

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SUMARIO

### 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

#### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

##### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-07/PL-000013, Proyecto de Ley de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía 38.463
- 7-07/PL-000014, Proyecto de Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (*A tramitar por el procedimiento de urgencia*) 38.501

#### 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-07/PNLP-000047, relativa a las actuaciones para las medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.518
- 7-07/PNLP-000048, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.518

##### 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 7-07/PNLC-000152, relativa al acceso de las personas divorciadas a viviendas protegidas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.520
- 7-07/PNLC-000154, relativa al derribo del hotel El Algarrobo en Cabo de Gata (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.520
- 7-07/PNLC-000155, relativa a la vacuna contra el cáncer de útero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.521
- 7-07/PNLC-000156, relativa al mantenimiento de la actividad industrial y los puestos de trabajo en la antigua Cárnicas Molina (Primayor Andalucía, S.A.) de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.522

– 7-07/PNLC-000157, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.523

## 2.7 PREGUNTAS

### 2.7.1 PREGUNTAS ORALES

#### 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

– 7-07/POC-000285, relativa a la Jornada Multicultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.524

– 7-07/POC-000286, relativa al programa Equal SIOCA, para la igualdad en el sector de la construcción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.524

– 7-07/POC-000287, relativa a los mecanismos de atención psicológica a las víctimas de malos tratos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.525

– 7-07/POC-000288, relativa a las aulas móviles informativas del Instituto Andaluz de la Mujer (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.525

– 7-07/POC-000289, relativa al Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.526

– 7-07/POC-000290, relativa a los nuevos resultados del diagnóstico genético preimplantatorio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.526

– 7-07/POC-000291, relativa al Festival Cines del Sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.527

– 7-07/POC-000292, relativa al Centro Federico García Lorca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.527

– 7-07/POC-000293, relativa al apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.527

– 7-07/POC-000294, relativa al catálogo de ayudas técnicas subvencionables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.528

– 7-07/POC-000295, relativa a las obras del colegio público rural Río Genil, en Puente Genil (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.528

– 7-07/POC-000296, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes, de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.528

– 7-07/POC-000297, relativa a Eutopía 07 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.529

– 7-07/POC-000298, relativa al programa Idiomas y Juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.529

– 7-07/POC-000299, relativa a las actividades preventivas y de ocio alternativo contenidas en el Plan Junta Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.529

– 7-07/POC-000300, relativa a las exportaciones de libros de editoriales andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.530

– 7-07/POC-000301, relativa a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.530

– 7-07/POC-000302, relativa a la reforma de la OCM del vino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.531

– 7-07/POC-000303, relativa al profesorado con discapacidad auditiva en las oposiciones celebradas recientemente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.531

– 7-07/POC-000304, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.531

– 7-07/POC-000305, relativa al ataque a empresas pesqueras andaluzas en Argentina (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.532

#### 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS

– 7-07/PE-001926, relativa a los enfermos de Alzheimer en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.532

– 7-07/PE-001927, relativa a los enfermos de Alzheimer en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.532

– 7-07/PE-001928, relativa a los enfermos de Alzheimer en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.533

– 7-07/PE-001929, relativa a servicio de ambulancias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.533

– 7-07/PE-001930, relativa a servicio de ambulancias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.533

– 7-07/PE-001931, relativa a servicio de ambulancias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.533

- |  |        |  |        |
|--|--------|--|--------|
| – 7-07/PE-001932, relativa a servicio de ambulancias<br>( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.534 | – 7-07/PE-001946, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la pro-<br>vincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> ) | 38.540 |
| – 7-07/PE-001933, relativa a servicio de ambulancias<br>( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.534 | – 7-07/PE-001947, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la pro-<br>vincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> )  | 38.541 |
| – 7-07/PE-001934, relativa a servicio de ambulancias<br>( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.534 | – 7-07/PE-001948, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la<br>provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> )      | 38.541 |
| – 7-07/PE-001935, relativa a servicio de ambulancias<br>( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.534 | – 7-07/PE-001949, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la pro-<br>vincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> )  | 38.541 |
| – 7-07/PE-001936, relativa a los recursos en materia<br>penitenciaria ( <i>Calificación favorable y admisión a<br/>trámite</i> )   | 38.535 | – 7-07/PE-001950, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la pro-<br>vincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> ) | 38.542 |
| – 7-07/PE-001937, relativa a la situación laboral en la<br>empresa Aperitivos Matarile S.A., en Marchena (Sevilla)<br>( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                 | 38.535 | – 7-07/PE-001951, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Almería durante el año 2007 ( <i>Califica-<br/>ción favorable y admisión a trámite</i> )                               | 38.542 |
| – 7-07/PE-001938, relativa a la calidad del agua potable en<br>Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.536 | – 7-07/PE-001952, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Cádiz durante el año 2007 ( <i>Calificación<br/>favorable y admisión a trámite</i> )                                   | 38.543 |
| – 7-07/PE-001939, relativa a la falta de colaboración con el<br>Defensor del Pueblo Andaluz ( <i>Calificación favorable y<br/>admisión a trámite</i> )   | 38.536 | – 7-07/PE-001953, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Córdoba durante el año 2007 ( <i>Califica-<br/>ción favorable y admisión a trámite</i> )                               | 38.543 |
| – 7-07/PE-001940, relativa al acceso a las universidades<br>españolas de alumnos andaluces que cursan estudios<br>de Bachillerato en otros países ( <i>Calificación favorable<br/>y admisión a trámite</i> ) | 38.537 | – 7-07/PE-001954, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Granada durante el año 2007 ( <i>Califica-<br/>ción favorable y admisión a trámite</i> )                               | 38.544 |
| – 7-07/PE-001941, relativa a la calidad del agua potable en<br>Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.538 | – 7-07/PE-001955, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Huelva durante el año 2007 ( <i>Calificación<br/>favorable y admisión a trámite</i> )                                  | 38.544 |
| – 7-07/PE-001942, relativa a la situación de las carreteras<br>de la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admi-<br/>sión a trámite</i> )   | 38.539 | – 7-07/PE-001956, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Jaén durante el año 2007 ( <i>Calificación<br/>favorable y admisión a trámite</i> )                                    | 38.545 |
| – 7-07/PE-001943, relativa a los tratamientos preventivos de<br>los montes, durante el periodo 2006-2007, en la provincia<br>de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )               | 38.539 | – 7-07/PE-001957, relativa a la prevención de incendios en<br>la provincia de Málaga durante el año 2007 ( <i>Calificación<br/>favorable y admisión a trámite</i> )                                  | 38.545 |
| – 7-07/PE-001944, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la<br>provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> )             | 38.539 |  |        |
| – 7-07/PE-001945, relativa a los tratamientos preventivos<br>de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la pro-<br>vincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión<br/>a trámite</i> )         | 38.540 |  |        |

- |   |        |  |        |
|---|--------|--|--------|
| – 7-07/PE-001958, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Sevilla durante el año 2007 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                     | 38.546 | – 7-07/PE-001972, relativa al volumen de negocio en la venta de libros al extranjero ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                  | 38.551 |
| – 7-07/PE-001959, relativa a fábricas de ladrillos refractarios en Guadalcanal ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.546 | – 7-07/PE-001973, relativa a la situación del tráfico en el nudo de Tres Caminos (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                              | 38.552 |
| – 7-07/PE-001960, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.547 | – 7-07/PE-001974, relativa a la reducción de personal y camas hospitalarias en época estival en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.552 |
| – 7-07/PE-001961, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.547 | – 7-07/PE-001975, relativa a los enfermos de fibromialgia ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.553 |
| – 7-07/PE-001962, relativa a la atención médica en Teba (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.548 | – 7-07/PE-001976, relativa a la resolución del Expediente de Regulación de Empleo de la empresa Delphi ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                | 38.553 |
| – 7-07/PE-001963, relativa al plan contra incendios forestales en Teba (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.548 | – 7-07/PE-001977, relativa a la señalización vial informativa ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.554 |
| – 7-07/PE-001964, relativa a la depuradora de aguas residuales de Teba (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.548 | – 7-07/PE-001978, relativa al profesorado que imparte Religión en los centros educativos públicos andaluces ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )           | 38.554 |
| – 7-07/PE-001965, relativa a las viviendas en Teba (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.549 | – 7-07/PE-001979, relativa al centro de día en La Línea de la Concepción (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                      | 38.555 |
| – 7-07/PE-001966, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Teba (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.549 | – 7-07/PE-001980, relativa al cierre de camas hospitalarias durante las vacaciones de verano ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                          | 38.555 |
| – 7-07/PE-001967, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Alameda (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.549 | – 7-07/PE-001981, relativa al fomento de la lectura en Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.556 |
| – 7-07/PE-001968, relativa a la atención médica en Alameda (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.549 | – 7-07/PE-001982, relativa a las actuaciones para la ubicación de El Corte Inglés en la ciudad de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.556 |
| – 7-07/PE-001969, relativa a la construcción de una depuradora local en Arriate (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.550 | – 7-07/PE-001983, relativa a las actuaciones para aprobar el PGOU de la ciudad de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                             | 38.557 |
| – 7-07/PE-001970, relativa a la valoración del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre el accidente laboral de la A-7 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.550 | – 7-07/PE-001984, relativa a las actuaciones para impulsar el soterramiento del ferrocarril en Almería capital ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )        | 38.557 |
| – 7-07/PE-001971, relativa a la futura organización de las asignaturas de Tecnología e Informática en los centros educativos andaluces ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )     | 38.551 | – 7-07/PE-001985, relativa a la ampliación del centro de salud de Priego de Córdoba (Córdoba) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                         | 38.558 |

– 7-07/PE-001986, relativa al tranvía Huelva-Punta Umbría ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.558	– 7-07/PE-002000, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.563
– 7-07/PE-001987, relativa al desdoble de la carretera A-492 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.558	– 7-07/PE-002001, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.563
– 7-07/PE-001988, relativa a las obras de acondicionamiento de la carretera A-495 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.559	– 7-07/PE-002002, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.564
– 7-07/PE-001989, relativa a la apertura del hotel El Pinar de la Vidriera, en Huéscar (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.559	– 7-07/PE-002003, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.564
– 7-07/PE-001990, relativa a la mejora de la atención primaria en las comarcas de Baza-Huéscar ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.559	– 7-07/PE-002004, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.564
– 7-07/PE-001991, relativa a los proyectos ejecutados, o en ejecución, en la ciudad de Baza para la rehabilitación del patrimonio histórico ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.560	– 7-07/PE-002005, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.565
– 7-07/PE-001992, relativa a las adquisiciones de la Oficina de Rehabilitación del Patrimonio en la ciudad de Baza ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.560	– 7-07/PE-002006, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.565
– 7-07/PE-001993, relativa al centro de día en Villanueva del Arzobispo (Jaén) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.560	– 7-07/PE-002007, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.565
– 7-07/PE-001994, relativa a la falta de enfermeros en el Hospital Materno Infantil de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.561	– 7-07/PE-002008, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.565
– 7-07/PE-001995, relativa al aire acondicionado en el centro de salud de Coria del Río (Sevilla) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.561	– 7-07/PE-002009, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.566
– 7-07/PE-001996, relativa a las amenazas y agresiones al personal sanitario ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.562	– 7-07/PE-002010, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.566
– 7-07/PE-001997, relativa al brote de legionela en Benalmádena (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.562	– 7-07/PE-002011, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.566
– 7-07/PE-001998, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.562	– 7-07/PE-002012, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.567
– 7-07/PE-001999, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.563		

– 7-07/PE-002013, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.567	– 7-07/PE-002026, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.573
– 7-07/PE-002014, relativa a la adjudicación directa a los vecinos de la barriada de La Corza (Sevilla) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.567	– 7-07/PE-002027, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.573
– 7-07/PE-002015, relativa a las perforaciones del Beguino, o El Moro, en Prado del Rey (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.568	– 7-07/PE-002028, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.573
– 7-07/PE-002016, relativa al riesgo de incendios y suciedad en el Cabo de Trafalgar (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.568	– 7-07/PE-002029, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.574
– 7-07/PE-002017, relativa a la contaminación del aire en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.569	– 7-07/PE-002030, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.574
– 7-07/PE-002018, relativa a la falta de limpieza en la desembocadura del río Guadalhorce ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.569	– 7-07/PE-002031, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.574
– 7-07/PE-002019, relativa a la tramitación del PGOU de Castilleja de Guzmán (Sevilla) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.569	– 7-07/PE-002032, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.575
– 7-07/PE-002020, relativa al yacimiento arqueológico de Montelirio en Castilleja de Guzmán (Sevilla) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.570	– 7-07/PE-002033, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.575
– 7-07/PE-002021, relativa a los expedientes sancionadores por parcelaciones y construcciones en suelo no urbanizable, así como de las actas levantadas sobre otras construcciones en la localidad de Villamartín (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.570	– 7-07/PE-002034, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.575
– 7-07/PE-002022, relativa a la situación de la Casa de la Juventud de La Línea (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.571	– 7-07/PE-002035, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.576
– 7-07/PE-002023, relativa al Programa de Turismo Social para Mayores en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.571	– 7-07/PE-002036, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.576
– 7-07/PE-002024, relativa a las actuaciones negativas para la imagen de la agricultura almeriense ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.572	– 7-07/PE-002037, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.576
– 7-07/PE-002025, relativa a las propiedades de la Fundación Zayas en Nigüelas (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.572	– 7-07/PE-002038, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	38.577

- |  |        |  |        |
|--|--------|--|--------|
| – 7-07/PE-002039, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.577 | – 7-07/PE-002055, relativa al CEIP San Isidoro, en Deifontes (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.582 |
| – 7-07/PE-002040, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.577 | – 7-07/PE-002056, relativa al IES Francisco Ayala, de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.583 |
| – 7-07/PE-002041, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.578 | – 7-07/PE-002057, relativa a las actuaciones del Gobierno para restituir las pérdidas económicas de los trabajadores y trabajadoras del campo y del régimen general en Andalucía, tras la aplicación de los criterios del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las prestaciones por desempleo ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.583 |
| – 7-07/PE-002042, relativa a parques eólicos en la provincia de Almería ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.578 | – 7-07/PE-002058, relativa a las actuaciones del Gobierno ante el uso ilegal para acampada en el paraje conocido como el nacimiento del Muso, en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.584 |
| – 7-07/PE-002043, relativa a parques eólicos en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )               | 38.578 | – 7-07/PE-002059, relativa a las actuaciones del Gobierno para garantizar la depuración de aguas residuales en los núcleos de población del municipio de Santiago-Pontones (Jaén) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.584 |
| – 7-07/PE-002044, relativa a parques eólicos en la provincia de Córdoba ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.579 | – 7-07/PE-002060, relativa al RE Federico García Lorca, de Motril (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.585 |
| – 7-07/PE-002045, relativa a parques eólicos en la provincia de Granada ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.579 | – 7-07/PE-002061, relativa al IES Francisco Giner de los Ríos, de Motril (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.585 |
| – 7-07/PE-002046, relativa a parques eólicos en la provincia de Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )              | 38.579 | – 7-07/PE-002062, relativa al IES Hurtado de Mendoza (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.586 |
| – 7-07/PE-002047, relativa a parques eólicos en la provincia de Jaén ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                | 38.580 | – 7-07/PE-002063, relativa al CEIP José Hurtado (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.586 |
| – 7-07/PE-002048, relativa a parques eólicos en la provincia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )              | 38.580 | – 7-07/PE-002064, relativa al CEEE Jean Piaget, de Ogijares (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.586 |
| – 7-07/PE-002049, relativa a parques eólicos en la provincia de Sevilla ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.580 | – 7-07/PE-002065, relativa al CEIP Cristo de la Salud, de Nívar (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.587 |
| – 7-07/PE-002050, relativa al IES Albayzín (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                | 38.581 | – 7-07/PE-002066, relativa al CEIP Manuel de Falla, en Peligros (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.587 |
| – 7-07/PE-002051, relativa al CEIP Natalio Rivas, en Albuñol (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )              | 38.581 | – 7-07/PE-002067, relativa al CEIP La Inmaculada, en Salar (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.588 |
| – 7-07/PE-002052, relativa al IES Aynadamar (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                               | 38.581 |  |        |
| – 7-07/PE-002053, relativa al CEIP Virgen de la Cabeza, en Beas (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )           | 38.582 |  |        |
| – 7-07/PE-002054, relativa al CPR El Alféizar, en los Tablones, de Cañar (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.582 |  |        |

- |   |        |   |        |
|---|--------|---|--------|
| – 7-07/PE-002068, relativa al IES Hispanidad, de Santa Fe (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.588 | – 7-07/PE-002080, relativa al centro de salud de Levante, en La Línea de la Concepción (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                               | 38.593 |
| – 7-07/PE-002069, relativa al CPR Besana, de Ventorros de San José, en Loja (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.588 | – 7-07/PE-002081, relativa al aumento de los accidentes laborales en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                   | 38.594 |
| – 7-07/PE-002070, relativa al CEIP Las Alhomas, Casanueva-Zujaira (Granada) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.589 | – 7-07/PE-002082, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.595 |
| – 7-07/PE-002071, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la orujera de Jabalquinto (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                      | 38.589 | – 7-07/PE-002083, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.595 |
| – 7-07/PE-002072, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria papelería de Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )             | 38.589 | – 7-07/PE-002084, relativa a la instalación de un centro de estudios en la antigua prisión provincial de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )              | 38.595 |
| – 7-07/PE-002073, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria química Mengíbar S.A. en Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.590 | – 7-07/PE-002085, relativa al centro comercial de Cruz de Humilladero, Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.596 |
| – 7-07/PE-002074, relativa a los proyectos previstos por el Gobierno para el arreglo de la carretera C-326 Baeza, conexión con la N-323, y la travesía de Ibros (Jaén) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                                       | 38.590 | – 7-07/PE-002086, relativa a la legalidad urbanística de la central de ciclo combinado en el distrito de Campanillas, Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> ) | 38.596 |
| – 7-07/PE-002075, relativa a las obras de urbanización en la playa de Los Alemanes, en la localidad de Tarifa (Cádiz) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.591 | – 7-07/PE-002087, relativa a la rehabilitación de edificios en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.596 |
| – 7-07/PE-002076, relativa a la situación de los médicos residentes en la provincia de Cádiz ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.591 | – 7-07/PE-002088, relativa a las sanciones al centro comercial Vialia de Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.597 |
| – 7-07/PE-002077, relativa a los trabajadores de las empresas auxiliares de la multinacional Delphi ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.592 | – 7-07/PE-002089, relativa a la gestión de las líneas de metro en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.597 |
| – 7-07/PE-002078, relativa al Sistema Bosque contra incendios ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.592 | – 7-07/PE-002090, relativa al monumento natural El Castaño Santo de Istán (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.597 |
| – 7-07/PE-002079, relativa a las presuntas irregularidades en la gestión de empleo en Huelva ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.593 | – 7-07/PE-002091, relativa a los cambios en el proyecto de la piscina cubierta de Campillos (Málaga) ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )                         | 38.598 |
|   |        | – 7-07/PE-002092, relativa a las energías renovables y limpias en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )   | 38.598 |
|   |        | – 7-07/PE-002093, relativa a la oposición al PERI en Málaga ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )  | 38.598 |

- 7-07/PE-002094, relativa al paraje de Arraijanal en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.599
- 7-07/PE-002095, relativa a política de vivienda en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.599
- 7-07/PE-002096, relativa al calendario de construcción de centros de salud en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.599
- 7-07/PE-002097, relativa a los restos arqueológicos en la localidad de Chiclana (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.600
- 7-07/PE-002098, relativa al cable de alta tensión que atraviesa el colegio Laguna de Medina, en Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.600
- 7-07/PE-002099, relativa a la flota pesquera de Algeciras, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.601
- 7-07/PE-002100, relativa a la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.601
- 7-07/PE-002101, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en La Manga de Villaluenga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.602
- 7-07/PE-002102, relativa a las plazas de atención a personas mayores en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.602
- 7-07/PE-002103, relativa a las plazas para personas con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.603
- 7-07/PE-002104, relativa a las solicitudes para las prestaciones y servicios de la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.603
- 7-07/PE-002105, relativa a las plazas de guardería infantil en Andalucía para el curso 2007-2008 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.603
- 7-07/PE-002106, relativa a los menores en centros de acogida de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.604

- 7-07/PE-002107, relativa a las mujeres víctimas de malos tratos en centros de atención en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.604

## 2.9 CONVOCATORIAS

### 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 7-07/APP-000078, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, para que, en relación con el cese de la actividad de la factoría de Delphi en Puerto Real, se informe de la situación del ERE; de la posible cesión por la empresa de activos, patentes y cartera de clientes, y de los contactos y negociaciones con otras empresas que pudieran instalarse en los terrenos de Delphi –o, en general, en la Bahía de Cádiz– para absorber a los trabajadores de Delphi (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.604
- 7-07/APP-000079, Solicitud de comparecencia del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de los contactos con la empresa FICOSA y otros empresarios andaluces para compensar la pérdida de empleo derivada del cese de actividad en la factoría de Delphi, en Puerto Real (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000080, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar los criterios, calendario y proceso para la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000081, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el plan de vacaciones 2007: es decir, sobre el dispositivo sanitario para los meses de verano, julio, agosto y septiembre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000082, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de esperas diagnósticas y quirúrgicas en la sanidad pública andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000083, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación en la que se encuentra la negociación con el Estado respecto a la transferencia

- de las competencias sobre el Guadalquivir, establecidas en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, así como la posición del Consejo de Gobierno respecto al recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000084, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre el inicio del curso escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.605
- 7-07/APP-000085, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.606
- 7-07/APP-000086, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque *New Flame* en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.607
- 7-07/APP-000087, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque *New Flame* en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.607
- 2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**
- 7-07/APC-000305, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar del balance sobre la colaboración con las corporaciones locales de Andalucía desde su Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000306, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar del balance sobre las políticas de género e igualdad de oportunidades de su Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000307, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar del balance sobre el Plan de Drogodependencias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000308, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar del balance sobre el Plan de Inclusión Social 2003-2006 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000309, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las políticas de inclusión social de su Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000310, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las políticas de infancia y familias de su Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.608
- 7-07/APC-000311, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el sistema de atención a la dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.609
- 7-07/APC-000312, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar del balance sobre el Plan de Juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.609
- 7-07/APC-000314, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de los expedientes masivos de repatriación de menores inmigrantes no acompañados, y la vulneración que significa del sistema de protección de menores en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.609
- 7-07/APC-000315, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Discapacidad, a fin de explicar los principios rectores y programas específicos dirigidos al ámbito del medio rural de Andalucía, que garantice los derechos de las personas con discapacidad y el respeto de la diversidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.610

- 7-07/APC-000316, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, a petición propia, a fin de informar sobre el accidente laboral producido en la planta cementera del Grupo Holcim en Carboneras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.611
  - sobre el índice de audiencia de la televisión andaluza en el primer semestre de 2007 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.612
- 7-07/APC-000317, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, a petición propia, a fin de informar sobre el acuerdo laboral alcanzado entre la dirección de Delphi, el comité de empresa de la factoría de Puerto Real (Cádiz) y la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.611
- 7-07/APC-000318, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre las medidas previstas para el desarrollo del artículo 185.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, referido a la modulación de las ayudas agrarias de la UE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.611
- 7-07/APC-000319, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión correspondiente, a fin de valorar el Proyecto de Ley del Gobierno que regula el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y, en especial, el aspecto que establece la posibilidad de sacar a bolsa dicho fondo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.612
- 7-07/APC-000320, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre la situación en la que se encuentra la negociación con el Estado respecto a la transferencia de las competencias sobre el Guadalquivir, establecidas en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, así como la posición del Consejo de Gobierno respecto al recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.612
- 7-07/APC-000321, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre los acuerdos recientemente firmados con asociaciones empresariales y profesionales para el apoyo al cine y a la industria audiovisual en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.612
- 7-07/APC-000322, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar
  - sobre el índice de audiencia de la televisión andaluza en el primer semestre de 2007 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.612
- 7-07/APC-000323, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar sobre el Programa Andalucía Barroca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.613
- 7-07/APC-000324, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura para evaluar el impacto del sector cultural en la economía andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.613
- 7-07/APC-000325, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.613
- 7-07/APC-000326, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar del balance sobre las políticas de discapacidad desarrolladas por su Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.613
- 7-07/APC-000327, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar del balance de las actuaciones del refuerzo a la lectura y fomento de la cultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.613
- 7-07/APC-000328, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el análisis del Plan de Plurilingüismo en esta legislatura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614
- 7-07/APC-000329, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el inicio del curso escolar 2007-2008 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614
- 7-07/APC-000330, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el análisis de la Formación Profesional en esta legislatura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614

- 7-07/APC-000331, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el balance de los planes de compensación educativa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614
- 7-07/APC-000332, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el balance del Plan Mejor Escuela (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614
- 7-07/APC-000333, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas para favorecer la convivencia en los centros educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.614
- 7-07/APC-000334, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el análisis de las actuaciones del Plan de Igualdad durante esta legislatura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000335, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el análisis de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000336, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte, a fin de informar sobre el recientemente aprobado Plan Andaluz de Orientación Comercial de Andalucía 2007-2010 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000337, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la política de recursos humanos en el hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000338, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la puesta en marcha del Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad 2007-2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000339, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la puesta en marcha del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía 2007-2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.615
- 7-07/APC-000340, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre la valoración de la propuesta inicial para la reforma de la OCM del vino presentada por la Comisión Europea el pasado 4 de julio, y las acciones que va a emprender para la defensa del sector en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000341, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre la valoración de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas aprobada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el pasado 12 de junio, y las acciones que va a emprender para la defensa del sector en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000342, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, a petición propia, a fin de informar sobre el sector naval en Andalucía: Cádiz, Sevilla y Huelva. Carga de trabajo, empleos directos e indirectos y formación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000343, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación, a fin de informar sobre los objetivos alcanzados en el viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a China (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000344, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la evolución del fracaso escolar en Andalucía desde el curso 2000-2001 a 2006-2007 y medidas adoptadas por la Consejería de Educación para mejorarlo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000345, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las medidas puestas en marcha por la Consejería de Educación para la mejora de la convivencia escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.616
- 7-07/APC-000346, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin

- de informar sobre las propuestas de mejoras puestas en marcha por la Consejería de Educación, tras los datos aportados por las pruebas de diagnóstico celebradas el pasado curso académico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000347, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre los objetivos de Lisboa y grado de cumplimiento, por parte de Andalucía, en materia educativa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000348, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la situación de las bibliotecas escolares en los centros educativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000349, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la Ciudadanía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000350, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la valoración del ritmo de construcción y mejora de las infraestructuras escolares en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000351, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la valoración del inicio del curso escolar 2007-2008 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.617
- 7-07/APC-000352, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000353, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de informar sobre las conclusiones de la investigación sobre las causas que provocaron el incendio en Cerro Muriano (Córdoba) y las actuaciones realizadas por la Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000354, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la situación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000355, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la situación urbanística en el municipio de Carboneras (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000356, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la situación urbanística en el municipio de Huércal-Olvera (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000357, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre el cumplimiento de la legalidad urbanística en nuestra Comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.618
- 7-07/APC-000358, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.619
- 7-07/APC-000359, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre la situación y rentabilidad para los barcos andaluces del acuerdo pesquero con Marruecos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.620
- 7-07/APC-000360, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión correspondiente, a fin de informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque *New Flame* en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.620
- 7-07/APC-000361, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Gobernación ante la Comisión correspondiente,

- a fin de informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque *New Flame* en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.621
- 7-07/APC-000362, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de informar sobre la denuncia efectuada por la Asociación Unificada de Guardias Civiles sobre el deficiente funcionamiento de la delegación cordobesa de Medio Ambiente a la hora de resolver las denuncias efectuadas por el Seprona en la provincia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.621
- 7-07/APC-000363, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la posición del Gobierno en relación con el traspaso de las competencias ferroviarias contempladas

en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.621

## 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

### 2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 7-07/CC-000004, Solicitud de creación de una comisión de investigación para el esclarecimiento de las causas del accidente laboral de Carboneras, así como de las actuaciones de la Consejería de Empleo relativas a la exigencia de responsabilidades en dicho accidente y, en general, en las políticas de prevención de riesgos laborales llevadas a cabo en Andalucía desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha, cara a evitar la siniestralidad mortal y grave que tanta alarma social causa en la población andaluza y, especialmente, entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38.621

## 3. INFORMACIÓN

### 3.3 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Tirado Ocaña como personal eventual del Parlamento de Andalucía 38.623

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

#### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

#### **7-07/PL-000013, Proyecto de Ley de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía**

*Envío a la Comisión Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
Apertura del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LOS PUERTOS DE ANDALUCÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I**

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas de España de mayor litoral, con 812 kilómetros de costa. Los puertos andaluces han sido testigos activos de una milenaria historia y en la actualidad constituyen una importante fuente de ingresos, no solo por las actividades que tienen en ellos su base, como la pesca, el tráfico de pasajeros o el de mercancías, sino también por el turismo, que se ve atraído en gran medida por las instalaciones de los numerosos puertos deportivos. Estos puertos conforman un sistema que crea un “efecto red”, que ha de ser objeto de análisis y tratamiento normativo en su conjunto. Este tratamiento normativo debe regular, en primer lugar, el espacio físico ocupado por los puertos y, en segundo lugar, el elemento funcional constituido por los servicios públicos portuarios que, sobre este soporte físico, se prestan a cuantos particulares y empresas tienen en el puerto la base de sus actividades pesqueras, comerciales y deportivas.

La titularidad autonómica o estatal de los puertos situados en el litoral andaluz responde a la distribución de competencias que en esta materia se hace tanto en la Constitución Española

como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Así, el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre puertos de interés general. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida por el artículo 13.11 del Estatuto de Autonomía para Andalucía antes de la reforma del Estatuto llevada a cabo en el año 2007, asumió la titularidad de los puertos estatales que no tenían la consideración de interés general, en virtud del Real Decreto 3137/1983, de 25 agosto.

En el ejercicio de dicha competencia se aprobó también una normativa propia articulada en torno a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma; a la Ley 8/1988, de 5 de mayo, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma, y a la creación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía mediante la disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Este marco competencial, que ha servido para determinar los puertos de titularidad autonómica y el marco normativo aplicable a los mismos, ha sido objeto de una reformulación con ocasión de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, llevada a cabo por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. El nuevo texto del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, con carácter general, un nuevo marco competencial que profundiza en el autogobierno, extrayendo al efecto las posibilidades descentralizadoras que ofrece la Constitución para aproximar la Administración a la ciudadanía.

En el ámbito portuario, los artículos 48, 56 y 64 del vigente Estatuto establecen el nuevo marco competencial en la materia, dentro del cual debe destacarse lo siguiente: en primer lugar, dejando a un lado los puertos pesqueros cuya competencia se recoge en el artículo 48.4, en el artículo 64, no solo se recoge en su apartado 1 la competencia exclusiva en puertos de refugio, puertos deportivos y, en general, puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, sino que, en relación con estos últimos, el apartado 2 de este mismo artículo dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias de ejecución sobre puertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa. Esta última competencia autonómica permitirá a la Comunidad Autónoma asumir, no solo la gestión de un puerto comercial considerado como una sola unidad, sino también la gestión de aquellas ins-

talaciones portuarias existentes en un puerto de interés general respecto de las que el Estado no se reserve su explotación.

En segundo lugar, en relación con la competencia estatal prevista en el artículo 149.1.20ª de la Constitución, la reforma del Estatuto reconoce también de forma expresa una competencia que ha venido siendo demandada por la Administración autonómica. A tal efecto, según se contiene en el artículo 64.5, la Comunidad Autónoma emitirá un informe previo sobre la calificación de interés general de un puerto, en cuya gestión podrá participar o asumirla en los términos previstos en las leyes. Si esta calificación se precisa hacer sobre un puerto de titularidad de la Comunidad Autónoma, además del informe previo, será necesario que se ejecute mediante un convenio de colaboración.

Por último, también tiene que ser tenida en cuenta la competencia que, con ocasión de la reforma operada en materia de ordenación del litoral, atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 56.6 del Estatuto de Autonomía, en la medida en la que tiene una relación directa con la actividad portuaria, al incluirse la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de instalaciones fijas en el mar, así como sobre la regulación y gestión del régimen económico financiero de dicho demanio público.

El nuevo marco estatutario, así como el tiempo transcurrido desde la aprobación de la legislación autonómica preexistente, aconsejan una normativa portuaria adaptada al escenario actual que, respetando un uso racional de los recursos naturales, regule el Sistema Portuario de Andalucía como un conjunto material, organizativo y funcional que cubra las necesidades del transporte y del uso del medio marino en su triple vertiente, comercial, pesquera y deportiva, y que se puede configurar básicamente en dos grupos de puertos atendiendo a la gestión: los puertos gestionados directamente por la Administración y los puertos construidos y explotados en régimen de concesión administrativa, con participación de la inversión privada.

## II

La presente ley se estructura en seis títulos y una parte final con cuatro disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Título I, “Del Sistema Portuario de Andalucía”, regula el objeto y ámbito de aplicación de la norma, así como los principios del Sistema Portuario de Andalucía, entre los que destacan los de respeto al medio ambiente, solidaridad, gestión integrada, accesibilidad, sostenibilidad, así como seguridad y salud laboral e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la gestión del citado sistema. Asimismo, los artículos siguientes recogen la atribución de competencias a la administración del sistema portua-

rio, conformada por el Consejo de Gobierno, la Consejería competente en materia de puertos y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En el Título II, bajo la rúbrica “Construcción y ampliación de puertos. Ordenación funcional y urbanística”, se establecen importantes previsiones que pretenden un modelo cooperativo y coordinado de planificación y construcción de nuevos puertos o ampliación de los existentes.

Se incluyen tres capítulos: el primero está dedicado a la “Construcción y ampliación”, regulando aspectos procedimentales y de competencia para la construcción o ampliación de los puertos; el segundo, sobre “Ordenación funcional”, regula los Planes de Usos de los Espacios Portuarios como instrumentos sectoriales básicos para la ordenación de las instalaciones portuarias, y el tercero, bajo la rúbrica “Los puertos en la ordenación territorial y en la planificación urbanística”, establece, entre otras determinaciones, que los instrumentos de planeamiento general del municipio calificarán los puertos como sistema general portuario, que se desarrollará mediante un plan especial.

El Título III, “Del dominio público portuario de Andalucía”, aborda la regulación completa y sistemática de los puertos, como espacio físico que, al permitir la realización de determinadas actividades y servicios, materializa la realidad que constituye el puerto.

El Título comienza en su Capítulo I con la determinación del dominio público portuario de Andalucía. Se establece que los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma son bienes de dominio público e integran el dominio público portuario. El criterio seguido para determinar el dominio público portuario reside en su afectación al servicio portuario de Andalucía, como el elemento expresivo de las competencias que en materia de puertos ha asumido la Comunidad Autónoma, respetando, no obstante, la condición y titularidad estatal de dominio público marítimo-terrestre de los bienes adscritos por el Estado para la construcción de los puertos autonómicos.

En cuanto a los usos en el dominio público portuario, se dispone cuáles tienen la consideración de usos portuarios, delimitando así las actividades habituales y normales que pueden realizarse en los puertos, así como los usos complementarios y compatibles con los anteriores. Cabe destacar que el uso hotelero en dominio público portuario requiere autorización del Consejo de Gobierno. Por último, no podrán constituirse derechos de uso exclusivo sobre los espacios de agua y los atraques, admitiéndose tan solo derechos de carácter preferente.

En relación con la gestión de los puertos, en los Capítulos siguientes se distingue entre los de gestión directa y los de gestión indirecta. El Capítulo II se dedica a los puertos de gestión directa, en los que la regulación sujeta a la obtención del pertinente título habilitante cualquier utilización que presente circunstancias de exclusividad, intensidad, peligrosidad o rentabilidad sobre el do-

minio público portuario. La Sección 2ª de este Capítulo se dedica a la autorización, que es el título exigido para la ocupación del dominio público portuario con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos por plazo inferior a tres años, y establece sus características, el procedimiento y las condiciones para su otorgamiento. En la Sección 3ª se regula la concesión, título necesario para la ocupación del dominio público portuario con obras o instalaciones fijas, así como la ocupación por plazo superior a tres años, recogiendo sus características y el procedimiento y las condiciones para su otorgamiento, con las debidas garantías de transparencia y publicidad.

El Capítulo III se dedica al régimen de los puertos en gestión indirecta. Al constituir los puertos genuinas obras públicas, la ley se adapta a la nueva figura del contrato de concesión de obras públicas cuando es un tercero quien va a realizar la explotación del puerto. A estos fines, la concesión de obras públicas tiene por objeto, en el ámbito portuario, la construcción y explotación o solamente la explotación de un puerto o una parte de un puerto susceptible de explotación independiente, y las infraestructuras de defensa, abrigo, accesos marítimos y obras de atraque de carácter fijo. La ley no pretende, sin embargo, regular por entero esta modalidad contractual, sino únicamente las especificidades que presenta cuando su objeto es una obra pública portuaria. Por ello, la regulación se centra en los aspectos que guardan relación con la explotación del puerto una vez que, en su caso, se ha construido por la persona concesionaria.

El Capítulo IV, “De los servicios públicos portuarios y de las actividades comerciales o industriales”, define como servicios públicos portuarios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellos que garantizan y satisfacen las operaciones y necesidades de los tráficos marítimos, portuarios, náutico-recreativos y pesqueros. Su régimen jurídico se desarrolla en la Sección 1ª, destacando que el régimen de prestación de cada servicio se sujetará a los requisitos y condiciones que se establezcan en el reglamento que corresponda. La Sección 2ª, por su parte, está dedicada a la regulación de las actividades industriales y comerciales que se desarrollan en el puerto y que se prestan en régimen de libre concurrencia. Finalmente, el Capítulo V crea el Registro de Usos del Dominio Público Portuario como instrumento que coadyuve al control administrativo de las concesiones y cesiones existentes en los puertos andaluces, y que a la vez dé publicidad y transparencia de las mismas.

Las tasas portuarias son objeto de regulación en el Título IV de la ley, uno de sus ejes configuradores, conformando en un único texto legal tanto el régimen jurídico como el régimen económico de los puertos de Andalucía.

Este extenso título se vertebra a su vez en tres capítulos. El Capítulo I está dedicado a las disposiciones generales, determinando la prelación de fuentes aplicables a esta materia. El Capítulo II regula el régimen de las tasas por la prestación de los servicios pú-

blicos portuarios. La regulación persigue la claridad, lo que se evidencia desde su misma estructura sistemática, dedicando un solo precepto para cada tasa, pero diferenciando con rúbricas distintas cada uno de sus elementos esenciales. El Capítulo III, dedicado al régimen económico del dominio público portuario, regula la tasa por ocupación o aprovechamiento especial y la tasa por licencia para el aprovechamiento especial del dominio público para el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.

El Título V, bajo la rúbrica “Puertos y medio ambiente”, regula el desarrollo sostenible en la programación y construcción de nuevos puertos, las zonas de exclusión en la planificación territorial para su implantación, la prohibición de los vertidos, las obligaciones del concesionario en relación con el medio ambiente, recepción de residuos, así como las cuestiones relativas a las obras de dragado. Se ha de destacar que los nuevos puertos se ubicarán fuera de las zonas de exclusión determinadas en su caso por la planificación territorial.

Por último, el Título VI regula la policía portuaria y el régimen sancionador. En el Capítulo I se atribuye a la administración del Sistema Portuario de Andalucía la potestad de inspección y de vigilancia con relación a los servicios y las operaciones que se desarrollan en los puertos y en el resto de instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, cualquiera que sea el régimen de utilización del dominio público portuario.

En el Capítulo II se procede a una clasificación de las infracciones en leves, graves y muy graves, en atención a la propia entidad de las acciones constitutivas de infracción y en función de criterios tales como la trascendencia o importancia de los daños ocasionados, el riesgo para las personas o para el medio ambiente, y la perturbación de la actividad portuaria.

Asimismo, se ha procedido a precisar las circunstancias agravantes y atenuantes, configurando un sistema que satisface el principio de legalidad sancionadora y las exigencias de *lex certa* dimanantes del artículo 25 de la Constitución Española. Otra novedad reseñable es la regulación de las personas responsables, destacando, en el supuesto de obras, instalaciones y actividades sin título suficiente que como tales se considera, en su caso, al promotor de la actividad, al empresario que la ejecuta, al director técnico, y al cesionario de derechos de uso sobre elementos portuarios.

### III

La parte final se divide en cuatro disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En las disposiciones adicionales debe señalarse lo siguiente: en primer lugar, en la disposición adicional primera, se dispone el cambio de denominación de la Empresa Pública de Puertos

de Andalucía, que pasa a denominarse Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aunque conservando la misma naturaleza jurídica; en la disposición adicional cuarta se prevé la integración en el Sistema Portuario de Andalucía de la gestión de puertos, instalaciones y otros títulos estatales sobre el dominio público marítimo terrestre, de acuerdo con las previsiones y el futuro desarrollo del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En las disposiciones transitorias se regula el régimen de acomodación de la entrada en vigor de esta ley, en la aplicación a los títulos existentes, en los servicios públicos portuarios que se vienen prestando y en los procedimientos administrativos en tramitación. En la disposición transitoria primera se recoge de forma expresa, en aras de la seguridad jurídica, el contenido de la normativa estatal en relación con las concesiones de dominio público marítimo terrestre que para la construcción y explotación de un puerto se hubiesen otorgado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en relación con el plazo de duración de las mismas. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en su disposición transitoria decimocuarta, apartado 3, las concesiones que tuvieran un plazo ilimitado en el tiempo, a perpetuidad o un plazo superior a 30 años, se entenderán otorgadas por un plazo de 30 años desde la entrada en vigor de la citada Ley.

En la disposición transitoria tercera, en su apartado 1, se dispone que, hasta tanto se apruebe el desarrollo reglamentario del nuevo texto, continuarán en vigor la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus normas de desarrollo.

En la disposición transitoria séptima se establece la obligación que tienen los concesionarios de puertos de gestión indirecta de presentar una propuesta técnica para incorporar al título concesional la ordenación funcional actualizada de los correspondientes puertos, siempre que no estuviera definida dicha ordenación de forma precisa, en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente ley.

Por último, en las disposiciones finales se realizan las previsiones para el desarrollo y la ejecución de la presente ley.

## TÍTULO I DEL SISTEMA PORTUARIO DE ANDALUCÍA

### **Artículo 1.** *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Constituye el objeto de la presente ley el régimen jurídico de los puertos que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprende la planificación, utilización y gestión del dominio público portuario, la prestación de servicios en di-

chos puertos, las tasas exigibles, así como el régimen sancionador y las medidas de policía portuaria.

2. Son puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que conforman el Sistema Portuario de Andalucía:

- a) Los puertos pesqueros.
- b) Los puertos deportivos.
- c) Los puertos de refugio.

d) Los puertos comerciales u otros puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

3. Tendrán la consideración de puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía los espacios pesqueros y los destinados a usos náuticos deportivos que, estando adscritos a puertos de interés general, deban ser segregados de la zona de servicio por poseer infraestructuras portuarias independientes, espacios terrestres y marítimos diferenciados, y no dividir ni interrumpir la zona de servicio del puerto de modo que pueda afectar a la explotación de este.

### **Artículo 2.** *Principios.*

1. El Sistema Portuario de Andalucía, como elemento de desarrollo socioeconómico, se regirá por los principios de respeto al medio ambiente, solidaridad, gestión integrada, accesibilidad y sostenibilidad.

2. Asimismo, la gestión de los puertos se realizará atendiendo a la utilización multifuncional de las instalaciones y la oferta turística de su entorno, a la autosuficiencia financiera y a la razonable rentabilidad de los activos públicos, estando sujeta a la observancia de los principios de seguridad y salud laboral y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3. Los principios de eficacia, coordinación y cooperación regirán las actuaciones en las relaciones con las Administraciones estatal y local, especialmente en orden a la integración de la planificación sectorial y una adecuada ordenación urbanística.

4. El Sistema Portuario asume la intermodalidad como principio para alcanzar la máxima eficiencia de las cadenas de transporte y la creación de áreas logísticas para facilitar la incorporación de valor añadido a los procesos productivos. Igualmente, considerará las oportunidades del transporte marítimo de corta distancia y de las autopistas del mar definidas en el ámbito de la Unión Europea.

### **Artículo 3.** *Administración del Sistema Portuario de Andalucía.*

Las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos se ejercerán por el Consejo de Gobierno, por la Consejería competente en materia de puertos y por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante Agencia, de acuerdo con lo

que establecen la presente ley, las normas reglamentarias que la desarrollen y las demás normas que resulten de aplicación.

#### **Artículo 4. Competencias del Consejo de Gobierno.**

Corresponden al Consejo de Gobierno, además de las atribuciones que le son propias como órgano superior colegiado de la Junta de Andalucía de acuerdo con la normativa de aplicación, las siguientes competencias:

- a) La aprobación del proyecto o, en su caso, del anteproyecto para la construcción de un nuevo puerto o de la ampliación de los existentes en el supuesto previsto en el artículo 7.2.
- b) La autorización que se otorgue para las ocupaciones y utilizaciones del dominio público portuario que se destinen a uso hotelero.
- c) La imposición, a propuesta de la Consejería competente en materia de puertos, de multas de cuantía igual o superior a 600.001 euros.

#### **Artículo 5. Competencias de la Consejería competente en materia de puertos.**

Corresponden a la Consejería competente en esta materia, además de las atribuciones que le son propias de acuerdo con la normativa de aplicación, las siguientes competencias:

- a) Determinar la modalidad de gestión de cada puerto o de su ampliación.
- b) La aprobación del proyecto o anteproyecto de construcción de nuevos puertos o de ampliación de los existentes, excepto en el supuesto previsto en el artículo 7.2.
- c) La aprobación del Plan de Usos de los Espacios Portuarios.
- d) La emisión de informe preceptivo en relación con la aprobación o innovación del instrumento de planeamiento urbanístico que incida directamente sobre los puertos.
- e) El otorgamiento, la modificación sustantiva o la extinción de las concesiones de obras públicas en materia portuaria.
- f) Aprobar las revisiones de las tasas de las concesiones en los puertos de gestión indirecta, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de tributos.
- g) La potestad de inspección y control en relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.
- h) La imposición, a propuesta de la Agencia, de multas desde 300.001 hasta 600.000 euros.
- i) Cualesquiera competencias en materia de puertos que no estuviesen atribuidas de forma expresa a otro órgano administrativo.

#### **Artículo 6. Competencias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.**

Corresponde a la Agencia:

- a) El otorgamiento, modificación o extinción de licencias, autorizaciones y concesiones de dominio público portuario en los puertos de gestión directa.
- b) La modificación no sustantiva de las concesiones de obras públicas en materia portuaria.
- c) La redacción y participación en la tramitación de los planes especiales de ordenación de los puertos.
- d) La gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias.
- e) Las revisiones de tasas, excepto las que se correspondan con la concesiones de obras públicas en los puertos de gestión indirecta, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de tributos.
- f) Auxiliar a la Consejería competente en materia de puertos en el ejercicio de la potestad de inspección y llevar a cabo las tareas de vigilancia con relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.
- g) La imposición de multas para el resto de las infracciones tipificadas en esta ley cuando no corresponda su imposición al Consejo de Gobierno ni a la Consejería competente en materia de puertos.
- h) Cuantas otras competencias se le atribuyen expresamente por esta ley.

## **TÍTULO II**

### **CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUERTOS. ORDENACIÓN FUNCIONAL Y URBANÍSTICA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Construcción y ampliación**

#### **Artículo 7. Proyectos.**

1. La construcción de un puerto o su ampliación, cualquiera que fuese la modalidad de gestión prevista, exigirá la aprobación del correspondiente proyecto por la Consejería competente en materia de puertos, previa solicitud de informes a las Administraciones Públicas afectadas y, de forma simultánea, del trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos y de información pública, en ambos casos, por el plazo mínimo de un mes.

Igualmente, deberá someterse al correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la legislación aplicable.

2. Si el puerto o su ampliación no estuviera previsto en el planeamiento territorial, urbanístico o sectorial con incidencia en la ordenación del territorio, y el municipio manifestara de forma motivada su disconformidad, se abrirá un período de consultas de dos meses. Si transcurrido el mismo persistiera el desacuerdo, el Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, decidirá si procede ejecutar la actuación, y, en este caso, acordará la modificación o revisión del planeamiento afectado, que deberá acomodarse en el plazo de un año desde su aprobación.

3. El proyecto, que tendrá el contenido que se determine reglamentariamente, contendrá el desarrollo completo de la solución adoptada, con el detalle necesario para hacer factible su construcción y posterior explotación, así como sus conexiones con la red viaria y los sistemas generales de comunicaciones.

Igualmente, en el proyecto deberá figurar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con su descripción material.

4. Con carácter previo a la redacción del proyecto podrá aprobarse un anteproyecto, en los términos en los que reglamentariamente se determine, que, definiendo los aspectos geométricos de la obra portuaria, así como la definición concreta de los bienes y derechos afectados, se tramite y apruebe conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de este artículo.

La aprobación de este anteproyecto conllevará los efectos previstos en el artículo 8.3.

5. La construcción de un puerto o su ampliación, cuando estuviese prevista en un planeamiento territorial o sectorial con incidencia en la ordenación del territorio, se llevará a cabo con arreglo a las determinaciones del propio plan, siéndole de aplicación lo dispuesto en este artículo de forma supletoria.

#### **Artículo 8.** *Efectos de la aprobación de los proyectos.*

1. Los puertos de nueva construcción y las ampliaciones de los existentes tienen la consideración de obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma con los efectos previstos en este artículo en relación con la aprobación del proyecto y en el artículo 13.1, respecto a la ejecución de las obras.

2. La aprobación del proyecto implicará la necesidad de adaptación del planeamiento urbanístico, que debe incluirlo como sistema general portuario, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.

3. La aprobación de los proyectos llevará implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de urgente ocupación de los

bienes y adquisición de derechos a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente con los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior.

## **CAPÍTULO II** **Ordenación funcional**

#### **Artículo 9.** *El Plan de Usos de los Espacios Portuarios.*

1. La ordenación funcional en los puertos de gestión directa será la que se establezca en el Plan de Usos de los Espacios Portuarios.

2. El Plan de Usos de los Espacios Portuarios deberá contar con los contenidos y la documentación que se determine reglamentariamente. En todo caso deberá recoger:

a) La delimitación física.

b) La asignación de usos para los diferentes espacios incluidos en la zona de servicio.

c) La justificación de la necesidad o conveniencia de los usos previstos.

3. Asimismo, se incluirán en el Plan de Usos los espacios necesarios para que los órganos de las Administraciones Públicas puedan ejercer aquellas de sus competencias que, por su relación directa con la actividad portuaria, deban desarrollarse en el puerto.

4. De forma simultánea se solicitará informe del municipio o municipios afectados por razón de su ubicación territorial, y de las Administraciones con competencias sectoriales que incidan en el ámbito portuario, y se someterá a audiencia de los interesados afectados e información pública por plazo mínimo de un mes en ambos casos, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

5. Corresponde a la Agencia la elaboración del Plan de Usos de los Espacios Portuarios y a la Consejería competente en materia de puertos su aprobación.

6. El Plan de Usos de los Espacios Portuarios puede aprobarse junto con el proyecto o anteproyecto, tramitándose en este caso un solo procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 7.

7. La ordenación funcional de los puertos en régimen de gestión indirecta formará parte del título concesional tomando como base el anteproyecto y el proyecto de obra pública aprobados.

Esta ordenación funcional tendrá los mismos contenidos y efectos que para los Planes de Usos prevé esta ley.

**Artículo 10. Efectos de la aprobación del Plan de Usos.**

1. Aprobado el Plan de Usos de los Espacios Portuarios, el texto íntegro del Plan se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* vinculando sus determinaciones a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. La aprobación del Plan de Usos de los Espacios Portuarios llevará implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos de expropiación de los bienes y derechos y de rescate de las concesiones que requiera el desarrollo del Plan, así como la afectación al uso portuario de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales incluidos en el puerto.

A tal efecto, junto con el Plan de Usos de los Espacios Portuarios, se aprobará la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con su descripción material.

La aprobación del Plan de Usos de los Espacios Portuarios habilita para la revocación sin indemnización de las autorizaciones que resulten incompatibles.

La exclusión de bienes de dominio público del Plan de Usos de los Espacios Portuarios supondrá su desafectación del uso portuario.

**CAPÍTULO III****Los puertos en la ordenación territorial y en la planificación urbanística****Artículo 11. Ordenación territorial y urbanística de los puertos.**

1. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que afecten al litoral incluirán la localización de nuevos puertos y la ampliación de los existentes.

2. Los instrumentos de planeamiento general del municipio calificarán el puerto como sistema general portuario, debiendo contener, en relación con este sistema general, las determinaciones básicas relativas a su accesibilidad y conectividad, a efectos de garantizar la coherencia con el modelo territorial y con la estructura general y orgánica que configura el Plan.

3. La superficie del sistema general portuario no computará a los efectos de determinación de dotaciones, reservas y equipamientos según los distintos tipos de suelo.

**Artículo 12. Planes especiales de ordenación de los puertos.**

1. El sistema general de cada puerto se desarrollará urbanísticamente mediante un plan especial de ordenación que redactará la Agencia y que formulará la Consejería competente en

materia de urbanismo, por su carácter supramunicipal, a propuesta de aquella.

El Plan Especial de Ordenación del Puerto se tramitará y aprobará de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, debiendo garantizarse la participación de la Agencia en esta tramitación.

2. El Plan de Usos de los Espacios Portuarios deberá estar aprobado con anterioridad al Plan Especial de Ordenación del Puerto, debiendo ajustarse este a las determinaciones del citado Plan de Usos.

3. El Plan Especial recogerá la ordenación integral del puerto y las determinaciones necesarias que garanticen la integración de este sistema general en la ordenación urbanística del municipio, conforme a las previsiones del proyecto aprobado y del Plan de Usos de los Espacios Portuarios o de la concesión de obra pública, con criterios de flexibilidad que, teniendo en cuenta las particularidades de la gestión portuaria, hagan posible su adecuación a los cambios que coyunturalmente procedan.

Además, debe contener las determinaciones exigibles conforme a la normativa urbanística y especialmente las siguientes:

a) La ordenación de las actuaciones de integración puerto-ciudad.

b) Los parámetros urbanísticos, tales como la altura máxima, volumen de la edificación, tipología, ocupación máxima de la parcela, condiciones y características de las edificaciones y construcciones.

c) Los supuestos de modificación y revisión del Plan Especial.

**Artículo 13. Ejecución de obras.**

1. La aprobación del proyecto de construcción de un nuevo puerto o de su ampliación legitimará inmediatamente su ejecución, siendo sus determinaciones directamente aplicables.

La construcción y puesta en funcionamiento de las obras públicas que formen parte de la infraestructura portuaria, las edificaciones vinculadas a la actividad portuaria y las de sus conexiones con la red viaria y los sistemas generales de comunicaciones no estarán sujetas a licencias ni, en general, a actos de control preventivo municipal, sin perjuicio del deber de informar al municipio afectado previamente al inicio de las obras.

2. Las demás obras públicas directamente relacionadas con la actividad portuaria y no contempladas en el proyecto deberán ser compatibles con el Plan de Usos de los Espacios Portuarios y adaptarse al Plan Especial de Ordenación del Puerto, si estuviera aprobado el mismo.

A estas obras les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado anterior, en relación con la no exigencia de control preventivo municipal. No obstante, se deberá recabar del municipio en el que se localice el puerto un informe sobre la ade-

cuación de las obras proyectadas al citado Plan Especial, que deberá emitirse en el plazo de un mes.

#### **Artículo 14. Coordinación interadministrativa.**

1. En relación con los instrumentos de planeamiento urbanístico que puedan incidir directamente sobre los puertos, el órgano competente para la aprobación inicial podrá remitir, con anterioridad a la misma, el documento a la Consejería competente en materia de puertos para que esta formule, en el plazo de un mes, las sugerencias y observaciones que estime convenientes.

En todo caso, se considera que inciden directamente sobre los puertos los instrumentos de planeamiento que ordenen los terrenos colindantes con el puerto, y los que afecten a las conexiones con las redes de comunicaciones del sistema general portuario.

2. Aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento urbanístico al que se refiere el apartado anterior, este se someterá a informe de la Consejería competente en materia de puertos en aquellos aspectos que afecten a la actividad portuaria, que tendrá carácter vinculante.

Este informe deberá emitirse en el plazo de dos meses y se entenderá favorable en caso de no emitirse en dicho plazo, salvo que afecte al dominio o al servicio público de titularidad autonómica.

3. El Ayuntamiento deberá solicitar informe a la Agencia para la ejecución de las obras que incidan en la accesibilidad del puerto y las obras en los inmuebles más próximos al puerto con ocasión, en su caso, de la tramitación de la correspondiente licencia, a fin de asegurar que las operaciones portuarias no sean perturbadas por las actuaciones proyectadas. Este informe se entenderá favorable transcurrido el plazo de dos meses sin que se hubiese emitido.

El Plan de Usos de los Espacios Portuarios delimitará el ámbito espacial y la tipología de obras que son objeto de este informe.

### **TÍTULO III**

#### **DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO DE ANDALUCÍA**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 15. Concepto y bienes que lo integran.**

1. Los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía son bienes de dominio público e integran el dominio público portuario de Andalucía.

2. Pertenecen al dominio público portuario de Andalucía:

a) Los terrenos, obras e instalaciones fijas de la Comunidad Autónoma afectados al servicio o uso portuario.

b) Los terrenos incorporados con ocasión de una concesión de construcción o ampliación y explotación de un puerto.

c) Las obras e instalaciones construidas por los titulares de una concesión de dominio público cuando reviertan a la administración del Sistema Portuario de Andalucía.

3. Igualmente, se integrarán en el dominio público portuario los bienes de dominio público marítimo terrestre adscritos por la Administración del Estado, sin perjuicio de la titularidad dominical del mismo.

#### **Artículo 16. Usos y actividades permitidos en el dominio público portuario.**

1. En el dominio público portuario solo podrán llevarse a cabo actividades, instalaciones y construcciones acordes con los usos portuarios propios de cada puerto.

A tal efecto, tienen la consideración de usos portuarios los siguientes:

a) Usos comerciales, incluidos la carga y descarga, el transbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo relacionados con el intercambio entre modos de transporte, y otras actividades portuarias comerciales.

b) Usos pesqueros y pesquero-turísticos.

c) Usos náutico-deportivos.

d) Usos complementarios o auxiliares de los anteriores, incluidos los relativos a actividades logísticas y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en la zona de servicio esté justificada por razón del tráfico portuario o por los servicios que prestan a las personas usuarias del puerto.

2. Dentro del dominio público portuario, también podrán realizarse usos compatibles con los portuarios, tales como los culturales, deportivos, educativos, recreativos, certámenes feriales, exposiciones y otras actividades comerciales no portuarias que favorezcan el equilibrio económico y social de los puertos. Para permitir estos usos no portuarios será necesario que estén previstos en el correspondiente Plan de Usos de los Espacios Portuarios y que se ajusten al planeamiento urbanístico.

3. Entre los usos compatibles a los que se refiere el apartado anterior, el Consejo de Gobierno, excepcionalmente, podrá autorizar el uso hotelero, siempre que no se emplace en los primeros 20 metros medidos a partir del límite interior de la ribera del mar o del cantil del muelle.

4. No podrán constituirse derechos de uso exclusivo sobre cualquier superficie de agua en el interior de los puertos y, especialmente, el derecho de uso exclusivo de amarre sobre los puestos de atraque.

En consecuencia, la facultad de cesión de tales elementos, prevista en los artículos 26.1 b) y 38.2, tendrá como objeto el uso preferente y no exclusivo de los mismos.

**Artículo 17. Régimen de acceso a los puertos.**

1. Los puertos destinados a usos náuticos deportivos son de acceso libre, sin más limitaciones que las requeridas por razón de seguridad o explotación.

2. En los puertos destinados a usos pesqueros o comerciales, se determinarán en el correspondiente Plan de Usos los espacios portuarios de acceso libre, dentro del horario establecido.

3. Los espacios correspondientes a viales de acceso al puerto, viales interiores y de libre acceso y cualquier zona donde no haya restricción para el acceso a los viandantes son de uso común general, público y gratuito, sin más limitaciones que las derivadas de su correcta utilización y de las normas de policía del puerto.

El acceso de vehículos será regulado a través de las correspondientes normas de ordenación de la circulación en el puerto, aprobadas por la Agencia.

**Artículo 18. Modalidades de gestión de los puertos.**

1. Se entiende por gestión directa de una instalación portuaria la realizada por la Agencia sin intervención de concesionario de obra pública.

2. Se entiende por gestión indirecta aquella en la que se faculta a un tercero, mediante un contrato, para la construcción y la explotación o solamente la explotación de un puerto, asumiendo el contratista el riesgo económico derivado de la explotación.

A estos efectos, se entiende por explotación la puesta a disposición de los bienes que integran el dominio público portuario para su ocupación, utilización o aprovechamiento, así como la prestación de los servicios portuarios a las personas usuarias, a cambio de la correspondiente contraprestación económica.

3. La modalidad de gestión de cada puerto se determinará por la Consejería competente en materia de puertos, a propuesta de la Agencia.

4. Corresponde en todo caso a la administración del Sistema Portuario de Andalucía la potestad de inspección y policía, así como la potestad sancionadora en relación con la conservación del dominio público portuario, su correcta utilización o aprovechamiento y la prestación regular de los servicios náutico-deportivos.

**Artículo 19. Derechos legales de tanteo y retracto de la Agencia de Puertos de Andalucía.**

1. Se reconoce derecho de tanteo y retracto legal a favor de la Agencia en las cesiones de las concesiones de obra pública y en las transmisiones intervivos de concesiones demaniales, ya sean

voluntarias o resultado de la ejecución de actos administrativos o judiciales.

2. El derecho de tanteo en las citadas transmisiones se debe ejercitar en el plazo previsto para autorizar la correspondiente transmisión, conforme establece el artículo 28.2 en relación con las concesiones demaniales, y el artículo 38.1 en relación con las concesiones de obra pública.

A tal efecto, si la Agencia pretendiera hacer efectivo tal derecho, deberá notificar tal circunstancia a las partes, vendedor y adquirente, en transmisiones voluntarias, y a la autoridad judicial o administrativa, en las forzosas.

3. En el caso del retracto, el plazo para el ejercicio del derecho se computará desde la fecha en que se tenga conocimiento fehaciente por la Agencia de la transmisión habida.

4. Notificado el ejercicio de los derechos de tanteo o retracto, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, deberá formalizarse en documento público la transmisión a favor de la Agencia.

El ejercicio del derecho de retracto no enerva la responsabilidad que resulte de la omisión de la preceptiva notificación de la transmisión.

5. Los mismos derechos se reconocen en las transmisiones de derechos sobre elementos cedibles en las concesiones demaniales y de obra pública, que se regulan en los artículos 26.1.b) y 38.3 respectivamente.

**CAPÍTULO II****Puertos de gestión directa****SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 20. Utilización del dominio público portuario.**

1. La utilización del dominio público portuario se regirá por lo establecido en esta ley y en sus normas de desarrollo.

2. La utilización del dominio público portuario para usos que presenten circunstancias de exclusividad, intensidad, peligrosidad o rentabilidad exigirá la obtención de la correspondiente concesión o autorización administrativa de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

3. Solo podrán otorgarse concesiones o autorizaciones para los usos y actividades permitidos en el artículo 16 que sean conformes con las determinaciones establecidas en el Plan de Usos de los Espacios Portuarios. Excepcionalmente podrán otorgarse autorizaciones para usos no previstos, siempre que no sean incompatibles con la normal actividad del puerto y su plazo de vigencia no exceda los tres meses.

4. La autorización o la concesión para la utilización del dominio público portuario no exime a su titular de obtener los permisos

sos, licencias o autorizaciones que sean exigibles por otras disposiciones legales.

5. La Agencia conserva en todo momento las facultades de control y policía a fin de garantizar el uso adecuado del dominio público portuario. A estos efectos, tanto las personas usuarias como las titulares de las autorizaciones y concesiones quedan obligadas a informarle de las incidencias que se produzcan y a cumplir las instrucciones que dicte la Administración.

## SECCIÓN 2ª. AUTORIZACIONES

### Artículo 21. *Ámbito.*

1. La ocupación del dominio público portuario con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos estará sujeta a autorización de la Agencia.

2. La duración máxima de las autorizaciones es de tres años, incluidas sus prórrogas.

3. Las autorizaciones demaniales se otorgan a título de precario, con carácter personal e intransferible inter vivos, y su uso no podrá ser cedido a terceros.

### Artículo 22. *Procedimiento para el otorgamiento.*

1. El procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones, en los términos en los que se establezca reglamentariamente, podrá iniciarse a solicitud del interesado o por concurso convocado al efecto por la Agencia.

2. En el supuesto de iniciación a solicitud del interesado, la petición deberá detallar, en planos o proyectos, la delimitación del dominio público a ocupar, los bienes muebles o instalaciones que sean necesarios y la actividad a desarrollar.

3. En el supuesto de concurso, el órgano competente para la resolución aprobará el pliego de bases que ha de regirlo, los criterios para su adjudicación, así como el pliego de condiciones que regulará la autorización. La convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

4. La resolución de otorgamiento, en los casos previstos en los apartados 2 y 3 anteriores, deberá dictarse y notificarse en el plazo de 6 meses desde la presentación de la solicitud o desde el inicio del procedimiento de concurso. Transcurrido el mismo sin que la resolución se haya dictado y notificado, se podrá entender desestimada dicha solicitud.

### Artículo 23. *Condiciones de la autorización.*

1. Los títulos de autorización deberán tener, al menos, el siguiente contenido:

- a) Objeto de la autorización.
- b) Bienes muebles e instalaciones autorizadas.
- c) Plazo de duración con las prórrogas que procedan.
- d) Extensión del dominio público cuya ocupación se autoriza.
- e) Condiciones de protección de las personas, bienes y medio ambiente conforme a la normativa de aplicación.
- f) Determinación de los requisitos mínimos de calidad en la actividad a realizar.
- g) Tasas que procedan.
- h) Garantía de utilización.
- i) Causas generales y específicas de caducidad, si se prevén, y sus efectos.
- j) Régimen de seguros de obligatoria cobertura por el autorizado.

2. Durante la vigencia de la autorización, su titular vendrá obligado a mantener en buen estado tanto el dominio público portuario como sus instalaciones, debiendo realizar a su cargo las reparaciones que sean precisas.

La Agencia podrá inspeccionar el estado de conservación de los bienes objeto de autorización y señalar las reparaciones que deben acometerse sobre los mismos.

3. Las autorizaciones se inscribirán en el Registro de Usos del Dominio Público Portuario regulado en el Capítulo V de este Título. Extinguida la autorización, la inscripción en el Registro de Usos será cancelada de oficio.

Reglamentariamente podrán establecerse categorías objetivas de autorizaciones exentas del trámite preceptivo de inscripción, en función de la duración y de la superficie de la ocupación.

## SECCIÓN 3ª. CONCESIONES

### Artículo 24. *Ámbito y plazo.*

La ocupación del dominio público portuario con obras o instalaciones fijas, así como cualquier tipo de ocupación por plazo superior a tres años, estará sujeta a concesión.

El título de otorgamiento determinará el plazo de la concesión y sus posibles prórrogas, sin que en ningún caso el plazo total pueda exceder de 30 años.

### Artículo 25. *Procedimiento de otorgamiento.*

1. El procedimiento de otorgamiento, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrá iniciarse a solicitud del interesado o por concurso convocado al efecto por la Agencia.

2. Cuando el titular de la concesión sea una sociedad mercantil, esta deberá de tener como objeto social básico la gestión de la concesión, y sus títulos deberán ser nominativos.

3. La solicitud de concesión deberá acompañarse del anteproyecto de las obras e instalaciones. Recibida una solicitud de concesión, la Agencia, previo análisis de su suficiencia y viabilidad, iniciará un trámite de competencia de proyectos mediante anuncio, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. En el mismo, se indicará la apertura de un plazo de entre uno y tres meses para la presentación de otras solicitudes que, según se determine por la Agencia, puedan tener el mismo o distinto objeto que aquella pero que por su localización resulten incompatibles, y que deberán reunir los requisitos previstos en el apartado anterior.

Se podrá prescindir de este trámite:

a) Cuando la concesión solicitada hubiera sido objeto de un concurso declarado desierto en los dos años anteriores a la fecha de la solicitud, siempre que se mantengan las mismas condiciones que rigieron el concurso.

b) Cuando la superficie a ocupar por la concesión sea inferior a 100 metros cuadrados o para instalaciones lineales, tales como tuberías de abastecimiento, emisarios submarinos, líneas telefónicas o aéreas, conducciones de gas, entre otras, que sean de uso público o aprovechamiento general.

4. Si de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior existieran solicitudes en concurrencia, la Agencia seleccionará aquella solicitud que, a su juicio, tenga mayor interés portuario, motivado en criterios de captación de nuevos tráficos, compatibilidad con otros usos, inversión, rentabilidad y empleo, entre otros, continuándose la tramitación conforme a lo indicado en los apartados siguientes.

Estos criterios deben ser incluidos en el anuncio a que se refiere el apartado anterior.

5. La Agencia, previa confrontación del proyecto sobre el terreno y espacio de agua, determinará su adecuación y viabilidad. El proyecto se someterá a información pública durante un plazo no inferior a un mes, para que se puedan presentar alegaciones sobre el proyecto seleccionado, simultáneamente a la solicitud de los informes preceptivos.

Este trámite servirá para cumplimentar el concerniente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en los casos en los que sea preceptivo el mismo.

Con carácter previo al otorgamiento, se fijarán las condiciones que regularán la concesión, sin cuya aceptación expresa por el peticionario no será otorgada.

6. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de adjudicación será de ocho meses computados desde la fecha de solicitud o desde el acuerdo de inicio, transcurrido el cual podrá entenderse desestimada la solicitud. La resolución de otorgamiento se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, con indicación, al menos, de la información relativa al objeto, plazo, superficie concedida y titular de la concesión.

### **Artículo 26. Condiciones de otorgamiento.**

1. Además de las condiciones y obligaciones que se señalan para las autorizaciones en el artículo 23, el título de otorgamiento debe recoger:

a) Obras o instalaciones fijas con referencia al proyecto y las prescripciones técnicas, así como los plazos de inicio y finalización. En el caso de ocupación de espacios de agua, deberá señalar el balizamiento que deba establecerse.

b) La posibilidad, en su caso, de ceder elementos portuarios a terceros, previa autorización de la Agencia.

c) La obligación de facilitar la información técnica y económica que le solicite la Agencia en el ejercicio de sus competencias.

2. El otorgamiento, modificación y extinción de las concesiones deberán acceder al Registro de la Propiedad y al Registro de Usos del Dominio Público Portuario.

### **Artículo 27. Revisión y modificación.**

1. La Agencia, de oficio o a instancia de parte, podrá revisar una concesión modificando sus condiciones si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) En caso de fuerza mayor.

b) Cuando por alteración de los supuestos determinantes de su otorgamiento no sea posible mantener la finalidad de la concesión.

c) Cuando lo exija su adecuación a las obras previstas en el planeamiento portuario.

d) Cuando lo exija su adecuación al Plan de Usos de los Espacios Portuarios o al Plan Especial de Ordenación del Puerto.

En los dos últimos supuestos, la persona concesionaria tendrá derecho a una indemnización por los perjuicios derivados de la revisión del título, que se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.

2. La Agencia podrá autorizar modificaciones en las condiciones de la concesión a petición de su titular. Cuando la modificación, sea sustancial, deberá tramitarse como una solicitud de concesión pudiendo la Agencia prescindir motivadamente del trámite de competencia de proyectos.

Se entenderán modificaciones sustanciales las siguientes:

a) Cambio relevante del objeto de la concesión.

b) La ampliación de la superficie de la concesión, de la obra o la construcción en más de un 10%.

c) Cambio de ubicación de la concesión.

d) Prórrogas no previstas en el título concesional.

Estas prórrogas sólo podrán otorgarse en supuestos excepcionales, por razones de interés estratégico o relevante para el puerto, y siempre que la persona o entidad concesionaria lleve a cabo

nuevas inversiones con la debida correspondencia con la prórroga solicitada.

### **Artículo 28. Transmisión y gravamen.**

1. Las concesiones podrán transmitirse por actos inter vivos, previa autorización expresa de la Agencia, subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones derivados de la concesión. Serán nulas de pleno derecho las transmisiones realizadas sin dicha autorización.

Estas transmisiones deberán formalizarse en escritura pública, de la que las partes remitirán copia a la Agencia en el plazo de un mes desde su otorgamiento.

2. La resolución de autorización para la transmisión deberá dictarse en el plazo de tres meses, pudiéndose entender desestimada la solicitud por silencio administrativo una vez transcurrido el mismo.

3. Para que se autorice la transmisión de la concesión se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Que la persona concesionaria se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de la concesión.

b) Que el nuevo titular reúna los requisitos exigidos para la prestación del servicio o para el ejercicio de la actividad de la que la concesión demanial sea soporte.

c) Que desde la fecha de puesta en marcha de la instalación haya transcurrido, al menos, un plazo de dos años.

Además, deberán especificarse necesariamente en la solicitud las condiciones relativas al precio y a la forma de pago, a efecto del ejercicio de los derechos previstos en el artículo 19.

4. Si la concesionaria fuera una persona jurídica, se considerará transmisión cualquier cambio en la titularidad de las acciones o participaciones que suponga sustitución de los socios o accionistas que lo fueren al tiempo de otorgamiento de la concesión, en porcentaje igual o superior al 50% del capital social.

5. Los causahabientes de la persona concesionaria podrán subrogarse mortis causa en el título, previa autorización de la Agencia, en el plazo de un año desde el fallecimiento. Transcurrido dicho plazo sin solicitud expresa al respecto ante la Agencia, se entenderá que se renuncia a la subrogación en la concesión, produciéndose la extinción del título.

La Agencia denegará tal autorización si los herederos no acreditaren los requisitos de solvencia exigidos para la prestación del servicio o para el ejercicio de la actividad de la que la concesión demanial sea soporte, en cuyo caso tendrán derecho a transmitir la concesión a quien reúna el exigido perfil de solvencia, en el plazo de un año desde la notificación por la Agencia de la resolución denegatoria.

6. En los supuestos de adjudicación de la concesión mediante remate judicial o administrativo o en el caso de adjudicación de

bienes por impago de créditos hipotecarios, la nueva persona concesionaria se subrogará en las obligaciones y derechos derivados de la concesión. Para poder participar en estos procedimientos de adjudicación será preceptiva la autorización de la Agencia que acredite que el petitionerario cumple los requisitos para la prestación del servicio o para el ejercicio de la actividad de la que la concesión sea soporte.

7. La constitución de hipotecas y otros derechos de garantía sobre las concesiones deberá ser previamente autorizada por la Agencia, sin cuyo requisito serán nulos de pleno derecho dichos gravámenes.

8. No se inscribirá en el Registro de la Propiedad la transmisión de las concesiones o la constitución de derechos reales sobre las mismas sin que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo.

### **SECCIÓN 4ª. DISPOSICIONES COMUNES PARA LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

#### **Artículo 29. Garantías.**

1. El titular de una autorización tiene la obligación de constituir una garantía de utilización, que responderá de todas las obligaciones derivadas de la misma y de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, siendo devuelta, si procede, a la extinción del título.

Su cuantía se determinará en función del valor del suelo e instalaciones cedidos, por un importe del 5%.

2. En relación con las concesiones, habrán de constituirse las siguientes garantías:

a) Garantía provisional por importe del 2% del presupuesto de las obras o instalaciones, para solicitar o participar en el proceso de selección de la concesión. Dicha garantía podrá ser excepcional y motivadamente incrementada en expedientes cuyas circunstancias así lo aconsejen, hasta un máximo del 10%.

b) Garantía de construcción de obras, una vez otorgada la concesión, por un importe del 5 % del presupuesto de las obras e instalaciones fijas, que excepcional y motivadamente podrá elevarse hasta un máximo del 10%.

c) La garantía de construcción se transformará, una vez realizado el reconocimiento final de las obras, en garantía de utilización, con la misma finalidad que la prevista en el apartado 1 para las autorizaciones. Asimismo, la garantía responderá por eventuales vicios de la construcción.

3. La no constitución en el plazo de un mes de las garantías de utilización, en el caso de las autorizaciones, y de construcción, en el de las concesiones, dará lugar a la resolución de tales títulos.

**Artículo 30. Causas de extinción.**

1. Las autorizaciones y concesiones se extinguirán por:

- a) Vencimiento del plazo de otorgamiento.
- b) Renuncia del titular, que solo podrá ser aceptada cuando no cause perjuicio al dominio público portuario, a la correcta prestación de los servicios públicos portuarios o a terceros.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Revocación.
- e) Caducidad por incumplimiento.
- f) Rescate de las concesiones.
- g) Fallecimiento del titular, en los supuestos previstos en el artículo 28.
- h) Extinción o disolución de la sociedad, salvo en supuestos de fusión o escisión.

2. Corresponde a la Agencia acordar la extinción de las concesiones y de las autorizaciones, previa audiencia del titular, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente, salvo en los supuestos previstos en los párrafos a) y g) del apartado anterior, en los que la extinción se producirá de forma automática.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa en la que así se acuerde será de seis meses computados desde el acuerdo de inicio.

**Artículo 31. Revocación de autorizaciones y concesiones.**

1. Las autorizaciones podrán revocarse sin derecho a indemnización por fuerza mayor, por resultar incompatibles con obras o planes aprobados con posterioridad o por entorpecer la normal explotación del puerto.

2. Las concesiones podrán revocarse sin derecho a indemnización por causa de fuerza mayor, o por alteración de los supuestos determinantes de su otorgamiento que impliquen la imposibilidad material o jurídica de la continuación en el disfrute de la concesión, siempre que no sea posible la modificación o revisión del título de otorgamiento.

**Artículo 32. Caducidad.**

1. Procederá declarar la caducidad de la autorización o de la concesión por los siguientes incumplimientos:

- a) No iniciación, paralización o no terminación de las obras durante el plazo que se fije en las condiciones del título, salvo que medie causa justificada.

b) Abandono o falta de utilización del dominio público portuario sin mediar causa justificada durante el periodo establecido en el título, que nunca excederá de seis meses, salvo que en el título se hubiese dispuesto otro menor.

c) Impago de las tasas durante el plazo de seis meses en el caso de autorizaciones, y de un año en el caso de concesiones. Para iniciar el procedimiento de caducidad será suficiente que no se haya efectuado el ingreso en periodo voluntario. Una vez iniciado, el titular podrá enervar el efecto de caducidad, por una sola vez en el caso de autorizaciones y hasta un máximo de tres en concesiones, para toda la vigencia del título, si durante la tramitación del expediente y antes de su resolución abona la integridad de la deuda, incluidos intereses y recargos, con reposición en su caso del importe detruido de la garantía.

d) Ocupación del dominio público en más de un 10% sobre lo otorgado, a salvo de la sanción que corresponda en todo supuesto de ocupación no autorizada.

e) Aumento de la superficie, volumen o altura de las obras o instalaciones en más del 10% sobre el proyecto autorizado, además de la sanción que corresponda en todo supuesto de obra no acorde al antedicho proyecto.

f) Utilización del dominio público para actividades distintas a las habilitadas en el título.

g) Incumplimiento de las condiciones que rigen la actividad o la prestación del servicio público del que la autorización o concesión demanial sea soporte.

h) Transmisión o constitución de derechos de garantía sin autorización.

i) Cesión de uso de elementos de la concesión sin habilitación.

j) No reposición o complemento de las garantías de construcción o de utilización, previo requerimiento de la Agencia.

k) Incumplimiento de otras condiciones cuya inobservancia esté expresamente prevista en el título de otorgamiento como causa de caducidad.

2. La declaración de caducidad conllevará la pérdida de las garantías constituidas.

**Artículo 33. Rescate de las concesiones.**

1. Si fuera preciso demoler las obras autorizadas o disponer de los bienes otorgados en concesión para la ejecución de obras o instalaciones declaradas de interés público, o cuando las concesiones resulten incompatibles con los planes de usos de los espacios portuarios o con los planes especiales del sistema general portuario, la Agencia podrá proceder al rescate de la concesión, previa indemnización al titular.

2. Si el rescate implicare la necesidad de ocupación de solo una parte de la concesión, el titular podrá solicitar su rescate total

si la actividad que pueda mantener en la parte no rescatada le resulta antieconómica.

3. Para la valoración de las concesiones, en caso de rescate total o parcial, se atenderá a los siguientes conceptos:

a) El coste de las obras rescatadas actualizadas con el Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo o referencia que eventualmente lo sustituya, multiplicado por el cociente entre el período de concesión restante y el total. No se tendrán en cuenta las obras e instalaciones realizadas sin autorización, que pasarán sin derecho a indemnización al dominio público, salvo que se ordene su levantamiento o demolición a costa de la persona concesionaria.

b) La pérdida de beneficios imputables al rescate durante el período que reste de concesión, con un máximo de tres anualidades. Para ello se computará el beneficio medio anual declarado de las actividades realizadas en la concesión en los cuatro ejercicios anteriores, o en los dos últimos ejercicios si es más favorable para la persona concesionaria.

4. El pago del valor del rescate podrá realizarse en metálico, mediante el otorgamiento de otra concesión o, en caso de rescate parcial, con la modificación de las condiciones de esta. Estos dos últimos supuestos se condicionan a la conformidad expresa de la persona concesionaria.

#### **Artículo 34. Efectos de la extinción.**

1. El titular tiene la obligación de retirar, al tiempo de la extinción del título, aquellos elementos que no estén unidos de manera fija al inmueble, de modo que no se produzca quebrantamiento de los mismos.

Si este no lo efectuara en el plazo y condiciones fijadas por la Agencia, esta podrá acordar su ejecución subsidiaria a costa del obligado.

2. Extinguida una concesión se suscribirá un Acta de Reconocimiento de Obras, en la que se describirán con el debido detalle los terrenos, obras e instalaciones sujetos a reversión o su levantamiento y retirada del dominio público, en la forma dispuesta en el apartado anterior. Si procediera su mantenimiento, el titular procederá a la reparación de las obras e instalaciones en el plazo y según las indicaciones fijadas por la Agencia.

3. Producida la reversión, quedarán automáticamente extinguidos los derechos que pudieran ostentar terceras personas sobre los mencionados bienes.

4. La Agencia no asumirá ni será responsable de ningún tipo de obligación, laboral o económica, del titular del derecho extinguido, esté o no vinculada a la actividad objeto de la autorización o concesión.

### **CAPÍTULO III**

## **Puertos e instalaciones en régimen de gestión indirecta**

### **SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 35. Concesión de obra pública portuaria.**

1. Se entiende por concesión de obra pública portuaria aquella en la que la persona concesionaria asume, en los términos de un contrato celebrado con la Consejería competente en materia de puertos, la construcción y explotación, o solo la explotación de la obra pública portuaria.

2. Quienes sean adjudicatarios de un contrato de concesión estarán obligados a constituir, en el plazo y con los requisitos que los pliegos de la concesión establezcan, una sociedad anónima con títulos nominativos y cuyo fin sea el cumplimiento del objeto de la concesión.

3. La explotación de la obra pública portuaria deberá ajustarse a las condiciones generales que rijan para la explotación de una obra pública portuaria, conforme se determine reglamentariamente. Entre tales condiciones deberán figurar las condiciones generales de prestación de los servicios portuarios a realizar en el ámbito de la concesión y los criterios para la determinación, revisión y actualización de las tarifas a percibir por estos.

4. La concesión de obra pública portuaria también podrá tener por objeto instalaciones portuarias de defensa, de abrigo, de accesos marítimos y obras de atraque de carácter fijo, siempre que sean susceptibles de explotación independiente, siéndoles de aplicación a estos contratos lo dispuesto en este capítulo para la gestión indirecta de los puertos, si bien adecuándolo a su naturaleza.

#### **Artículo 36. Plazo.**

1. Las concesiones de construcción y explotación de obras públicas portuarias se otorgarán por el plazo que se acuerde en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que no podrá exceder de 40 años.

Las de explotación se otorgarán asimismo por el plazo que se acuerde en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que no podrá exceder de 20 años.

2. Los plazos fijados en los pliegos de condiciones podrán ser prorrogados potestativamente, superando los establecidos en el apartado anterior, para los supuestos y dentro de los límites temporales regulados en la normativa básica en materia de contratos de concesión de obra pública.

**Artículo 37. Inscripciones obligatorias.**

1. Otorgada la concesión de obra pública portuaria, su titular queda obligado a inscribirla en el Registro de la Propiedad, especificando con el debido detalle los bienes, obras e instalaciones sujetas a reversión de acuerdo con el título concesional. En caso de que posteriormente se aprueben modificaciones en el proyecto, le alcanzará idéntica obligación en relación con las nuevas unidades de obra, instalaciones o bienes que resulten de aquellas.

2. Terminada la construcción y previamente a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras, la persona concesionaria deberá aportar certificación registral de la inscripción referida en el apartado anterior. En ningún caso se autorizará la apertura de la obra pública ni su explotación en tanto no se presente dicha certificación.

3. La concesión se inscribirá de oficio en el Registro de Usos del Dominio Público Portuario.

**Artículo 38. Cesión del contrato de concesión de obra pública y de elementos portuarios.**

1. La cesión del contrato de concesión de obra pública requerirá de la autorización expresa de la Consejería competente en materia de puertos, conforme a lo previsto en la normativa en materia de contratos de las Administraciones Públicas.

2. La concesión de obra pública portuaria es indivisible, sin perjuicio de la cesión de elementos portuarios conforme a lo previsto en el presente artículo, siendo nulas de pleno derecho las cesiones realizadas que no se ajusten a lo establecido en el mismo.

3. La persona concesionaria podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas cuyo objeto sea la cesión temporal de los derechos de explotación y de uso y disfrute de elementos portuarios de acuerdo con las prescripciones del título concesional.

En ningún caso se podrán celebrar estos contratos sin que se hayan cumplido los requisitos relativos a la inscripción registral establecidos en el artículo 37.

4. Los contratos de cesión de elementos portuarios se regirán por el derecho privado en lo que afecta a los derechos y obligaciones de las partes. En ningún caso será válida la determinación de contraprestaciones más allá de los límites establecidos en el título concesional e instrumentos de desarrollo.

5. Los contratos de cesión de elementos portuarios deberán formalizarse mediante escritura pública, y comunicarse con carácter previo a la Agencia.

La Agencia podrá denegar la autorización en el plazo de tres meses si estimara que el contrato pudiera implicar un deterioro del dominio público, un menoscabo en la prestación de los servicios portuarios, o un incumplimiento del título concesional.

6. Los cesionarios de elementos de la concesión y las personas usuarias de la misma por cualquier título están obligados a cumplir las prescripciones que rigen para la concesión.

7. La vigencia de los contratos de cesión de elementos portuarios será la establecida por las partes en dichos contratos. En todo caso, la extinción de la concesión implicará automáticamente la resolución de los contratos de cesión de elementos portuarios de la misma que se hubieran realizado.

**Artículo 39. Control administrativo.**

1. Corresponden a la administración del Sistema Portuario de Andalucía las funciones de inspección, vigilancia, policía, así como la potestad sancionadora en los puertos en régimen de concesión, en lo que afecta a la conservación y reparación de las obras e instalaciones, y también en lo que concierne a la explotación y a la prestación regular de los servicios públicos portuarios.

2. En los términos fijados en el contrato, la persona concesionaria deberá remitir a la Agencia una memoria en la que se especifique la actividad de explotación y de prestación de los servicios públicos portuarios, así como los resultados económicos de la gestión debidamente auditados.

**CAPÍTULO IV****De los servicios públicos portuarios y de las actividades comerciales o industriales****SECCIÓN 1ª. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PORTUARIOS Y SU RÉGIMEN DE PRESTACIÓN EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA****Artículo 40. Servicios públicos portuarios.**

1. Tienen la consideración de servicios públicos portuarios las actividades destinadas a garantizar y satisfacer las operaciones y necesidades de los tráficos marítimos.

A tal efecto tienen esta consideración:

- a) Servicios al buque.
- b) Servicio de pasajeros.
- c) Servicio de mercancías.
- d) Servicio de pesca fresca.
- e) Servicios a embarcaciones deportivas o de recreo.
- f) Uso de equipo e instalaciones.
- g) Servicio de ocupación de superficie.
- h) Servicio de suministros.
- i) Servicios operativos específicos.
- j) Servicios administrativos.

k) Recepción de desechos generados por buques.

2. El objeto de los servicios a los que se refiere el apartado anterior es el que aparece recogido en relación con el hecho imponible de las diferentes tasas, así como en el artículo 61 en relación con el recargo por la recepción de desechos generados por buques, reguladas en el Capítulo II del Título IV de esta ley.

#### **Artículo 41. Formas de prestación.**

1. La prestación de los servicios públicos portuarios podrá realizarse directamente por la Agencia o mediante gestión indirecta por cualquier procedimiento reconocido en la legislación vigente de contratos, siempre que no implique ejercicio de autoridad y el prestador del servicio hubiese obtenido el correspondiente título habilitante que le faculte para ello.

2. En los supuestos en que la gestión indirecta del servicio precise del otorgamiento de concesión o autorización de ocupación del dominio público portuario, ambas relaciones, gestión del servicio y de la ocupación del dominio público, serán objeto de expediente único y su eficacia quedará vinculada recíprocamente.

3. En los supuestos en que los servicios públicos portuarios se presten en régimen de gestión indirecta, la Agencia aprobará las tarifas máximas a abonar por las personas usuarias.

4. La Agencia podrá celebrar convenios con otras Administraciones Públicas para la gestión y prestación de los servicios públicos portuarios, que continuarán siendo de su titularidad.

#### **Artículo 42. Régimen de los servicios públicos portuarios.**

La Agencia elaborará las prescripciones particulares de cada servicio, que deberán ajustarse al Reglamento que corresponda y podrán aprobarse para diferentes zonas del puerto, para toda su zona de servicio o para más de un puerto. La Agencia podrá modificar las prescripciones particulares del servicio cuando existan desajustes entre las características de la oferta y las necesidades de la demanda que afecten a la correcta prestación del servicio.

### **SECCIÓN 2ª. DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES**

#### **Artículo 43. Licencia de actividad.**

La prestación de actividades comerciales o industriales en el espacio portuario, cuando no requiera título de ocupación, estará sujeta a la obtención de licencia de actividad. El plazo inicial máximo de vigencia de la licencia de actividad será de tres años, pudiéndose renovar de manera sucesiva por idénticos periodos.

Corresponde a la Agencia la competencia de otorgamiento de la referida licencia.

### **SECCIÓN 3ª. PUERTOS DE GESTIÓN INDIRECTA**

#### **Artículo 44. Título de concesión.**

En los puertos de gestión indirecta, la prestación de los servicios públicos portuarios a la que se refiere el artículo 41 y la de las actividades comerciales o industriales a la que se refiere el artículo 43 deberá estar habilitada en las prescripciones del título concesional y sus instrumentos de desarrollo.

### **CAPÍTULO V**

#### **Registro de Usos del Dominio Público Portuario.**

#### **Artículo 45. Creación, contenido y funcionamiento.**

1. Se crea el Registro de Usos del Dominio Público Portuario, en el que deberán inscribirse las concesiones administrativas tanto demaniales como de obras públicas portuarias otorgadas por la administración del Sistema Portuario de Andalucía, las modificaciones autorizadas que se produzcan en su titularidad o en sus características, así como las cesiones autorizadas de elementos portuarios.

2. Serán objeto de inscripción igualmente las autorizaciones administrativas, con el régimen de exenciones a que alude el artículo 23.

3. La llevanza del Registro de Usos corresponde a la Agencia, y su organización y normas de funcionamiento se desarrollarán reglamentariamente.

4. El Registro de Usos del Dominio Público Portuario es un registro administrativo de carácter público, pudiendo solicitarse a la Agencia las oportunas certificaciones sobre su contenido.

### **TÍTULO IV DE LAS TASAS PORTUARIAS**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

#### **Artículo 46. Concepto, objeto y régimen jurídico.**

1. Las tasas portuarias son tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que son exigidas por la prestación de ser-

vicios públicos, por la ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por el otorgamiento de licencias de actividad en el ámbito de los puertos.

Estas tasas se han de entender sin perjuicio de la exigibilidad de otros tributos que correspondan a la Administración General del Estado, Entidades locales u otras entidades públicas.

2. Las tasas portuarias se regirán por lo establecido en la presente ley; por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y por la normativa que resulte de aplicación.

3. Atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sector pesquero y del de transportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, las tasas por servicios T1, T2, T3 y T4 establecidas en el Capítulo II de este Título tienen la condición de reguladoras, determinándose sus respectivas cuantías en valor inferior al coste del servicio.

#### **Artículo 47.** *Competencias de gestión, recaudación, inspección y revisión.*

1. Los ingresos procedentes de las tasas constituyen recursos económicos de la Agencia, estando afectados al desarrollo y cumplimiento de su objeto.

2. Corresponde a la Agencia la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario de las tasas portuarias.

3. La inspección tributaria y la recaudación en periodo ejecutivo corresponde a la Consejería competente en materia de tributos.

4. Los actos de aplicación de las tasas portuarias y los de imposición de sanciones tributarias podrán ser objeto de reclamación ante los órganos económicos administrativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto objeto del recurso.

#### **Artículo 48.** *Determinación y pago de la deuda tributaria.*

1. El procedimiento para la liquidación y pago de las deudas tributarias derivadas de la aplicación de las tasas portuarias reguladas en esta ley será el de declaración tributaria y liquidación administrativa, según se determina en el Capítulo II del presente Título y las disposiciones reglamentarias que lo desarrollen.

2. Reglamentariamente se concretarán las condiciones para la aplicación de bonificaciones en las tasas establecidas en este Título, con sujeción a los criterios establecidos en el Capítulo II del mismo.

3. En dicho desarrollo reglamentario se determinará el concepto de temporada baja, a los efectos de aplicación de bonificaciones, en las tasas con tal previsión.

#### **Artículo 49.** *Actualización y revisión de tasas.*

1. El importe de las tasas será objeto de actualización anual, en proporción a la variación experimentada en el año natural anterior por el Índice Nacional General del Sistema General de Índices de Precios al Consumo de ámbito nacional o parámetro que lo sustituya, salvo que en la Ley de Presupuestos se contemple otra determinación.

2. Asimismo, la cuantía de las tasas por licencia de actividad u ocupación y aprovechamiento especial del dominio público portuario podrá ser revisada cada cinco años, previo estudio analítico de los valores que integran el hecho imponible.

A tal fin, la Agencia elaborará cada cinco años un informe de revisión de la cuantía de las tasas, en el que, específicamente y en relación con las tasas por ocupación y aprovechamiento especial del dominio público portuario, incluirá un listado de las concesiones en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyos importes deban revisarse, con el fin de que mantengan la debida correspondencia con la realidad económica de cada concesión, incluidos sumandos de actividad y ocupación.

3. La cuantía de las tasas por prestación de servicios será objeto de revisión cuando así proceda, para su debida correspondencia con el coste de los mismos.

#### **Artículo 50.** *Definiciones.*

A los efectos de las determinaciones del presente título, se establecen las siguientes definiciones:

a) *Eslora máxima*: La eslora máxima vendrá determinada por la longitud horizontal de una embarcación, determinada por la distancia entre el punto más saliente de la proa y la popa.

b) *Manga máxima*: La manga máxima vendrá determinada por la anchura horizontal de una embarcación, determinada por la distancia entre el punto más saliente de estribor y babor.

c) *Vela ligera*: Embarcación de vela sin elemento de propulsión mecánica y con una eslora inferior a seis metros. Se entenderá además, por asimilación, cualquier artefacto flotante sin propulsión mecánica y eslora inferior a seis metros.

d) *Embarcaciones de base*: Embarcaciones deportivas y de recreo que mantengan un contrato de estancia de al menos un año, y las embarcaciones pesqueras inscritas en el correspondiente registro de embarcaciones de base.

e) *Marina seca*: Edificio o explanada cubierta y acotada, ubicados en la zona de servicio del puerto, con acceso controlado,

donde se depositan las embarcaciones para su permanencia en seco.

## CAPÍTULO II

### Tasas por la prestación de los servicios públicos portuarios

#### SECCIÓN 1ª. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TASAS

##### Artículo 51. T1: Tasa al buque.

###### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la entrada de las embarcaciones y demás artefactos navegables en las aguas del puerto, con aprovechamiento de accesos, balizamiento, obras de abrigo o zonas de fondeo y otras instalaciones.

Está asimismo sujeta la permanencia de la embarcación en las instalaciones portuarias con derecho al uso de las instalaciones destinadas al atraque, amarre o fondeo.

###### II. DEVENGO.

La tasa se entenderá devengada cuando el buque haya entrado en las instalaciones portuarias y se produzca el atraque, amarre o fondeo.

###### III. EXENCIONES.

Están exentos del pago de la tasa:

1. Los buques militares nacionales, comunitarios y extranjeros, a título de reciprocidad, que no realicen operaciones comerciales, cuando su visita tenga carácter oficial o de forzosa arribada.

2. Las embarcaciones de los servicios marítimos de las fuerzas de Seguridad del Estado y Protección Civil, así como aquellas destinadas a la vigilancia fiscal.

3. Las embarcaciones de la Cruz Roja Española, así como el material destinado al servicio de Búsqueda y Salvamento, y demás embarcaciones sanitarias.

4. Las embarcaciones, material y utillaje titularidad de la Junta de Andalucía, necesarios para el ejercicio de sus competencias.

5. Las embarcaciones pesqueras en inactividad forzosa por temporales, parada biológica o vedas costeras, certificada por la Consejería competente en materia de pesca, durante el periodo en que concurra tal circunstancia. Igualmente, las embarcaciones pesqueras en inactividad a la espera de desguace, desde la fecha de certificación por el Ministerio de Fomento por el plazo máximo que se determine reglamentariamente.

6. Las embarcaciones efectivamente gravadas por la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, T5.

7. Las embarcaciones que en el cómputo de un año natural realicen un mínimo de 130 entradas en puerto, devengando efectivamente la tasa de pesca fresca, T4.

###### IV. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

1. Serán sujetos pasivos, a título de contribuyentes y solidariamente, los navieros y armadores de los buques.

2. Serán sujetos pasivos, en calidad de sustitutos, los consignatarios, así como, si el buque no estuviere consignado, el capitán o patrón.

3. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los sustitutos, en especial en caso de impago de la tasa, la Agencia podrá exigir a los contribuyentes su cumplimiento.

###### V. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

La cuantía de esta tasa se determinará teniendo en cuenta el arqueo bruto (GT) de la embarcación y el tiempo de permanencia. Asimismo, se tendrá en cuenta la eslora máxima de la embarcación, en relación con la exigencia de profundidad de las aguas.

###### VI. CUOTA. NORMAS DE APLICACIÓN.

1. La cuota de esta tasa será la siguiente:

ENTRADA Y ESTANCIA	
Euros por metro lineal de eslora o fracción y día o fracción, en función del calado.	
Calado mayor de 12 metros	5,40 €/m.l./día
Calado mayor de 8 metros y hasta 12 metros	3,30 €/m.l./día
Calado igual o mayor de 6 metros y hasta 8 metros	2,20 €/m.l./día
Calado menor de 6 metros	1.40 €/m.l./día

Con carácter adicional, se devengarán 0'15 euros por cada unidad de arqueo bruto (GT) y día o fracción de estancia.

2. La cuota calculada conforme a lo dispuesto en el apartado anterior se modulará, reduciéndose o incrementándose, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Primeras 72 horas de estancia o atraques: el resultado de la aplicación de un coeficiente de 1.25.

b) En atención al interés de la modalidad de tráfico portuario y número de escalas comprometidas por el armador dentro del periodo anual se podrá aplicar una bonificación de hasta el 70%.

c) En atención al tipo de atraque:

Buques abarloados a otros ya atracados: el 50% de la cuota resultante.

Buques atracados de punta a los muelles: el 60% de la cuota resultante.

En supuestos de embarcaciones fondeadas: el 50% de la cuota resultante.

3. En los supuestos de buques pesqueros o mercantes que se encuentren inactivos o en reparación a flote, se bonificará la cuota en un 75%, siempre que se hayan seguido las instrucciones acerca de la situación y zona de fondeo o atraque dictadas por la Agencia.

4. Los buques con base en el puerto destinados a tráfico interior, los remolcadores, dragas, aljibes, gánguiles, gabarras y arte-

factos análogos, etc., tendrán derecho a una bonificación del 50%, previa autorización de la actividad por la Agencia para el uso del puerto como base.

5. En el caso de operaciones programadas que incluyan más de una entrada diaria, reglamentariamente se establecerá el modo de cómputo de tales operaciones a efectos de liquidación de la tarifa.

6. Las embarcaciones que, no estando exentas de acuerdo con el apartado III.7 de este artículo, estén efectivamente gravadas por la tasa a la pesca fresca T4, podrán deducir de la cuota de la presente tasa una cantidad máxima equivalente a la satisfecha en el año precedente por el referido concepto de pesca fresca, sin que en ningún supuesto tal deducción dé derecho a devolución.

#### VII. GESTIÓN.

La tasa, en su aplicación al sector pesquero, será objeto de liquidaciones anuales por la Agencia, al objeto de la debida aplicación de las deducciones de la tasa T4, pesca fresca.

### Artículo 52. T2: Tasa al pasaje.

#### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la realización de operaciones de embarque, desembarque o tránsito de pasajeros por medios marítimos. Asimismo, estarán sujetas las operaciones de embarque o desembarque de vehículos y remolques en régimen de pasaje.

#### II. DEVENGO.

La tasa se devengará en el momento de iniciarse las operaciones de embarque, desembarque o tránsito.

#### III. EXENCIONES.

Estarán exentas del pago de la tasa:

1. Las operaciones descritas en el hecho imponible cuando tengan por objeto el tránsito de tropas o de personal sanitario en el ejercicio de sus funciones.

2. La segunda y ulteriores realizaciones del hecho imponible de la tasa, durante la misma escala, por los pasajeros en tránsito.

3. Las operaciones descritas en el hecho imponible cuando se realicen por las tripulaciones de las embarcaciones sometidas a la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, T5, así como por las personas que en ellas se embarquen, sin contraprestación económica, en la medida en que sus embarcaciones estén simultánea y efectivamente sujetas a esta tasa.

#### IV. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

1. Serán sujetos pasivos, a título de contribuyentes y solidariamente, los navieros y armadores de los buques.

2. Serán sujetos pasivos, en calidad de sustitutos, los consignatarios, así como, si el buque no estuviere consignado, el capitán o patrón.

3. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los sustitutos, en especial en caso de impago de la tasa, la Agencia podrá exigir a los contribuyentes su cumplimiento.

#### V. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

1. Los elementos de cuantificación de esta tasa se determinarán en atención al número de pasajeros, vehículos, remolques y clase de navegación. En el supuesto de vehículos, se atenderá, además, al tipo de vehículo.

2. Cuando no se disponga de medios para la determinación del número de pasajeros o vehículos y/o su régimen de navegación, se aplicarán valores medios de ocupación, calculados en la forma que se determine reglamentariamente. La cuantía debida a esta estimación nunca podrá ser inferior al 50% de las plazas disponibles determinadas en función de las características de la embarcación.

#### VI. CUOTAS. NORMAS DE APLICACIÓN.

1. La presente tasa se exigirá conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro de tarifas:

Euros por pasajero embarcado, desembarcado o en tránsito		
Navegación. Int.	Nav. Cabotaje	Nav. Ext.
0.06	0.99	3.85

VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE PASAJE			
Euros por vehículo embarcado o desembarcado			
	Nav. Interior €/Veh.	Nav. Cabotaje €/Veh.	Nav. Exterior €/Veh.
Bloque A	0,038	1,664	2,519
Bloque B	0,076	4,918	7,566
Bloque C	0,153	22,697	34,046

A los efectos de la aplicación de las tarifas de vehículos del párrafo anterior se atenderá a los siguientes criterios:

Bloque A: Motocicletas.

Bloque B: Automóviles.

Bloque C: Autocares, camiones y demás vehículos destinados al transporte colectivo.

Los remolques devengarán la tasa en cuantía adicional, idéntica a la del vehículo tractor.

2. En los supuestos de navegación entre puertos competencia de gestión directa por la Agencia, se abonará la tarifa solo al embarque en el primer puerto.

3. La Agencia podrá aplicar bonificaciones de hasta un 40% vinculadas a compromisos de realizar un volumen mínimo de tráfico de pasajeros y/o vehículos, de acuerdo con las condiciones que se determinen reglamentariamente.

### Artículo 53. T3: Tasa a las mercancías.

#### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la realización de operaciones de carga, descarga, transporte o transbordo de mercancías, por me-

dios marítimos o terrestres, dentro de las instalaciones portuarias, con utilización de las aguas del puerto y dársenas, accesos terrestres, vías de circulación, zonas de manipulación, estaciones marítimas o cualesquiera otros servicios generales.

#### II. DEVENGO.

La tasa se devengará en el momento de iniciarse las operaciones de carga, descarga, transbordo o transporte.

#### III. EXENCIONES.

Están exentas las operaciones descritas en el hecho imponible cuando tengan por objeto:

1. Material de guerra y efectos con destino a buques de guerra y aeronave, así como el material sanitario y demás mercancías con destino a programas de ayuda y cooperación internacional.

2. Suministros de víveres para consumo a bordo, así como el equipaje personal de pasajeros y tripulaciones.

3. Suministro de agua, hielo y combustible realizado desde instalaciones fijas del puerto destinadas a este fin, o desde camiones cisternas.

4. Los productos frescos de la pesca en cuanto gravadas efectivamente con la tasa a la pesca fresca, T4.

5. Las mercancías cuyo origen o destino sean países miembros de la Unión Europea y su entrada en el espacio portuario tenga como objeto la tramitación de documentos de control aduanero, siempre que no se produzcan rupturas de cargas, descarga a tierra, ni estancias en el espacio aduanero superiores a la necesaria para la efectiva cumplimentación documental.

#### IV. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

1. Serán sujetos pasivos, a título de contribuyentes y solidariamente, los navieros y armadores de las embarcaciones que realicen las operaciones de embarque, desembarque o transbordo de mercancías, así como, en los supuestos de utilización de medios exclusivamente terrestres, el titular de la mercancía y el de la instalación en que se realice la operación.

2. Serán sujetos pasivos, en calidad de sustitutos, los consignatarios de la mercancía o el buque. Asimismo, si el buque no estuviere consignado, el capitán o patrón, así como el transitario u operador logístico que representen a la mercancía.

3. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los sustitutos, en especial en caso de impago de la tasa, la Agencia podrá exigir a los contribuyentes su cumplimiento.

#### V. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

Los elementos de cuantificación de esta tasa se determinarán teniendo en cuenta el peso de la mercancía, ponderado en atención a su clasificación en uno de los cinco grupos que reglamentariamente se determinen en función del valor de las mercancías y coste, en su caso, del servicio a prestar, identificándose las mismas de acuerdo con los códigos asignados en la clasificación de mercancías recogida en la normativa comunitaria.

En caso de tráfico en contenedores normalizados, la base del cálculo del importe de la tasa se determinará por unidad de contenedor.

#### VI. CUOTA. NORMAS DE APLICACIÓN

1. La cuota de la tasa será la siguiente:

MERCANCÍAS	
Euros por tonelada métrica o fracción	
GRUPO	Euros por tonelada métrica o fracción
Primero	1,103871
Segundo	1,575176
Tercero	2,365441
Cuarto	3,466640
Quinto	4,728207
UNIDAD DE CONTENEDOR	
Vacío	3 euros la unidad
Con carga	30 euros la unidad

2. Las mercancías embarcadas, en razón del volumen, podrán gozar de una bonificación de hasta el 40%.

3. Con objeto de potenciar el tráfico de mercancías, la Agencia podrá aplicar bonificaciones de hasta un 40% para las mercancías de los grupos primero, segundo y tercero. Los criterios y condiciones para la aplicación de las bonificaciones se establecerán reglamentariamente.

4. Para potenciar la intermodalidad, la integración de los puertos en las cadenas logísticas nacionales e internacionales y el cabotaje comunitario se aplicarán las siguientes bonificaciones, incompatibles entre sí, para los tráficos considerados sensibles para la economía local o de gran relevancia para la comunidad portuaria:

a) A los buques que presten un servicio regular entre puertos de la Unión Europea con un 20%

b) A los buques tipo ro-ro que presten un servicio regular entre puertos de la Unión Europea con el 50%.

#### Artículo 54. T.4: Tasa a la pesca fresca.

##### I. HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible la utilización de las aguas del puerto, así como de los accesos terrestres, vías de circulación y zonas de maniobras, a los solos efectos del embarque, desembarque, transbordo o entrada en la zona de servicio del puerto, de los productos de la pesca fresca, excluidas las instalaciones de comercialización, desde los buques pesqueros en actividad, los afectos a explotación de instalaciones de acuicultura marina autorizadas, y por cualquier otro medio de transporte.

2. A estos efectos, serán considerados productos de la pesca fresca los que, desde su captura, no han sido sometidos a proceso de conservación. No se considera proceso de conservación, a efectos de esta tasa, la adición de hielo o sal, o el mantenimiento en refrigeración, siempre y cuando los productos no lleguen a alcan-

zar un estado de congelación física y, en general, los productos que no puedan ser identificados, según la normativa propia, como congelados o ultracongelados.

#### II. DEVENGO.

1. La tasa se devengará en el momento de iniciarse las operaciones de embarque, desembarque o transbordo o entrada en la zona de servicio del puerto de los productos de la pesca.

2. A efectos de determinación del peso de la pesca, será obligación del armador someter la misma al control de la Agencia, en la forma y condiciones que esta establezca.

3. En el caso de pesca que no pase por lonja, para la liquidación de esta tasa deberá presentarse por el sujeto pasivo, antes de empezar la descarga, carga o trasbordo, una declaración o manifiesto de pesca, indicando el peso de cada una de las especies con arreglo al formato establecido al respecto.

#### III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

1. Será sujeto pasivo, a título de contribuyente:

a) El armador cuando la pesca acceda a puerto desde buques pesqueros.

b) El naviero y el propietario de la pesca, cuando lo haga desde buques mercantes.

c) El transportista o propietario cuando lo haga por tierra.

2. Serán sujetos pasivos, a título de sustitutos, quienes en representación de los contribuyentes realicen la primera venta, quedando sujetos al deber de repercutir el importe de la tasa en el precio de remate de la subasta de la pesca fresca a los licitadores, quienes quedarán sometidos al deber de soportar la repercusión de aquel. El importe repercutido se hará constar de forma expresa y separada en la correspondiente factura.

3. Mensualmente, los sustitutos deberán declarar las operaciones realizadas a fin de que la Agencia realice la liquidación del importe de las tasas repercutidas. A la declaración tributaria mensual deberá adjuntarse la relación de facturas expedidas a los licitadores. Anualmente se realizará la entrega, en soporte informático facilitado por la Agencia, del resumen anual de operaciones por quienes realicen las primeras ventas, con el deber de repercutir el importe de la tasa a la pesca fresca.

4. Serán responsables tributarios solidarios los titulares del servicio de las lonjas. A fin de verificar el proceso de liquidación se podrá requerir a estos para que aporten la documentación que obre en su poder en relación con las operaciones de las subastas realizadas en las diferentes lonjas.

5. En los supuestos de descarga de pesca fresca en una instalación portuaria diversa de aquella en que se va a proceder a su subasta, los sujetos pasivos contribuyentes asumirán los deberes tributarios de declaración tributaria, a fin de que se verifique la correspondiente liquidación por parte de la Agencia. Cuando esa pesca sea objeto de subasta en la lonja correspondiente, se procederá mediante el mismo procedimiento que se fija en el punto 2 de este apartado.

6. En cualquiera de los supuestos en que la pesca fresca no sea objeto de subasta en la lonja o esta no se remate por cualquier causa, el importe de la tasa se repercutirá en la factura que se extienda por los servicios de vendeduría y se procederá de acuerdo con el procedimiento descrito en los puntos 2 y 3 de este apartado. El titular del servicio de lonja tendrá el carácter de responsable solidario del pago de la tasa correspondiente, en los términos a que se refiere el apartado 4 de este precepto.

7. En los supuestos de capturas mediante el sistema de almadras, los sujetos pasivos contribuyentes asumirán el deber de declaración del importe de la venta realizada, que se hará con periodicidad mensual durante la temporada de captura mediante almadraza. La Agencia podrá requerir el soporte documental de las declaraciones realizadas por los contribuyentes, a fin de proceder a la correspondiente liquidación.

#### IV. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

1. El importe de la tasa se determinará atendiendo al valor obtenido en la subasta, si ésta se llevare a efectos en lonja.

2. En los supuestos en que no se llevare a cabo la subasta a que se refiere el párrafo anterior, la base será su valor de mercado determinado por referencia al valor medio obtenido en las subastas de la misma especie, o productos similares subastados en la fecha más próxima en el mismo puerto o, en su defecto, en los del entorno, correspondiendo a la Agencia el establecimiento de estos valores.

3. En los supuestos de almadras, conserveros e industria de transformación en general, la tasa se podrá determinar con referencia a los precios marco establecidos en los convenios de compra, en la forma que reglamentariamente se determine, a cuyo efecto será preceptiva la autorización previa de la Agencia.

#### V. CUOTA. NORMAS DE APLICACIÓN.

1. El importe de la tasa será el resultado de aplicar el tipo del 2% a la base determinada, de acuerdo con las reglas del anterior apartado IV.

2. Al importe determinado conforme al punto anterior se aplicarán los siguientes coeficientes:

a) En los supuestos en los que la pesca sea transbordada de buque a buque en las aguas del puerto, sin utilización de los muelles, al importe determinado de acuerdo con las reglas del punto anterior se aplicará un coeficiente del 0.75.

b) En los supuestos en que no se produjera la venta de los productos de la pesca fresca y volvieran a ser cargados en el buque, el coeficiente a aplicar sería del 0.75.

c) Cuando se produzca la autorización de entrada en las instalaciones portuarias de productos de pesca fresca por medios terrestres en la zona portuaria, el coeficiente a aplicar será del 0.50, siempre que se acredite la declaración de descarga que permita la posterior liquidación de la tasa a la pesca fresca, T<sup>4</sup>, o equivalente, en el puerto de desembarco de la captura, en el ámbito de la Unión Europea.

**Artículo 55. T5: Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo.****I. HECHO IMPONIBLE.**

1. Constituye el hecho imponible la entrada de embarcaciones deportivas y de recreo en las instalaciones portuarias que dé lugar a la estancia de las mismas con derecho a la utilización, en su caso, de accesos, balizamiento marítimo, obras de abrigo o zonas de fondeo, así como de todo tipo de instalaciones.

Constituye, asimismo, el hecho imponible el atraque de este tipo de embarcaciones en los puertos e instalaciones deportivas o de recreo en los que los puntos de atraque estén predefinidos, de dimensiones fijas.

2. Está, asimismo, sujeta la reserva de prestación del servicio, una vez sea aceptada por la Agencia.

3. La afección de la embarcación a usos lucrativos determinará, adicionalmente, la sujeción de la actividad al régimen del artículo 63 de esta ley, que regula la tasa por prestación de servicios al público y el desarrollo de actividades comerciales o industriales.

**II. DEVENGO.**

1. Se entenderá devengada la tasa cuando las embarcaciones a que se refiere el apartado anterior hayan entrado en las instalaciones portuarias o se produzca el atraque, amarre o fondeo, salvo en el supuesto de reserva de la prestación del servicio, en que la tasa se devengará al presentarse la solicitud, abonándose el 30%. El 70% restante se devengará en la fecha de inicio de prestación del servicio objeto de reserva.

2. No será exigible el abono del citado 70% en los supuestos de cancelación anticipada por la persona usuaria hecha por escrito y con un mes de antelación.

3. El devengo de la presente tasa determinará la obligación de pago anticipado de la misma por todo el periodo de prestación concertado, excepto en instalaciones en régimen de concesión, en las que la persona concesionaria, en su condición de sustituto, abonará la misma en la forma y plazo que determine su título concesional, y los titulares de embarcaciones con contrato de duración anual, considerados personas usuarias de base, que abonarán la tasa mediante pago fraccionado en trimestres anticipados.

**III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.**

1. Serán sujetos pasivos, a título de contribuyentes, quienes sean titulares de las embarcaciones.

2. Serán sujetos pasivos, a título de sustitutos, en los supuestos de explotación de alguna instalación en régimen de concesión demanial, las personas concesionarias.

3. Serán responsables tributarios, con carácter solidario, las personas consignatarias, así como, si el buque no estuviere consignado, el capitán o patrón.

**IV. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.**

1. El importe de la tasa se determinará en los supuestos de amarre o fondeo, atendiendo al resultado de multiplicar la eslora

máxima por la manga máxima de la embarcación, y su resultado por el número de días de estancia asignados, computados a razón de una unidad por cada día o fracción.

2. En los supuestos de atraque se realizará idéntico cálculo, con la exclusiva diferencia del cálculo de superficie con referencia al valor asignado al puesto cuyo uso, no exclusivo, se ceda.

**V. CUOTA. NORMAS DE APLICACIÓN.****I. Instalaciones gestionadas directamente por la Agencia.**

1.1. Embarcaciones en atraques predefinidos, de dimensiones fijas: El importe de la tasa será el resultante de aplicar un coeficiente de 0,45 euros por metro cuadrado de superficie computable de atraque y día o fracción.

Los titulares de embarcaciones multicasco podrán optar entre ocupar el atraque que le corresponda en función de su manga, o bien el correspondiente a su eslora, aplicándose en este último caso un coeficiente de 1,50.

1.2. Otros supuestos: El importe de la tasa será el resultante de aplicar un coeficiente de 0,14 euros por metro cuadrado a la superficie resultante de multiplicar la eslora máxima por la manga máxima de la embarcación, por día o fracción.

Atendiendo a las condiciones concretas de prestación del servicio, a la cantidad que resulte se le aplicará un segundo coeficiente, en la cuantía que a continuación se determina:

TIPO	SUBTIPO	COEFICIENTE
Fondeado		0,75
Amarrado		
	a muerto	1,0
	a escollera o playa de punta y con fondeo	1,0
	a escollera o playa de punta y con muerto	1,25
	a escollera de costado	1,75
Atraque no predefinido		
	de punta y con fondeo	1,38
	de punta y con muerto	1,75
	de punta y con "finger"	2,50
	de costado	2,50

1.3. Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Los titulares de embarcaciones con contrato de base disfrutará de una bonificación de hasta del 50% en servicios de atraque de tránsito en otras instalaciones gestionadas directamente por la Agencia.

Tal beneficio tendrá una limitación máxima de siete días de estancia en cada instalación portuaria, y para su aplicación deberá acreditarse documentalmente la notificación a la administración del puerto de base del periodo de ausencia de la embarcación, con carácter previo a la salida de la misma.

b) La Agencia podrá establecer bonificaciones de hasta el 30% de la cuota, en contratos de base, y en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, con la finalidad de promover la demanda, así como en favor de miembros de entidades públicas o privadas, atendiendo el interés social de la misma, y en correspondencia a las prestaciones que por tales entidades se realicen en favor de los fines que le son propios a la administración pública portuaria.

c) Se aplicará una bonificación del 5% a las personas usuarias de base que realicen el pago anual anticipado mediante domiciliación bancaria de la tasa, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, perdiéndose la misma con carácter automático, y sin perjuicio de los intereses de demora, recargos o sanciones tributarias que procedan, si el ingreso no se realizara en plazo y forma.

d) Para la debida optimización de la ocupación de las instalaciones, podrán establecerse bonificaciones de hasta el 50% en temporada baja, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan. El referido 50% se establece como límite máximo, por lo que integrará, en su caso, el resto de bonificaciones del presente apartado.

#### II. Acceso de embarcaciones deportivas y de recreo a instalaciones gestionadas por terceros habilitados por la Agencia.

El importe de la tasa por día o fracción de estancia será el resultante de aplicar un coeficiente de 0,044 euros por metro cuadrado a la superficie resultante de multiplicar la eslora por la manga de la embarcación.

Se podrá aplicar una bonificación de hasta el 30%, al objeto de incentivar la demanda o por razones de interés social.

#### Artículo 56. T6: Tasa de uso de equipo e instalaciones.

##### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la puesta a disposición del sujeto pasivo por la Agencia de elementos, maquinarias, instalaciones y el utillaje portuario destinado a la operación, reparación, conservación y mantenimiento de todo tipo de embarcaciones y utillaje auxiliar, así como la solicitud de servicios cuya prestación haga necesario el uso de los citados elementos.

##### II. DEVENGO.

La tasa se devengará en el momento de la solicitud del servicio o de la puesta a disposición del sujeto pasivo de los equipos correspondientes, si bien, en este último caso, su pago se exigirá por anticipado, al tiempo de la solicitud.

##### III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Serán sujetos pasivos de la tasa, en condición de contribuyentes, quien solicite el servicio, así como la persona titular de la embarcación, cuando esta sea objeto de operaciones para las que sea necesaria la utilización de los equipos o instalaciones.

##### IV. EXENCIONES.

Las personas usuarias con contrato anual, en agua o en seco, estarán exentas de esta tasa, por el concepto de servicio de rampa, para la embarcación afecta a dicho contrato.

##### V. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

El importe de la tasa se determinará en atención al tiempo de empleo de los equipos, así como a la clase y dimensiones de los elementos objeto del servicio.

##### VI. CUOTA. NORMAS DE APLICACIÓN.

1. La tasa se exigirá conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro de tarifas:

USO DE EQUIPOS				
Utilización de grúa/carretilla elevadora		Euros por hora o fracción		
mayor de 5 Tm hasta 10 Tm		35,686576		
mayor de 3 Tm hasta 5 Tm		27,849862		
hasta 3 Tm		21,731783		
USO DE INSTALACIONES				
Utilización abonada de rampa para lanzamiento y varada por una misma embarcación				
	Movimiento euros	Mensual euros	Trimestral euros	Anual euros
Vela ligera y piraguas	2,913054	14,571908	36,429769	72,866175
Eslora hasta 6 metros	5,826108	29,143816	72,859538	145,732349
Eslora entre 6 y 8 metros	8,739163	43,715723	109,289309	218,605160
Eslora de más de 8 metros	14,571909	72,872810	182,162118	364,330873
SERVICIO DE VARADA O BOTADURA MEDIANTE GRÚAS PÓRTICO TIPO TRAVELIFT				
Eslora total	Importe, euros por servicio			
Hasta 5 metros	38,445000			
Hasta 6 metros	43,102500			
Hasta 7 metros	47,760000			

SERVICIO DE VARADA O BOTADURA MEDIANTE GRÚAS PÓRTICO TIPO TRAVELIFT	
Hasta 8 metros	52,634479
Hasta 9 metros	65,789757
Hasta 10 metros	80,408219
Hasta 11 metros	92,474462
Hasta 12 metros	105,262275
Hasta 13 metros	118,785021
Hasta 14 metros	133,042698
Hasta 15 metros	148,028626
Hasta 16 metros	163,749485
Hasta 17 metros	180,191914
Hasta 18 metros	197,369275
Metro adicional o fracción	18,273077

Para embarcaciones con características especiales, con relación eslora/manga o Unidad de Arqueo Bruto (GT)/eslora superiores o inferiores a las que se establezcan reglamentariamente, la prestación del servicio quedará condicionada a la aceptación y abono previo por el sujeto pasivo del importe en que se estime tal prestación.

La Agencia no responderá por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de este servicio, cuando sean consecuencia de la omisión de la declaración de las características especiales de las embarcaciones en el impreso de solicitud del servicio.

2. Si la prestación de servicios se operara en días laborables, fuera de la jornada ordinaria se aplicará un coeficiente del 1,25. Si se tratara de días festivos, el coeficiente será del 1,50, con un mínimo a efectos de liquidación de dos horas, en usos de equipos. A estos efectos, la jornada ordinaria se fijará por la Agencia y estará expuesta al público en el tablón de anuncios del puerto.

3. A los efectos de la aplicación de las tarifas, la duración de la utilización de los equipos será el comprendido entre la hora en que se hayan puesto a disposición del peticionario y la terminación del servicio. El cálculo se hará por horas completas. Solo podrán descontarse las paralizaciones superiores a treinta minutos debidas a averías de la maquinaria o ausencia de fluido eléctrico.

4. Si el servicio solicitado exigiere el empleo de personal, se aplicarán los criterios establecidos a estos efectos en la determinación del importe de la tasa por servicios operativos, T9.

5. Se podrá aplicar una bonificación de hasta el 30% en la varada y botadura en los siguientes casos, no acumulables entre sí:

a) Embarcaciones con base en puertos de gestión directa.

b) Las personas usuarias del servicio que mediante convenio se comprometan a realizar un determinado número de operaciones periódicas.

Reglamentariamente se concretarán las condiciones necesarias para la aplicación de estas bonificaciones.

### **Artículo 57. Tasa T7: Tasa por ocupación de superficie.**

#### **I. HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible la utilización de superficies de agua o tierra, cubiertas o sin cubrir, ubicadas en la zona de servicio portuaria, tales como explanadas, cobertizos, tinglados, almacenes, depósitos, locales, cuartos, pañoles, superficies de varadero y marina seca para estancia de embarcaciones, y la utilización de superficies para estacionamiento de vehículos o remolques en localizaciones expresamente habilitadas de acceso regulado.

#### **II. DEVENGO.**

La tasa se devengará una vez aceptada por la Agencia la prestación del servicio solicitado y, en todo caso, antes de la ocupación de las instalaciones, con obligación de pago anticipado de la misma.

#### **III. OBLIGADO TRIBUTARIO.**

Serán sujetos pasivos de la tasa a título de contribuyentes:

a) En ocupaciones de superficie, solidariamente quien solicite el servicio y la persona propietaria de los elementos ocupantes de la superficie.

b) En varadero y marina seca, solidariamente quien solicite el servicio y el armador de la embarcación.

c) En estacionamiento de vehículos o remolques, solidariamente quien solicite el servicio y la persona titular del vehículo remolque.

#### **IV. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.**

La cuantía de la tasa se determinará en atención al tipo de superficie ocupada, así como al tiempo de duración de la ocupación.

A efectos de cómputo del tiempo de ocupación, solo podrá considerarse una superficie libre cuando haya quedado en las mismas condiciones de conservación y limpieza en que se ocupó, y sea accesible y útil para otras ocupaciones.

El contribuyente podrá optar por la aplicación de un régimen de estimación objetiva en los supuestos de ocupación de superficie con áridos a granel. Dicha opción se realizará en la forma que

se determine reglamentariamente, con referencia a la relación entre la superficie computable y el volumen o peso de la mercancía.

#### V. CUOTA Y NORMAS DE APLICACIÓN.

1. La tasa se exigirá conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro:

OCUPACIÓN DE SUPERFICIE	
Metro cuadrado de superficie de agua o tierra ocupada por día o fracción	Euros
Superficie descubierta	0,04
Superficie cubierta	0,08
Varadero/Vela ligera/Invernada	0,18
Marina seca	0,23

En los supuestos de formalizarse compromiso de ocupación por períodos iguales o superiores a un mes, dicha cuantía podrá ser bonificada hasta el 30%, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan reglamentariamente.

La rescisión anticipada determinará la liquidación del tiempo disfrutado sin la aplicación de la bonificación, con retención por la Agencia del 30% abonado en concepto de penalización, y devolución, en su caso, del importe que resulte.

La Agencia podrá establecer duraciones máximas, así como temporadas, en las diferentes zonas terrestres por motivos de explotación, las cuales serán identificadas de forma adecuada por aquella, estableciéndose los siguientes coeficientes, dependientes de la zona y el tiempo de estancia, con el fin de agilizar y permitir la correcta explotación de las diferentes zonas terrestres utilizadas para la ubicación de embarcaciones:

ZONA	COEFICIENTE
ZONA DE VELA LIGERA	1
VARADERO	
PERSONAS USUARIAS DE BASE	
De 0 a 1 mes	0,5
Más de 1 mes y hasta 3 meses	1,5
Más de 3 meses y hasta 9 meses	2,5
A partir de 9 meses	5
PERSONAS USUARIAS EN TRÁNSITO	
De 0 a 1 mes	1
Más de 1 mes y hasta 9 meses	2,5
A partir de 9 meses	5
ZONA DE INVERNADA	
Hasta 6 meses	1,25
A partir de 6 meses	5

La Agencia podrá bonificar hasta un 30 % mediante convenios con entidades públicas, así como entidades privadas, atendiendo a su interés social.

2. Para zonas de maniobra y operaciones portuarias, las cuantías que se establezcan se afectarán con los coeficientes que se indican a continuación, en función de los días de estancia.

Días	Mercancías para embarcar o desembarcadas	Útiles y artes de pesca	Vehículos, remolques, embarcaciones y otros objetos
1 a 3	1,00	1,00	1,0
4 a 10	1,00	1,00	25,00
Mas de 10	10,00	10,00	20,00

3. En supuestos de utilización de almacenes o cuartos, u ocupaciones de superficies descubiertas, con instalaciones desmontables, a la cuantía resultante de la aplicación del apartado 1, ocupación de superficie, se aplicarán los siguientes coeficientes:

Armadores o instituciones públicas con necesaria presencia en el puerto para el almacenaje de elementos propios de su actividad	1,00
Compradores/exportadores	1,50
Oficinas y servicios exclusivamente relacionados con la actividad pesquera	1,60
Almacenes de pertrechos para flota deportiva	2,00
Actividades no lucrativas relacionadas con la flota deportiva	1,30
Actividades comerciales o de servicios	2,00
Actividades que sin suponer servicio específico para el puerto utilicen las características del recinto portuario para obtener valor añadido a su oferta	3,00

4. El importe de la tasa por estacionamiento de vehículos se calculará mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Uso de plaza de aparcamiento	Euros/Hora	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	Euros/Año
Motocicletas o remolques de 2 ruedas	0,5	4	84	202	725
Turismos o similares	1	8	168	403	1.450
Autocares/Camiones	1,50	10,25	210	504	1.814
Caravanas/Autocaravanas	1,20	9	184	443	1.595

#### Artículo 58. T8: Tasa de suministros.

##### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la puesta a disposición del sujeto pasivo, por la Agencia, de productos o servicios de terceros a

través de las instalaciones del puerto, y la utilización de estas para su efectiva prestación.

## II. DEVENGO.

La tasa se devengará en el momento en que comience la prestación del servicio, exigiéndose su pago por anticipado, al tiempo de la solicitud.

## III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Serán sujetos pasivos, a título de contribuyente y solidariamente, quien solicite el servicio, así como el titular de la embarcación a la que se destinara, en su caso, el suministro.

## IV. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.

La base de cálculo del importe de la tasa se determinará en atención al número de unidades suministradas y al coste de las mismas.

## V. CUOTAS Y NORMAS DE APLICACIÓN.

1. El importe de la tasa será el resultado de aplicar un coeficiente de 1,30 al coste del suministro para la Agencia, siempre que aquel se realice a través de las redes o usando las instalaciones portuarias. La finalidad de dicho coeficiente es cubrir los costes adicionales de gestión que la prestación suponga para la Agencia, incluida la amortización de las instalaciones.

En los casos de suministros que no sean susceptibles de estimación cierta del coste, la prestación del servicio quedará condicionada a la aceptación y abono previo por el sujeto pasivo del importe en que se estime la prestación del servicio.

2. Se exceptúan del régimen tarifario establecido en el punto anterior los suministros de agua y electricidad, en los que la tasa se calculará según el siguiente cuadro de tarifas, en función de la situación de la embarcación:

### A) SUMINISTROS DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN VARADERO O ESTANCIA EN SECO

TEMPORADA ORDINARIA						
Esloras	Agua			Electricidad		
	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre
Hasta 10 m.	1,33624	13,3624	33,406	1,670299	16,70299	41,757475
Entre 10 y 12 m.	2,004359	30,065385	76,165642	2,338419	35,076285	88,859922
Mayor de 12 m	2,672479	53,44958	133,62395	3,00654	60,1308	150,327
TEMPORADA BAJA						
Esloras	Agua			Electricidad		
	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre
Hasta 10 m.	1,33624	8,01744	17,37112	1,670299	10,021794	21,713887
Entre 10 y 12 m.	2,004359	20,04359	42,091539	2,338419	23,38419	49,106799
Mayor de 12 m	2,672479	34,742227	74,829412	3,00654	39,08502	84,18312

### B) SUMINISTROS DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN ATRAQUES Y AMARRES

TEMPORADA ORDINARIA								
Esloras	Agua				Electricidad			
	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	Euros/Anual	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	Euros/Anual
Hasta 10 m.	0,260221	2,602219	6,505548	22,899448	0,325277	3,252774	8,131935	28,624376
Entre 10 y 12 m.	0,487915	7,318742	18,540812	68,3081	0,813193	12,197904	30,901355	113,84702
Mayor de 12 m	0,975832	19,51664	48,791613	179,553088	1,398693	27,973857	69,934645	257,35951
TEMPORADA BAJA								
Esloras	Agua				Electricidad			
	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre		Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Trimestre	
Hasta 10 m.	0,260221	1,561332	3,382884		0,325277	1,951665	4,228607	
Entre 10 y 12 m.	0,487915	4,879162	10,246239		0,813193	8,131935	17,077064	
Mayor de 12 m	0,975832	12,68582	27,323302		1,398693	18,183008	39,163402	

El suministro en atraques y amarres se considera de recepción obligatoria.

C) La puesta a disposición de las embarcaciones, desde muelle y sin atraque, de los servicios de toma de energía eléctrica y agua devengará la presente tasa de suministro, en cuantía diaria del 0,15 por ciento de la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, T5.

**Artículo 59. T9: Tasa de servicios operativos específicos.**

**I. HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible la aportación por parte de la Agencia de medios humanos y/o materiales, distintos de los contemplados en los artículos anteriores.

**II. DEVENGO.**

La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio, previa aceptación de la determinación de su importe, con obligación de pago anticipado al tiempo de la solicitud.

**III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.**

Será sujeto pasivo de la tasa, a título de contribuyente y solidariamente, quien solicite el servicio, así como, si se prestara el servicio sin mediar solicitud, quienes estén afectos o se beneficien de modo particular por la prestación del servicio.

**IV. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.**

La base de cálculo del importe de la tasa se determinará en atención al número de horas por persona necesarias, al valor de los productos consumidos, a la amortización de los equipos empleados, así como al coste de los servicios de terceros que sean necesarios para la prestación del servicio especial.

A tal efecto, el coste de personal básico de la Agencia empleado (portuarios, marineros o administrativo) se calculará aplicando una tarifa de 21 euros por persona y hora.

**V. CUOTAS Y NORMAS DE APLICACIÓN.**

El importe de la tasa será el resultado de aplicar un coeficiente de 1.20 al coste real de los medios empleados.

**Artículo 60. T10: Tasa de servicios administrativos y profesionales.**

**I. HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible la tramitación de expedientes, supervisión de proyectos técnicos, realización de informes, compulsas, emisión de certificaciones y realización de inspecciones en el ámbito de su actuación como administración del Sistema Portuario de Andalucía.

Asimismo, constituye hecho imponible la inscripción en el Registro de Usos del Dominio Público Portuario de las concesiones y autorizaciones otorgadas por la administración del Sistema Por-

tuario de Andalucía, y de las cesiones de elementos concesionales en los puertos o instalaciones marítimas gestionadas en régimen de concesión, así como su modificación y la emisión, por la Agencia, de todo tipo de certificaciones al respecto.

**II. DEVENGO.**

1. La tasa se devengará a la solicitud del servicio y, en su defecto, en el momento de su prestación.

2. En los servicios administrativos relativos al Registro de Usos del Dominio Público Portuario, la tasa se devengará cuando se notifique el otorgamiento o modificación de la concesión o de la autorización de la cesión de elementos concesionales. En el caso de las certificaciones, la tasa se devengará en el momento de la solicitud de las mismas por la persona interesada.

3. El pago de la tasa se efectuará al presentar la solicitud, excepto en supuestos de asientos en el Registro de Usos del Dominio Público Portuario, en cuyo caso la deuda tributaria resultante de la liquidación practicada por la Administración se ingresará en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

**III. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.**

1. Será sujeto pasivo de la tasa, a título de contribuyente y solidariamente, quien solicite el servicio, así como, si se prestara el servicio sin mediar solicitud, quienes se beneficien por la prestación del mismo.

2. En la modalidad relativa al Registro de Usos del Dominio Público Portuario será sujeto pasivo de la tasa en calidad de contribuyente la persona titular del derecho de uso y, en caso de transmisión, su adquirente. Asimismo, en el caso de las certificaciones será sujeto pasivo quien solicite la certificación.

**IV. TARIFAS Y NORMAS DE APLICACIÓN.**

La tasa se exigirá en función de la modalidad de actuación administrativa conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro de tarifas:

Modalidad de servicio administrativo	Euros
Tramitación de expedientes de autorizaciones y concesiones	0,05 % del importe de la tasa por ocupación privativa anual establecida.
Supervisión de proyectos en expedientes de concesiones y/o autorizaciones:	0,0025 % del importe del Presupuesto de ejecución material de las obras.
Compulsas	1,00 euro por documento, más 0,15 euros por cada página adicional a las 10 primeras.
Emisión de certificaciones	9,03 euros por cada certificación.
Inspecciones	200 euros por jornada de inspector, más el coste efectivo de los medios materiales incrementado en un 20 %.

Modalidad de servicio administrativo	Euros
Registro de Usos del Dominio Público Portuario	Inscripción inicial (por elemento susceptible de cesión): 150 euros Inscripción de modificación de elemento inscrito: 60 euros Inscripción de transmisión: 50 euros Expedición de nota simple de la inscripción: 20 euros Expedición de certificación completa: 30 euros

A efectos de cómputo de costes, la jornada de inspector se entenderá devengada por cada día en que se materialice su actuación, con independencia del número efectivo de horas que esta requiera.

#### SECCIÓN 2ª. RECARGOS PARA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### **Artículo 61.** *Equipamiento y actuaciones para el tratamiento de desechos generados por buques.*

I. La Agencia repercutirá, se haga o no uso del servicio de recepción de desechos generados por buques, un porcentaje del 3% de la tasa devengada en concepto de T1, buque, T4, pesca fresca, y T5, embarcaciones deportivas o de recreo, en concepto de equipamiento y actuaciones para el tratamiento de desechos generados por buques.

El recargo comprende las actividades de recogida de desechos generados por buques y, en su caso, de almacenamiento, clasificación y tratamiento previo de los mismos en la zona de servicio del puerto, y su traslado a una instalación de tratamiento autorizada por la Administración competente.

A los efectos de esta ley, se entiende por desechos generados por buques todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los de carga, producidos por el buque y que están regulados por los anexos I y IV (líquidos) y V (sólidos) del Convenio internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques, de 1973, modificado por su Protocolo de 1978, en su versión vigente (MARPOL 73/78), así como los desechos relacionados con la carga según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del referido convenio. Los desechos generados por buques se considerarán residuos en el sentido de la letra a) del artículo 3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

#### II. BONIFICACIONES.

El recargo se reducirá hasta el 1% en las embarcaciones que acrediten la implantación de un sistema homologado y eficaz de gestión medioambiental.

### CAPÍTULO III

#### **Tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial del dominio público portuario**

##### **Artículo 62.** *Tasa por ocupación privativa.*

#### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa la ocupación del dominio público portuario en virtud de concesión, de obra pública y demanial, o autorización.

#### II. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Son sujetos pasivos de la tasa, a título de contribuyentes, según proceda, las personas titulares de la concesión o autorización administrativa.

#### III. DEVENGO.

El devengo de la tasa se producirá a partir de la fecha definida en la resolución de otorgamiento de la concesión o autorización, salvo los supuestos de concesión cuyo término inicial se vincule a la fecha de extinción de otra concesión o a la fecha de finalización de obras que ejecuta la administración del Sistema Portuario de Andalucía, en cuyo caso el devengo se producirá a partir de estas.

En ningún caso el devengo será posterior a la fecha de inicio de la explotación o aprovechamiento del bien objeto de concesión o autorización administrativa.

La tasa será exigible por adelantado con las actualizaciones y, en su caso, revisiones que se efectúen, y en los plazos que figuren en las cláusulas del correspondiente título, que no podrán ser superiores a un año.

No obstante, la Agencia podrá autorizar pagos a cuenta de la tasa por plazos superiores, para financiar la ejecución de obras a cargo de la misma.

#### IV. CUOTA.

La cuantía de la tasa de ocupación se calculará mediante la adición, en su caso, de las cantidades que resulten de los siguientes apartados:

a) Ocupación de terrenos: será el 5% del valor de los terrenos, que se determinará con referencia a valores de mercado. A tal efecto, reglamentariamente se establecerán distintas categorías de puertos, en las que quedarán clasificados todos los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cada una de las anteriores categorías se definirá por los valores de mercado del suelo en el entorno del puerto. En todo caso, el

porcentaje indicado en el párrafo anterior se aplicará sobre el valor de mercado mínimo fijado para cada categoría.

b) Ocupación de las aguas del puerto: será el 5% del valor de la lámina de agua, que se determinará por referencia a los terrenos contiguos o, en su caso, a las áreas de la zona de servicio con similar finalidad o uso. En la valoración deberán tenerse en cuenta las condiciones de abrigo de las mismas, su profundidad y su ubicación, sin que pueda exceder del valor de los terrenos de referencia.

No obstante, cuando el espacio de agua se otorgue en concesión para su relleno, el valor de la misma será el asignado a los terrenos de similar utilidad que se encuentren más próximos.

c) Ocupación de obras e instalaciones: se computará 100% de la anualidad de amortización de las obras, equipos e instalaciones entregadas sin que, en ningún caso, el importe sea inferior al porcentaje del valor de tales obras, equipos e instalaciones que reglamentariamente se determine.

d) Cuando la ocupación del dominio público portuario incluya un uso consuntivo del mismo, el valor de este será el de los materiales consumidos a precio de mercado.

**Artículo 63.** *Tasa por aprovechamiento especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos.*

#### I. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos.

En el supuesto de que las anteriores actividades impliquen la ocupación del dominio público portuario, serán exigibles las tasas que procedan por ambos conceptos, distinguiendo entre los conceptos de tasa por ocupación y tasa por actividad o prestación del servicio.

#### II. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Será sujeto pasivo de la tasa, a título de contribuyente, quien preste el servicio público portuario, ejerza la actividad comercial o industrial en el puerto, o, en su caso, la persona titular de la concesión o autorización de ocupación del dominio, según proceda.

#### III. DEVENGO.

El devengo de la tasa se producirá a partir de la fecha definida en la resolución de otorgamiento del título que ampare la prestación del servicio público o el ejercicio de la actividad comercial o industrial en el puerto, de la concesión o autorización de ocupación del dominio público portuario. No obstante, en el supuesto de que por ejecución de obras u otras causas justificadas se produjese una demora en el inicio de la actividad, el devengo de la tasa no se producirá hasta el momento en que se inicie la misma.

#### IV. CUOTA.

La cuota se determinará aplicando al volumen de facturación por la actividad o servicio gravado un porcentaje, que oscilará entre el 0,5 y el 5%, en función del interés portuario y de su influencia en la consolidación y captación de nuevos tráficos, así como del nivel de inversión privada.

Reglamentariamente se establecerán los porcentajes de las distintas actividades y servicios, aplicando mayores porcentajes a las actividades y servicios menos relacionados de forma directa con la actividad portuaria, y teniendo en cuenta la siguiente clasificación y graduación:

a) Directamente incluidos dentro del sector pesquero extractivo y de comercialización en primera venta de productos frescos de la pesca: del 0,5 al 1,5%.

b) Auxiliares de servicio directo al sector pesquero extractivo: del 1 al 2%.

c) Vinculados al sector pesquero no extractivo (de servicio, industriales o comercializadoras excluida primera venta): del 1,5 al 2,5%.

d) Actividades industriales y de servicio directo a embarcaciones comerciales y de recreo: del 3 al 4%.

e) Actividades complementarias no esencialmente portuarias (comerciales, de servicios, industrial no vinculadas a embarcaciones y otras): del 4 al 5%.

El volumen de facturación podrá determinarse mediante el procedimiento de estimación directa o de estimación objetiva:

a) Estimación directa. Procederá en todos aquellos supuestos en que la actividad del sujeto pasivo permita la verificación exacta de su facturación, y en aquellos otros en los que no sea posible tal verificación, siempre que el sujeto pasivo cumpla los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Especialmente, será de aplicación a suministros y otras actividades con unidades de producción fácilmente medibles y verificables por la administración del Sistema Portuario de Andalucía que, a tal efecto, podrá establecer los mecanismos de control adecuados.

b) Estimación objetiva. Podrán optar por esta modalidad los sujetos pasivos cuya actividad no permita la verificación exacta de su liquidación. En este caso, se tomará como referencia la liquidación estimada en el estudio económico que, presentado por la persona solicitante y aceptado por la Administración, se tome como base para el otorgamiento de la concesión.

Reglamentariamente se podrá establecer la cuantía mínima de la tasa para garantizar la adecuada explotación del dominio público portuario.

La cuota se fijará en el momento de otorgamiento de la autorización por la Agencia y deberá figurar necesariamente en las condiciones de la licencia de actividad o, en su defecto, de la concesión u ocupación privativa del dominio público.

La tasa será exigible de conformidad con lo establecido en las cláusulas del título habilitante, sin que se pueda establecer un

plazo de liquidación superior a un año. En el supuesto de que la tasa sea exigible por adelantado, su cuantía se calculará, para el primer ejercicio, sobre las estimaciones efectuadas en relación con el volumen del tráfico o de negocio y, en los ejercicios sucesivos, sobre los datos del año anterior.

En supuestos excepcionales, y por razones de interés general, la Agencia podrá bonificar transitoriamente las tasas por licencias de prestación de servicios portuarios con problemas de equilibrio económico, en la forma que reglamentariamente se determine y, en todo caso, sujeto a condiciones especiales de transparencia económica de la actividad.

**Artículo 64. Bonificaciones en tasas por ocupación privativa o aprovechamiento especial.**

La Agencia aplicará bonificaciones en las tasas reguladas en el presente capítulo en los siguientes supuestos:

a) Cuando los sujetos pasivos realicen inversiones en obras de relleno, consolidación o mejora de terrenos. La cuantía de la bonificación se determinará en función de la inversión realizada, de conformidad con la escala que se establezca reglamentariamente, atendiendo al tipo de obra y coste de la misma, y no podrá exceder del 50% de la cuantía correspondiente a la ocupación de las aguas del puerto o, en su caso, de los terrenos.

b) Cuando la persona titular de la concesión o autorización sea algún órgano de las Administraciones públicas y el objeto de las mismas sean actividades de interés social o cultural. El importe de la bonificación será del 50% de la cuantía del sumando de la tasa correspondiente a la ocupación de los terrenos.

c) Cuando la persona concesionaria de una terminal de manipulación de mercancías acredite la implantación de un sistema de gestión y auditoría medioambiental debidamente validado. La cuantía de la bonificación se determinará de conformidad con la escala que se establezca reglamentariamente, atendiendo a las inversiones realizadas y a las medidas de mejora de la protección ambiental establecidas, y no podrá exceder del 5% de la cuantía del sumando de la tasa correspondiente a la ocupación de los terrenos o, en su caso, de las aguas del puerto.

## TÍTULO V

### PUERTOS Y MEDIO AMBIENTE

**Artículo 65. Desarrollo sostenible.**

La programación y construcción de nuevos puertos, así como la ampliación de los existentes, se realizará conforme a los principios

de protección del dominio público marítimo-terrestre, desarrollo sostenible, equilibrio territorial e integración con el entorno, equilibrio de la oferta portuaria en la línea de costa y rentabilidad económica y social.

**Artículo 66. Zonas de exclusión.**

1. La planificación territorial determinará, en su caso, las zonas de exclusión a efectos de las intervenciones reguladas en la presente ley, los niveles de protección y las prescripciones que deberán incorporar las iniciativas, con objeto de asegurar:

- a) El uso racional de los recursos naturales.
- b) La debida conservación de los ecosistemas costeros.
- c) La integración de las obras e instalaciones en el medio físico.
- d) La armonización del paisaje.
- e) La protección del patrimonio histórico.
- f) La compatibilidad con los sistemas generales y demás determinaciones urbanísticas.

**Artículo 67. Vertidos.**

1. En el dominio público portuario se prohíbe cualquier tipo de vertido o emisión contaminante sea cual sea su procedencia, arrojar tierras, escombros, basuras, restos de la pesca, cascotes o cualquier otro material y, asimismo, los productos resultantes de la limpieza de las sentinas de los buques y otras embarcaciones.

Quienes realizaran, aun accidentalmente, los referidos vertidos prohibidos serán responsables de cuantos costes resulten de la plena regeneración de las aguas, además de las sanciones que procedieran.

2. No tendrán la consideración de vertidos las obras de relleno con materiales de origen terrestre o marítimo para la modificación o ampliación de puertos. En caso de vertidos de materiales no autorizados, la Agencia ordenará a quienes resulten responsables la recogida y limpieza de las aguas. En caso de incumplimiento, la Administración procederá a la ejecución subsidiaria a cargo de las personas responsables.

3. La Agencia colaborará con las Administraciones competentes en la prevención y control de las emergencias por contaminación accidental en la zona de servicio de los puertos que gestionen.

**Artículo 68. Obligaciones de la persona concesionaria en relación con el medio ambiente.**

1. La persona concesionaria ejecutará, a su cargo, las medidas protectoras y correctoras establecidas en el correspondiente instrumento de prevención y control ambiental y aplicará el programa

ma de vigilancia ambiental definido en el mismo, integrándose tanto las medidas citadas como el plan de vigilancia ambiental en las condiciones de la concesión. La vigilancia del cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en el instrumento de prevención y control ambiental por parte de la persona concesionaria será llevada a cabo por el organismo que establezca la normativa vigente, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Consejería competente en materia de puertos, para lo cual la persona concesionaria suministrará la información necesaria.

2. La persona concesionaria establecerá y mantendrá a su cargo las instalaciones y maquinaria necesarias para asegurar la calidad de las aguas marítimas en el interior del recinto portuario, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones y la legislación sectorial aplicable en materia de protección del medio ambiente. A estos efectos, la persona concesionaria debe permitir la práctica de los controles y las inspecciones que realice el órgano administrativo competente y colaborar en ello, estando obligada a aplicar a su cargo las medidas correctoras que a consecuencia de las actuaciones mencionadas se señalen como necesarias.

#### **Artículo 69. Recepción de residuos.**

Las instalaciones situadas dentro de la zona de servicio portuario y, especialmente, las que utilicen sustancias petrolíferas, químicas y petroquímicas o combustibles líquidos, cualquiera que sea su actividad, así como los astilleros y las instalaciones de reparación naval, dispondrán de instalaciones para la recepción y el tratamiento de residuos de esta naturaleza y para la limpieza de aceites, grasas y otros productos contaminantes. Además, dispondrán de los medios suficientes para prevenir y combatir los vertidos.

#### **Artículo 70. Obras de dragado.**

1. Las obras de dragado en el dominio público portuario requieren autorización de la Agencia. Se requerirá informe vinculante de la Administración del Estado en los supuestos en que las obras proyectadas puedan afectar a la seguridad de la navegación, a los canales de acceso a la zona de servicio portuario, o en la determinación de las zonas de anclaje o de maniobra.

2. El proyecto de obras de dragado contendrá los estudios técnicos y de análisis de su incidencia sobre el medio ambiente que le sean exigibles según el instrumento de prevención y control ambiental al que esté sometido en aplicación de la normativa vigente. En dicho análisis se deberá prestar especial atención a la evaluación de los efectos sobre la sedimentología y la dinámica litoral, los hábitats y especies marinas y submarinas y la posible localización de restos arqueológicos. Quedan exentos de lo anterior, salvo el estudio arqueológico si se profundiza a cotas inferiores a

las alcanzadas con anterioridad, los dragados de reposición de caledos nominales en el interior de los puertos, sin perjuicio de la legislación ambiental.

3. El proyecto, junto con los estudios mencionados, se remitirá a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente, de pesca y de cultura, para que emitan informe y cumplan los trámites previstos en la normativa de aplicación.

4. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación ambiental que resulte de aplicación, para la modificación o ampliación de puertos podrán realizarse obras de dragado y de relleno con materiales de origen terrestre o marítimo que por su naturaleza, disposición final o aislamiento protector no den origen a procesos de contaminación.

## **TÍTULO VI**

### **POLICÍA PORTUARIA Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Policía portuaria**

#### **Artículo 71. Inspección y vigilancia.**

1. Sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías y Administraciones Públicas, se atribuye a la administración del Sistema Portuario la potestad de inspección y de vigilancia necesaria para garantizar el cumplimiento de esta ley, con relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general, que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.

2. La actuación inspectora se llevará a cabo por los funcionarios de la Consejería competente en materia de puertos, auxiliados por el personal expresamente facultado por la Agencia, que tendrán, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad.

3. La potestad de inspección y vigilancia comprende, entre otras, las facultades siguientes:

a) Acceso a las obras, construcciones e instalaciones ubicadas en el recinto portuario, y el resto de los servicios, aunque sean prestados en régimen de gestión indirecta, así como a los terrenos de propiedad privada donde deban hacerse las comprobaciones y actuaciones correspondientes, sin perjuicio de la obtención de autorización judicial para la entrada en domicilio de no haber consentimiento del titular.

b) Acceder a la documentación necesaria para el ejercicio de la función inspectora, con la posibilidad de requerir, a este efecto, los informes, documentos y antecedentes que se estimen pertinentes.

c) Proceder a la práctica de cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que sea necesaria para la comprobación del cumplimiento de la normativa aplicable.

d) Formular denuncias, realizar informes, levantar las actas de inspección que se formulen en materia portuaria, pudiendo proponerse en ellas la adopción de medidas cautelares.

e) Requerir, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

4. Las personas concesionarias están obligadas a desarrollar labores de vigilancia, adoptando las medidas oportunas para la prevención de infracciones y presentando de forma inmediata denuncia de producirse aquellas. Asimismo prestará a la Administración portuaria asistencia en el ejercicio de la potestad de inspección.

#### **Artículo 72.** *Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.*

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, tramitándose el correspondiente procedimiento.

En las situaciones que requieran urgente intervención por requerirlo el tráfico portuario y la navegabilidad, como los supuestos en los que el fondeo o localización de un barco en aguas portuarias obstaculizara el acceso al canal de navegación o impidiera el paso de la bocana del puerto, la Agencia podrá adoptar las medidas provisionales de emergencia que sean necesarias.

3. A los efectos de esta ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

b) Los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

4. Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con esta ley.

5. La Agencia, sin perjuicio de las competencias municipales, podrá declarar en abandono los vehículos, maquinaria y enseres en general, en el ámbito del dominio público portuario, siempre que permanezcan por un período superior a un mes en el mismo lugar y presenten desperfectos que permitan presumir racionalmente la situación de abandono.

#### **Artículo 73.** *Medidas para garantizar la seguridad en los espacios portuarios.*

1. La Agencia podrá prohibir o limitar el tránsito de personas y vehículos en los espacios portuarios por razones de seguridad, al objeto de impedir accidentes, preservar el dominio público portuario o las embarcaciones.

2. Dichas limitaciones se regularán en los Planes de Usos de los Espacios Portuarios, títulos concesionales, o mediante resolución específica al respecto de la Agencia.

3. Para el otorgamiento de licencias de actividad u ocupación, la Agencia podrá exigir la contratación de pólizas de seguros de responsabilidad civil y/o de daños para la correspondiente cobertura de riesgos que garanticen las responsabilidades derivadas de las lesiones y daños que ocasionen al dominio público portuario o a su personal o a terceros, como consecuencia del ejercicio de la actividad autorizada.

4. La Agencia, cuando una embarcación presente peligro de hundimiento en el puerto, si, requerido el titular, armador o consignatario para que abandone el puerto o repare el barco, este no lo hace, podrá trasladarlo o proceder a su hundimiento, a costa de aquella, en donde no perjudique la actividad portuaria, la navegación o la pesca.

En los supuestos de hundimiento de buques en las aguas del puerto, la Agencia indicará a sus titulares, armadores o a las compañías aseguradoras dónde deben situar sus restos o el buque una vez reflotado, dentro del plazo que al efecto determine, así como las garantías o medidas de seguridad a tomar para evitar un nuevo hundimiento.

Si incumplieran los acuerdos de la Agencia, esta podrá utilizar para el rescate del buque hundido los medios de ejecución forzosa previstos en el ordenamiento jurídico.

5. Las operaciones y actividades productivas que se desarrollen en el puerto se programarán y ejecutarán con sujeción a lo dispuesto en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

#### **Artículo 74.** *Medidas para garantizar el cobro de los ingresos.*

1. El impago reiterado de las tasas por la prestación de los servicios portuarios faculta a la Agencia a suspender temporalmente la prestación del servicio a las personas deudoras. Se considerará impago reiterado el impago de tres recibos consecutivos o cinco alternos en un período de dos años.

2. En los supuestos de personas, físicas o jurídicas con deudas pendientes con la Agencia o que que no acrediten domicilio en España, la Agencia podrá exigir la constitución de garantías o el pago anticipado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, con objeto de garantizar el cobro del importe de las tasas, pudiendo ser causa de denegación de la prestación requerida el no atender el requerimiento al respecto.

**Artículo 75. Prerrogativas de la Administración.**

1. La administración del Sistema Portuario de Andalucía dispondrá de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto. En tal sentido, la contratación del servicio, incluso previo abono de su correspondiente tarifa, no impedirá que la Administración pueda motivadamente suspender o cancelar la prestación del mismo y, en consecuencia, ordenar retirar o trasladar la mercancía o elemento, desatracar la embarcación, cambiar de lugar de amarre o fondeo o, incluso, abandonar el puerto si así fuera ordenado por la administración del Sistema Portuario de Andalucía. En estos supuestos se tendrá derecho a la devolución del importe de los servicios abonados por adelantado.

2. La administración del Sistema Portuario de Andalucía, con independencia de la tramitación de expediente sancionador, podrá ordenar la paralización inmediata de las obras, el recinto de las instalaciones, y la suspensión de los usos y de las actividades que no dispongan del título administrativo correspondiente o que no se ajusten a las condiciones del título otorgado.

3. La Agencia podrá proceder a la inmovilización de cualquier embarcación, vehículo, mercancía o cualquier objeto que se encuentre en el puerto sin autorización o en lugar distinto al autorizado, así como a su traslado al lugar del recinto portuario que se estime conveniente, sin perjuicio del devengo de la tasa que corresponda y del correspondiente procedimiento sancionador, si procediera.

Dicha inmovilización se mantendrá en los supuestos de transmisión del bien, que quedará en todo caso afecto a la deuda resultante de la estancia en el puerto.

**CAPÍTULO II**  
**Régimen sancionador**

**SECCIÓN 1ª. INFRACCIONES**

**Artículo 76. Concepto y clasificación de las infracciones.**

1. Son infracciones administrativas en materia de puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas por la presente ley.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

**Artículo 77. Infracciones leves.**

Son infracciones leves las acciones u omisiones que, no teniendo la consideración de infracción grave o muy grave, estén tipificadas en alguno de los apartados siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el reglamento que corresponda y de las prescripciones para cada servicio dictadas por la Agencia, así como de las medidas adoptadas en uso de sus potestades de policía portuaria de conformidad con esta ley.

b) La realización de operaciones marítimas con peligro para las obras, las instalaciones, los equipos portuarios, los barcos o las personas, o sin adoptar las medidas de seguridad establecidas.

c) La ocupación del dominio público portuario sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, siempre que no se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias.

d) La realización de obras o instalaciones sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, siempre que no se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias y el valor de la obra en proyecto, en su caso, sea inferior a 100.000 euros, en los supuestos en que se atiendan en el plazo otorgado los requerimientos de paralización.

e) La pesca en las aguas interiores del puerto.

f) El baño en las aguas interiores del puerto.

g) El desembarco irregular de la pesca, o el transporte de la misma sin la preceptiva autorización.

h) El ejercicio de actividad comercial o industrial sin la correspondiente licencia.

i) Cualquier actuación u omisión que cause daño o menoscabo a los bienes del dominio público portuario, o a su uso o explotación, siempre que no se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias.

j) El vertido no autorizado procedente de barcos o artefactos flotantes de productos sólidos, líquidos o gaseosos en las aguas portuarias, cuando no constituya infracción grave o muy grave.

k) La cesión de derechos sobre los elementos portuarios sin cumplir los requisitos establecidos en esta ley.

l) La obstrucción a las actuaciones de inspección o vigilancia que no deba ser calificada como grave.

m) La omisión o aportación de forma defectuosa, intencionada o por negligencia inexcusable de la información que se tenga que suministrar a la Administración portuaria en virtud de disposición legal o reglamentaria.

**Artículo 78. Infracciones graves.**

1. Son infracciones graves las acciones u omisiones tipificadas como infracciones leves en las letras a), b), f), h), i), k), y l) del artículo 77 cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Provoquen lesiones a las personas que puedan motivar su baja por incapacidad laboral no superior a siete días o, aun no dando lugar a lesiones, hayan producido un riesgo grave para la salud o la integridad física de las personas.

b) Provoquen daños o perjuicios superiores a 6.000 euros e inferiores a 60.000 o impidan parcialmente el normal funcionamiento de las instalaciones durante más de veinticuatro horas.

2. Además, constituyen infracciones graves:

a) La ocupación del dominio público portuario sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, cuando se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias, siempre que se haya atendido el requerimiento expreso de la Agencia para la cesación de la conducta abusiva. Todo ello sin perjuicio de la revocación del título si procediese.

b) La realización de obras o instalaciones, sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, cuando se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias, o el valor de la obra en proyecto, en su caso, sea igual o superior a 100.000 euros e inferior a 300.000, siempre que se haya atendido el requerimiento expreso de la Agencia para la cesación de la conducta abusiva. Todo ello sin perjuicio de la revocación del título si procediese.

c) La realización de obras o instalaciones, sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, cuando, siendo el valor de la obra en proyecto inferior a 100.000 euros, se haya desatendido el requerimiento expreso de la Agencia para la cesación de la conducta abusiva. Todo ello sin perjuicio de la revocación del título si procediese.

d) El falseamiento de cualquier información aportada a la Administración portuaria en cumplimiento de una obligación legal o a requerimiento de esta.

e) El incumplimiento de la normativa establecida para las operaciones de estiba o desestiba en su legislación específica.

f) El vertido no autorizado procedente de barcos o artefactos flotantes de productos sólidos, líquidos o gaseosos en las aguas portuarias, cuando supongan un riesgo grave a la salud de las personas o al medio ambiente.

g) La obstrucción a las actuaciones de inspección o vigilancia que impida el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tenga atribuidas la Agencia.

h) La omisión o aportación de forma defectuosa, intencionada o por negligencia inexcusable de la información que se tenga que suministrar a la Administración portuaria en virtud de disposición legal o reglamentaria, cuando se haya desatendido el requerimiento de la Administración.

#### **Artículo 79. Infracciones muy graves.**

1. Son infracciones muy graves las acciones u omisiones tipificadas como infracciones leves siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Provoquen lesiones a las personas que puedan motivar su baja por incapacidad laboral superior a siete días o, aun no dando

lugar a lesiones, hayan producido un riesgo muy grave para la salud o la integridad física de las personas.

b) Provoquen daños o perjuicios que sean iguales o superiores a 60.000 euros o impidan totalmente el normal funcionamiento de los bienes o de las instalaciones.

2. Además, constituyen infracciones muy graves:

a) La ocupación del dominio público portuario sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, cuando se obstaculice el desarrollo normal de las actividades portuarias, siempre que se haya desatendido el requerimiento expreso de la Agencia para la cesación de la conducta abusiva. Todo ello sin perjuicio de la revocación del título si procediese.

b) La realización de obras o instalaciones sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, o cuando el valor de la obra en proyecto, en su caso, sea superior a 300.000 euros.

c) La realización de obras o instalaciones, sin el correspondiente título habilitante o el incumplimiento de las condiciones del otorgado, cuando, siendo el valor de la obra en proyecto superior a 100.000 euros e igual o inferior a 300.000 euros, se haya desatendido el requerimiento expreso de la Agencia para la cesación de la conducta abusiva. Todo ello sin perjuicio de la revocación del título si procediese.

d) El vertido no autorizado desde barcos o artefactos flotantes de productos sólidos, líquidos o gaseosos en las aguas portuarias, cuando supongan un riesgo muy grave a la salud de las personas o al medio ambiente.

e) El incumplimiento de las normas e instrucciones sobre la manipulación y almacenamiento en tierra de mercancías peligrosas o la ocultación de estas o de su condición.

#### **Artículo 80. Prescripción de las infracciones.**

1. El plazo de prescripción de las infracciones será de cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves. El plazo comenzará a contarse desde el día en que la infracción se haya cometido.

2. En los supuestos de infracciones continuadas, el plazo se iniciará desde el momento de cese de las mismas.

3. Aunque haya transcurrido el plazo de prescripción de las infracciones administrativas, podrá exigirse la restitución de las cosas y su reposición a su estado anterior mientras no hayan prescrito las correspondientes acciones civiles, instruyéndose al efecto el correspondiente procedimiento.

#### **Artículo 81. Responsables de las infracciones.**

1. Son responsables de las infracciones recogidas en esta ley las personas autoras de los hechos u omisiones tipificados, y en particular:

a) En el caso de incumplimiento de las condiciones de un contrato o de un título administrativo, la persona titular de este o tercera cesionaria. En los supuestos de omisiones en la autorización e inscripción de la cesión, la responsabilidad será solidaria entre la persona titular formal del uso y disfrute de la instalación y la autora material.

b) En el supuesto de infracciones relacionadas con las embarcaciones, los titulares, armadores y consignatarios con carácter solidario y, subsidiariamente, los capitanes o patronos.

c) En el caso de obras, instalaciones y actividades sin título suficiente, quien promueva la actividad, el empresario o empresaria que la ejecute, quien desempeñe la dirección técnica y la persona cesionaria de derechos de uso sobre elementos portuarios, cuando concurren.

d) En el caso de infracciones por manipulación de mercancías, con carácter solidario, el personal que manipule las mismas y la empresa estibadora responsable de dichas operaciones y, subsidiariamente, el consignatario de las mercancías.

2. Las personas jurídicas son responsables de las infracciones cometidas por sus órganos o agentes.

3. Cuando una infracción sea imputada a una persona jurídica, serán responsables subsidiarios las personas que integren sus órganos rectores o de dirección, siempre que la infracción sea imputable a su conducta dolosa o negligente.

4. En los supuestos de herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, serán responsables solidarios las personas copartícipes o cotitulares, en proporción a sus respectivas participaciones.

## SECCIÓN 2ª. SANCIONES

### Artículo 82. Normas generales.

1. Las acciones u omisiones constitutivas de infracción serán sancionadas según las disposiciones contenidas en esta ley.

2. Las sanciones por la comisión de infracciones se impondrán con independencia de las demás medidas de restauración del orden jurídico previstas en esta ley. En particular, resultará exigible en todo caso la restitución de las cosas y su reposición a su estado anterior.

3. Las sanciones que se impongan a las distintas personas responsables de una misma infracción tienen entre sí carácter independiente.

### Artículo 83. Concurrencia de infracciones. Infracciones continuadas.

1. A la persona responsable de dos o más infracciones tipificadas en esta ley se le impondrán las sanciones correspondientes a cada una de ellas.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no es aplicable en el caso de que un solo hecho constituya dos o más infracciones, o cuando una de ellas sea medio para cometer la otra.

En estos casos se aplicará en su mitad superior la sanción prevista para la infracción más grave, sin que pueda exceder de la que represente la suma de las que correspondería aplicar si se sancionaran separadamente las infracciones. Cuando la sanción así computada exceda de este límite, se sancionarán las infracciones por separado.

3. En los supuestos de infracción continuada, en los que la realización de una pluralidad de acciones u omisiones infringen el mismo o semejantes preceptos administrativos, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión, se aplicará también en la mitad superior la sanción prevista para la infracción más grave.

### Artículo 84. Concurrencia de normas. Vinculaciones con el orden penal.

1. Las sanciones de esta ley no impedirán la imposición de las previstas en otras leyes por los mismos hechos y cuando los intereses públicos protegidos sean distintos.

2. En cualquier momento del procedimiento sancionador en que los órganos instructores estimen que los hechos también pudieran ser constitutivos del ilícito penal, lo comunicarán al Ministerio Fiscal.

En estos supuestos, así como cuando se tenga conocimiento de la sustanciación de actuaciones penales por los mismos hechos, si se estima que existe identidad de sujeto, hecho y fundamento entre la infracción administrativa y la infracción penal que pudiera corresponder, el órgano competente para la resolución del procedimiento acordará la suspensión hasta que recaiga resolución judicial firme.

La sanción penal excluirá la imposición de la sanción administrativa en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. De no haberse estimado la existencia de delito o falta, la Administración continuará la tramitación del procedimiento sancionador, teniendo en cuenta los hechos declarados probados en la resolución del órgano judicial competente.

### Artículo 85. Clasificación.

Las infracciones se sancionarán en los términos siguientes:

- a) Las leves, con multa de hasta 60.000 euros.
- b) Las graves, con multa de 60.001 a 200.000 euros.
- c) Las muy graves, con multa de 200.001 a 1.200.000 euros.

No obstante, las infracciones establecidas en el artículo 79.2 a) y b) serán sancionadas con multas del 50% del valor de las obras

e instalaciones, siempre que la cantidad obtenida de este modo sea superior a la multa prevista en la letra c) este artículo.

**Artículo 86. Sanciones accesorias. Comiso del beneficio ilícito.**

1. En los supuestos de infracciones graves o muy graves se podrá acordar, además de la de multa, alguna de las sanciones siguientes:

a) Suspensión del ejercicio de las actividades empresariales o profesionales en la zona de servicio del puerto, durante un plazo de hasta dos años.

b) Inhabilitación para ser titular de autorizaciones, licencias y concesiones administrativas, o de contratos de gestión de servicios, por un plazo de hasta dos años en el caso de infracciones graves, y de dos a cuatro años en el caso de infracciones muy graves.

2. Se podrá imponer también, junto con las sanciones que procedan de conformidad con los artículos anteriores, el comiso del beneficio obtenido con la infracción.

Este beneficio se calculará, cuando no pueda ser determinado exactamente, con criterios estimativos, e incluirá el aumento de ingresos y el ahorro de gastos que haya supuesto directa o indirectamente la infracción, sin descontar las multas ni los gastos o daños dimanantes de la misma.

**Artículo 87. Graduación de las sanciones.**

1. Para determinar el importe de la sanción se atenderá a las circunstancias agravantes y atenuantes establecidas en el artículo 88.

2. Estas circunstancias, agravantes o atenuantes, no se apreciarán en aquellos supuestos en los que esta ley las haya incluido en el tipo infractor o hayan sido tenidas en cuenta para calificar la gravedad de la infracción.

**Artículo 88. Agravantes y atenuantes.**

1. Son circunstancias agravantes:

a) La intencionalidad en la comisión de la infracción.

b) El empleo de violencia o cualquier otro tipo de coacción sobre el funcionario o personal público encargado del cumplimiento de la legalidad, salvo que los hechos sean constitutivos de ilícito penal

c) El aprovechamiento en beneficio propio de una grave necesidad pública o de los particulares perjudicados.

d) La reincidencia. A efectos de la graduación de sanciones, se considera reincidencia la comisión de una infracción de la misma naturaleza antes del plazo establecido para la prescripción de la

primera infracción, cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.

e) El incumplimiento de disposiciones en materia de planificación de emergencias ante la contaminación del litoral.

2. Son circunstancias atenuantes:

a) La ausencia de intención de causar un daño tan grave a los intereses públicos o privados afectados.

b) La reparación voluntaria y espontánea del daño causado.

c) La paralización de las obras o el cese en la actividad o uso, de modo voluntario, antes del inicio del expediente sancionador.

**Artículo 89. Prescripción de las sanciones.**

1. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescriben a los tres años, las impuestas por infracciones graves a los dos años y las impuestas por infracciones leves al año. El plazo de prescripción de las sanciones se inicia el día siguiente a aquel en que ha adquirido firmeza la resolución que las impone.

2. La iniciación del procedimiento de ejecución con conocimiento de la persona interesada interrumpirá la prescripción, volviendo a transcurrir el plazo si aquel se paraliza durante más de un mes por causa no imputable a la persona infractora.

**SECCIÓN 3ª. MEDIDAS NO SANCIONADORAS**

**Artículo 90. Medidas de carácter no sancionador.**

1. Las acciones u omisiones que sean constitutivas de infracción, además de la imposición de las sanciones procedentes, darán lugar a la adopción, en su caso, de las siguientes medidas:

a) Obligación de restituir los bienes y de reponer la situación alterada al estado anterior a la comisión de la infracción.

b) Obligación de indemnizar los daños y los perjuicios causados.

c) Retirada de embarcaciones, vehículos y cualquier clase de objetos con estancia no autorizada o en lugares no permitidos.

d) Caducidad del título administrativo, cuando sea procedente por incumplimiento de sus condiciones.

e) Obligación del pago de la tasa correspondiente a los servicios disfrutados sin autorización, o desobediencia de orden de salida.

2. En el supuesto de que la reparación de un daño sea urgente para garantizar el buen funcionamiento del puerto, la entidad pública o privada encargada de la explotación la llevará a cabo de forma inmediata, siendo los gastos a cargo de quien lo haya causado.

3. En los supuestos de cesión de elementos concesionales, cuando no sea posible determinar el responsable de la realización de las obras o instalaciones no autorizadas, la reparación será a costa de la persona cesionaria en concepto de responsabilidad

subsidiaria, sin perjuicio de las acciones de regreso que pudieran corresponder.

4. Si la restitución y la reposición al estado anterior fuera inviable, las personas responsables de la infracción abonarán las indemnizaciones que correspondan. La cuantía de la indemnización se fijará según los siguientes criterios, aplicando aquel que proporcione mayor valor:

- a) El valor teórico de la restitución y la reposición.
- b) El valor de los bienes maltrechos.

#### SECCIÓN 4ª. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

##### **Artículo 91.** *Órganos competentes y tramitación.*

1. La competencia para imposición de las sanciones previstas en la presente ley corresponde a la administración del Sistema Portuario de Andalucía, de acuerdo con lo que dispone el Título I de la presente ley y los reglamentos que la desarrollen.

2. El procedimiento administrativo sancionador se tramitará de acuerdo con lo que disponen la presente ley y la normativa sobre procedimiento sancionador general en la legislación vigente de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo máximo para resolver y notificar en el procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de su iniciación.

4. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se hubiese dictado y notificado la resolución, se declarará caducado el procedimiento. En el supuesto de que la infracción no estuviera prescrita, deberá iniciarse un nuevo procedimiento sancionador.

##### **Artículo 92.** *Medidas provisionales.*

1. En cualquier momento de instrucción de los procedimientos sancionadores, la Administración portuaria podrá adoptar, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pueda recaer, para preservar los intereses generales o para evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción.

2. La Administración portuaria puede ordenar la paralización inmediata de las obras o de las instalaciones, y la suspensión de los usos y de las actividades que no disponen de título administrativo, o que no se ajustan a las condiciones del título.

3. La Administración portuaria podrá acordar la retirada de los materiales, de la maquinaria o de los equipos que se utilizan en las obras o actividades a cargo del interesado y el precinto de las obras o de las instalaciones, para asegurar la efectividad de la re-

solución a que se refiere el apartado 2. A estos efectos, podrá requerir la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. La Administración portuaria podrá ordenar la adopción inmediata de las medidas necesarias para evitar la contaminación generada por todo tipo de vertidos.

5. Antes de la iniciación del procedimiento se podrán adoptar, en los casos de urgencia y para la protección provisional de los intereses implicados, las medidas provisionales que resulten necesarias, incluida la suspensión de la actividad y la paralización de las obras, de acuerdo con el artículo 72 .2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre.

##### **Artículo 93.** *Ejecución forzosa. Multas coercitivas.*

1. La Administración portuaria podrá proceder a la ejecución forzosa de sus actos administrativos, de conformidad con la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para la ejecución de los actos derivados de los procedimientos sancionadores y de aquellos que sean dictados en el ejercicio de las funciones de policía portuaria, en la cuantía que reglamentariamente se determine, la Administración portuaria podrá imponer multas coercitivas, que pueden reiterarse hasta la realización completa de la conducta exigida, de acuerdo con el artículo 99.1 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre.

3. La competencia para fijar las multas coercitivas es del mismo órgano competente para la resolución del expediente sancionador, y el importe de cada una de ellas no puede ser superior al 20% de la cuantía de la multa o del valor económico de las obras o actuaciones exigidas.

##### **Disposición adicional primera.** *Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, creada en virtud de la disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, pasa a denominarse Agencia Pública de Puertos de Andalucía

En el ejercicio de sus competencias, la Agencia estará investida, en su caso, de las potestades inherentes al carácter administrativo de las mismas, con plena sujeción al ordenamiento jurídico público. Igualmente la Agencia asume las competencias que venía ejerciendo la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición adicional segunda.** *Revisión de la cuantía de las multas y las expresadas como criterios de gradación.*

Se habilita al Consejo de Gobierno para que reglamentariamente revise el importe de las multas previstas en esta ley y las cuantías expresadas como criterios de gradación.

**Disposición adicional tercera.** *Planes Especiales de ordenación de los puertos competencia del Estado.*

La ordenación del sistema general portuario en los puertos de interés general de competencia estatal se llevará a cabo a través de un Plan Especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, teniendo, a los efectos previstos en la citada normativa, por su objeto y naturaleza incidencia e interés supramunicipal.

**Disposición adicional cuarta.** *Puertos, instalaciones y otros títulos estatales a integrar en el Sistema Portuario de Andalucía.*

1. En cumplimiento de las previsiones recogidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se integrarán en el Sistema Portuario de Andalucía:

a) La gestión de los puertos de interés general cuando el Estado no se reserve su gestión directa de conformidad con el artículo 64.2.1ª del Estatuto.

b) La gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incluyendo lo relativo a su régimen económico financiero, cuando el uso previsto sea complementario de la actividad portuaria, de conformidad con el artículo 56.6 del Estatuto.

La integración en el Sistema Portuario de Andalucía será efectiva cuando la gestión de los puertos y los títulos sea asumida por la Comunidad Autónoma.

2. Asimismo, podrá integrarse en el Sistema Portuario de Andalucía la gestión de las instalaciones pesqueras y náutico-deportivas situadas en estos puertos de interés general cuando no sean gestionadas directamente por el Estado.

**Disposición transitoria primera.** *Concesiones de dominio público marítimo terrestre vigentes al tiempo de la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.*

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición transitoria decimocuarta del Real Decreto 1471/1989, de 1 de di-

ciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las concesiones de dominio público marítimo terrestre vigentes al tiempo de la entrada en vigor de la citada ley, y cuyo objeto fuese la construcción de alguno de los puertos transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, son consideradas incompatibles con los criterios de ocupación del dominio público establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, si hubieran sido otorgadas a perpetuidad, por tiempo indefinido, sin plazo limitado o por plazo superior a 30 años.

En todos estos casos, las concesiones vigentes se entenderán otorgadas por el plazo máximo de treinta años, a contar desde la entrada en vigor de la citada Ley de Costas.

**Disposición transitoria segunda.** *Expedientes de concesiones y autorizaciones pendientes de resolución.*

Los expedientes de concesiones y autorizaciones que a la entrada en vigor de la presente ley se hallen pendientes de resolución se adaptarán a las disposiciones de la misma, salvando los trámites ya evacuados.

**Disposición transitoria tercera.** *Normas aplicables.*

1. Hasta tanto se apruebe el desarrollo reglamentario, determinando los criterios de aplicación de cada tasa, continuarán en vigor la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus normas de desarrollo.

2. Igualmente, hasta tanto no se dicte la norma reglamentaria a la que se refiere el artículo 53.VI, tasa a las mercancías, para la determinación de los diferentes grupos se ha de estar a la clasificación que a tal efecto se recoge en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en su Anexo 1, y disposiciones que la modifiquen.

**Disposición transitoria cuarta.** *Cesión de derechos de elementos portuarios.*

Antes del 1 de enero de 2009, deberán establecerse en todos los supuestos en que existiera omisión al respecto, en el título o en sus instrumentos de desarrollo, las contraprestaciones máximas previstas en el artículo 38.3 de la ley, de aplicación a las concesiones preexistentes, determinándose así, sin excepción, los precios máximos de transmisión de elementos cedibles en la generalidad del Sistema Portuario autonómico.

**Disposición transitoria quinta.** *Tasas para las actividades del sector pesquero extractivo y de comercialización en primera venta de productos frescos de la pesca.*

A la entrada en vigor de la presente ley será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, por la que tales actividades mantendrán por el periodo que les quede, cuando les resulte más favorable, el régimen de determinación de cánones establecido en el artículo 9 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, así como el Decreto 176/1995, de 18 de julio, por el que se regula la determinación del sumando de actividad del canon de concesiones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición transitoria sexta.** *Transformación en nominativos de los títulos y deber de constitución de sociedades con objeto social básico.*

1. En el plazo de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, y a efectos del debido control de las transmisiones de títulos, las sociedades mercantiles titulares de concesiones administrativas de puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos títulos sean al portador, transformarán dichos títulos en nominativos.

2. En idéntico plazo las antedichas sociedades mercantiles cuyo objeto básico no fuera la gestión de concesiones administrativas de puertos, deberán modificar el mismo, o constituir una sociedad específica con este objeto social básico, y acciones nominativas, solicitando de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía autorización para la debida subrogación en el título de la nueva entidad.

**Disposición transitoria séptima.** *Ordenación funcional de los puertos de gestión indirecta.*

En el plazo de dos años computados desde la entrada en vigor de esta ley, las personas titulares de concesiones de puertos de gestión indirecta que no incluyan en su regulación una definición precisa de la delimitación física del puerto, la asignación de usos para los diferentes espacios incluidos en el recinto portuario y la justificación de la necesidad o conveniencia de los usos, deberán presentar ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía propuesta técnica en relación con tales extremos.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo establecido en la presente ley y, en particular, la Ley 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final primera.** *Desarrollo reglamentario.*

El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda.** *Modificación del artículo 42 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos.*

Se modifica el artículo 42 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, con la siguiente redacción:

“Artículo 42. Régimen Jurídico.

Las tasas portuarias se regirán por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, con aplicación supletoria de la presente ley”.

---

## 7-07/PL-000014, Proyecto de Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

---

*Envío a la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa*

*Tramitación por el procedimiento de urgencia (arts. 98 y 109.2)*

*Apertura del plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad (arts. 99 y 110)*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

## PROYECTO DE LEY ANDALUZA DE LA CIENCIA Y EL CONOCIMIENTO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I

El artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, reconoce la

competencia autonómica en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que el artículo 149.1.15 de la Constitución reserva al Estado.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas. De la misma manera, los artículos 46.1, 47.1.1 y 158 reconocen la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer fórmulas de autoorganización y constituir entes instrumentales con personalidad jurídica propia para la ejecución de funciones de su competencia.

En ejercicio de todo ello, el legislador autonómico puede configurar el Sistema Andaluz del Conocimiento.

La Comunidad Autónoma de Andalucía empezó relativamente pronto a desarrollar sus competencias en materia de investigación. En 1984 se creó el Programa de Política Científica, que es el antecedente del Plan Andaluz de Investigación. En 1987, un año después de aprobarse la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, llamada a regular hasta hoy el sistema español de I+D+I, se creó en Andalucía la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y se estableció el Plan Andaluz de Investigación (PAI) como instrumento para fomentar y coordinar la investigación. En abril de 1990, el Consejo de Gobierno aprobó el I Plan Andaluz de Investigación (1990-1993), al que han seguido otros.

La situación de partida de la investigación en Andalucía a la que tuvo que hacer frente el primer PAI tenía bastantes limitaciones, como el propio Plan reconocía en su análisis de la situación: falta de infraestructuras científico-técnicas y de recursos humanos dedicados a la investigación; baja calidad y visibilidad internacional de los resultados, salvo excepciones; falta de sensibilidad social hacia las actividades de I+D+I; baja participación del sector privado en esas actividades; falta de conexión de la investigación con los problemas del entorno; ausencia de un marco organizativo y de un entorno favorable para las actividades de I+D+I.

Desde 1984 hasta la actualidad se han producido cambios importantes en el Sistema Andaluz del Conocimiento, que han avanzado en la superación de bastantes de estas limitaciones. Los sucesivos Planes han significado un notable esfuerzo de diseño institucional, planificación, financiación y organización del Sistema Andaluz del Conocimiento. Algunos de los instrumentos

aplicados fueron relativamente novedosos, como es el caso del “grupo de investigación”, que fue adoptado como concepto operativo para diseñar las acciones de política científica en Andalucía, y que tras años de funcionamiento ha logrado reconocimiento general en la legislación estatal (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Por otra parte, ha habido un incremento notable en la dotación de recursos para la investigación, que, no obstante, ha sido insuficiente para equiparar estos recursos con la media de España o Europa. También se ha producido un aumento significativo del número de universidades, centros públicos de I+D+I, investigadores y grupos de investigación. Existe una mayor diversificación de la comunidad científica y más capacidad de hacer ciencia de calidad en Andalucía, han aumentado las demandas procedentes del sector público y del sector privado y, además, estas se han hecho más complejas.

Igualmente, se han producido otros cambios que modifican el marco originario en el que se concibió y se puso en marcha el Plan Andaluz de Investigación. Cuando se iniciaron estos planes no se había incorporado suficientemente el concepto de innovación a las políticas públicas orientadas hacia el desarrollo científico-técnico. Tampoco se había incorporado a estas políticas públicas, con la intensidad con que se ha hecho más recientemente, la necesidad de vincular más estrechamente el sistema de I+D+I con el ámbito empresarial y, en general, con las necesidades del bienestar social y el desarrollo económico. Finalmente, no se había producido la Declaración de Bolonia de 1999, el llamado Espacio Europeo de Investigación y la Declaración de Lisboa de 2000, que están generando una serie de cambios en los sistemas de I+D+I de los países europeos, que no podían preverse cuando se inició el PAI en el ya lejano 1990.

Esta evolución hace aconsejable dotar al Sistema Andaluz del Conocimiento de un nuevo marco normativo que consolide los avances que se han producido y lo prepare para hacer frente a los cambios ya citados.

## II

La Sociedad del Conocimiento es una sociedad en la que el desarrollo científico-técnico y la innovación es también motor de la economía. Es una sociedad culta e innovadora que aprecia el uso de la ciencia y la tecnología como fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas. En el marco estatutario y la evolución histórica descrita, esta Ley pretende regular el Sistema Andaluz del Conocimiento y su incidencia sobre la ciudadanía y el desarrollo económico sostenible de la Comunidad Autónoma.

Como ha expresado la UNESCO en su Informe, publicado con fecha 4 de noviembre de 2005, “Hacia las sociedades del conocimiento”, la producción y la divulgación de conocimiento de-

penden de un sistema nacional de investigación e innovación que es el resultado de la interacción de empresas, industrias, instituciones científicas de investigación y enseñanza, y organismos gubernamentales. Por regla general, los sistemas que se reputan más eficaces se caracterizan por la densidad de las relaciones entre esos diversos protagonistas.

Por otra parte, en los documentos Andalucía: segunda modernización (2003) y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005) se ha establecido la necesidad de impulsar los cambios necesarios para que el sistema se rijan por el principio de excelencia y se configure el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de investigación y su vinculación a las necesidades de la sociedad y la economía andaluzas, en el marco estatal y europeo.

Con esta Ley se pretende configurar un Sistema Andaluz del Conocimiento que favorezca la interacción entre sus diferentes agentes, para alcanzar una eficacia que redunde en beneficio de la ciudadanía, la sociedad y el desarrollo económico. Asimismo, se pretende favorecer la mejora de la capacidad para generar conocimientos a través de investigaciones de calidad y su transferencia al sector productivo.

Se pretende, en suma, reforzar y mejorar la calidad del sistema y movilizar con más eficacia los recursos disponibles para que contribuyan a la mejora tecnológica de las empresas, las Administraciones Públicas y la sociedad en su conjunto, con lo que ello significa de inversión en investigación y desarrollo y de definición de unas metas en el marco del entorno nacional y europeo, para ser más competitivos; todo ello sin menoscabo del desarrollo de las artes, las letras y el conjunto de las humanidades como elementos clave para el bienestar y la creación de riqueza en una sociedad culta, libre y desarrollada.

De acuerdo con lo anterior, esta Ley se sustenta en tres ideas fundamentales. En primer lugar, que el conocimiento, como vector de lucha contra la pobreza y la exclusión social, y de fomento de una cultura por la paz, es un factor decisivo para mejorar el bienestar social y promover el progreso económico de los pueblos. En segundo lugar, que a los poderes públicos les corresponde un papel importante en la adopción de las políticas públicas y la creación del sistema institucional adecuado para el avance de la Sociedad del Conocimiento, en colaboración con la sociedad civil, que ha de reconocer la importancia de este factor de desarrollo. Finalmente, en tercer lugar, las disposiciones que se desarrollen deben tener en cuenta, por una parte, el subsistema institucional especializado en la producción del conocimiento y en el desarrollo de sus aplicaciones, esto es, el Sistema Andaluz del Conocimiento; por otra, los necesarios canales de comunicación mutua entre este subsistema y el resto de la sociedad, para que esta se convierta en la receptora final de los resultados y pueda a la vez acceder al conocimiento, dando así sentido pleno a la expresión de Sociedad del Conocimiento.

### III

La presente Ley se compone de un Título Preliminar y tres Títulos, estructurados, en su caso, en diferentes capítulos, así como de una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Título Preliminar establece el objeto de la Ley y sus fines, ámbito y objetivos, así como los principios que han de informar al Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Título I está dedicado a establecer los vínculos entre el Sistema Andaluz del Conocimiento y la sociedad, planteando la concepción del conocimiento como bien público colectivo y definiendo acciones encaminadas a reforzar los vínculos entre la sociedad y el propio sistema, asegurando la divulgación de sus actividades y la participación de la ciudadanía en los asuntos de ciencia e investigación, así como sentando las bases que hagan posible el control de la actividad científica a través de un Comité de Ética y, en consecuencia, contribuyan a fomentar la confianza de la sociedad en la actividad científica.

El Título II establece los vínculos entre el conocimiento y el desarrollo económico. En este sentido plantea, en primer lugar, la necesidad de establecer criterios y medidas que contribuyan a la generación de más y mejor conocimiento a través de la investigación, fortaleciendo la capacidad investigadora y focalizándola hacia las áreas o sectores relevantes para la economía andaluza. Asimismo, propone instrumentos que ayuden al aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes, y a facilitar la relación del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo.

El Título III, el más extenso, regula la estructura del Sistema Andaluz del Conocimiento estableciendo:

– En el Capítulo I, la organización básica del Sistema a través de la definición de los órganos responsables de las diferentes tareas que implican el desarrollo de las políticas de I+D+I, destacando la creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, así como su planificación a través del correspondiente plan andaluz.

– En el Capítulo II, los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con especial referencia al reconocimiento y registro de dichos agentes.

– En el Capítulo III, los profesionales que participan en el Sistema Andaluz del Conocimiento, incidiendo de manera particular en la valoración y el reconocimiento de la actividad investigadora, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en lo que a participación en el Sistema se refiere, y la incorporación de la juventud a la actividad investigadora.

– En el Capítulo IV, los recursos al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento, tanto económicos como de infraestructu-

ras, con especial referencia al fomento de las inversiones de capital riesgo y a los incentivos y becas.

– En el Capítulo V, los mecanismos para asegurar la excelencia y velar por los resultados, caracterizando la evaluación del sistema y definiendo mecanismos para la proyección internacional del mismo.

– En el Capítulo VI, los principios generales relativos a la protección jurídica y el aprovechamiento compartido de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Sector Público Andaluz, regulando la titularidad de dichos resultados, el ejercicio de las facultades de gestión y transferencia de los mismos, los mecanismos para lograr una adecuada colaboración y comunicación de la existencia de resultados, y la incentivación especial y la consideración como mérito en el desarrollo profesional del personal que haya obtenido resultados protegidos mediante derechos de propiedad industrial, entre otros aspectos.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología, y su puesta en valor a través de la innovación en Andalucía.

2. El ámbito de aplicación de esta Ley es el correspondiente al ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, así como el referido a las estructuras y recursos del Sistema Andaluz del Conocimiento.

3. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá un entorno favorable para la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

#### Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) Conocimiento: resultado de la actividad intelectual y, en concreto, de la actividad científica, técnica y artística, que puede ser transferido entre personas y sistemas, e incorporado a nuevas tecnologías, productos, procesos y servicios, para aumentar la competitividad y la calidad de vida.

b) Sistema Andaluz del Conocimiento: conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas, que interactúan para promover la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento.

c) Innovación: proceso, a la vez que los resultados del proceso, a través del cual los conocimientos y las ideas se utilizan para generar nuevos productos, procesos o servicios que dan respuesta y valor añadido a demandas sociales o económicas.

d) Sector Público Andaluz: el integrado por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos; las empresas de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades dependientes de ella, las Corporaciones Locales de Andalucía y las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

f) Enfoque de proyectos: estrategia que supone la aplicación de los principios, métodos, técnicas, documentos, modos de organización e instrumentos propios del diseño y la gestión de proyectos a las actuaciones e intervenciones que se lleven a cabo.

g) Alianza estratégica: coalición formal entre dos o más personas u organizaciones con la finalidad de llevar a cabo, a medio o largo plazo, proyectos de innovación concretos, a través de los que se pretenda mejorar la competitividad y la eficiencia en la producción y prestación de los servicios.

h) Plataforma de aprovechamiento compartido del conocimiento: estructura creada con el objeto de promover la cooperación entre los agentes responsables de la generación del conocimiento y el tejido empresarial a través de acciones de transferencia, adaptación y aplicación del conocimiento para la producción de innovación.

i) Redes de conocimiento: grupos multidisciplinares de personas o instituciones que se asocian, con la incorporación de las nuevas tecnologías, bajo el interés común de compartir, intercambiar, generar, aplicar y aprovechar el conocimiento en común, posibilitar el libre flujo de información, la buena administración de los recursos y la obtención de conocimientos con valor económico y social añadido.

j) Empresa de base tecnológica: empresa que basa su competitividad en el dominio intensivo del conocimiento científico-técnico.

k) Área estratégica: ámbito, sector o campo de la actividad de especial relevancia en la creación, gestión e integración del conocimiento que, de acuerdo con los criterios que al respecto define el Consejo de Gobierno, resulta crucial para el desarrollo económico y social de Andalucía.

#### Artículo 3. Fines.

Los fines esenciales de la presente Ley son los siguientes:

a) Promover la construcción de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía mediante el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y su aprovechamiento a través de la innovación.

b) Orientar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía al servicio de la ciudadanía, la sociedad y el desarrollo económico sostenible.

c) Favorecer la cohesión social y territorial de Andalucía.

d) Armonizar el contexto normativo andaluz con el de los espacios europeo y estatal en el proceso de construcción de la Sociedad del Conocimiento.

#### **Artículo 4. Principios informadores.**

Son principios informadores de esta Ley los siguientes:

a) Universalidad en el acceso al conocimiento.

b) Participación de la sociedad en la ciencia.

c) Igualdad, mérito y capacidad en la actividad de las personas al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

e) Calidad, entendida como excelencia, pertinencia y orientación a la obtención de resultados.

f) Evaluación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación del Sistema Andaluz del Conocimiento.

g) Fomento de la generación y aprovechamiento compartido del conocimiento.

b) Integración y transversalidad de las políticas del conocimiento.

i) Complementariedad con los programas estatales, europeos e internacionales.

#### **Artículo 5. Objetivos.**

En consonancia con los fines de la Ley, se establecen los siguientes objetivos específicos:

a) Facilitar el acceso de la ciudadanía al conocimiento como bien público colectivo, e impulsar la participación de la sociedad civil en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

b) Incrementar y enriquecer el patrimonio científico, tecnológico y cultural de Andalucía.

c) Potenciar la investigación asociada a la innovación, a los sectores económicos prioritarios y al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Facilitar e intensificar la cooperación entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento.

e) Potenciar el capital humano, promoviendo la formación de las personas para su incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento.

f) Promover la investigación de calidad y la excelencia en las actividades de I+D+I y establecer formas de evaluación rigurosas, coherentes y transparentes.

g) Consolidar la imagen pública de la ciencia y la técnica como actividades generadoras de riqueza, desarrollo y calidad de vida.

### **TÍTULO I**

#### **El conocimiento al servicio de la ciudadanía y la sociedad**

##### **Artículo 6. El conocimiento como bien público colectivo.**

El conocimiento, como bien público colectivo, está al servicio de la ciudadanía y la sociedad y se extiende al conjunto de informaciones y datos, obras u objetos de derechos conexos a los que las personas pueden acceder y explotar sin autorización, por venir así establecido en la legislación vigente. Asimismo, se extiende a los datos de carácter público y la información oficial producidos y difundidos voluntariamente por las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Estados u Organizaciones Internacionales.

##### **Artículo 7. Sensibilización y divulgación sobre las actividades del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la sensibilización ciudadana en torno al Sistema Andaluz del Conocimiento y el interés por la ciencia desde la infancia, difundiendo la relevancia de los avances científicos en todos los niveles y grados de enseñanza.

2. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.

3. Se constituirán en Andalucía redes de conocimiento entre las instituciones científicas, educativas, culturales y sociales para la mejor difusión del conocimiento, en coordinación con la red de espacios de divulgación científica y técnica de Andalucía.

##### **Artículo 8. Fomento de la participación y de la confianza de la ciudadanía en la ciencia y la investigación.**

La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la participación y la confianza de la ciudadanía en la ciencia y la investigación. Con este objeto adoptará, entre otras, las siguientes acciones:

a) Impulsar la creación de instrumentos de participación flexibles y adaptados a la ciudadanía.

b) Promover una imagen de la ciencia y la tecnología que atienda al contexto social en el que se desarrolla y sea responsable frente a sus posibles consecuencias para la vida en nuestro planeta.

c) Promover investigaciones sobre las implicaciones sociales de la ciencia.

#### **Artículo 9. Comité de Ética.**

Con el objeto de que las actividades de investigación se realicen de acuerdo a los principios éticos y de responsabilidad social, y sin perjuicio de lo establecido para sectores específicos, se creará un Comité de Ética, adscrito a la Consejería competente en materia de I+D+I. Las funciones, composición y organización de dicho Comité se establecerán reglamentariamente.

## **TÍTULO II**

### **El conocimiento al servicio del desarrollo económico**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Investigación y generación del conocimiento**

#### **Artículo 10. Medidas de fomento para la generación de conocimiento.**

La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la investigación científica y técnica, a través de las siguientes acciones:

a) Impulsar la investigación competitiva que potencie la generación del conocimiento científico y tecnológico y su mejor aprovechamiento .

b) Ampliar la disponibilidad de capital humano, debidamente capacitado.

c) Potenciar la capacidad investigadora a través de la creación de un entorno favorable para el desarrollo de la función de investigación.

#### **Artículo 11. Criterios de ordenación de la investigación.**

Se establecen los siguientes criterios de ordenación de la investigación en Andalucía:

a) Las actividades de investigación se orientarán principalmente a las áreas estratégicas especificadas en los planes de investigación, desarrollo e innovación que apruebe el Consejo de Gobierno.

b) Se valorará la investigación de calidad y de excelencia y se potenciará la formación de equipos multidisciplinares e interdisciplinares.

c) Se potenciarán las investigaciones en disciplinas emergentes, así como las susceptibles de ser explotadas comercialmente

en forma de nuevos productos, servicios, procesos o lanzamiento de empresas de base tecnológica.

d) Se valorarán las actividades de investigación que atiendan a los objetivos establecidos y a las prioridades institucionales.

e) Se promoverá la cooperación científica interregional e internacional.

#### **Artículo 12. Investigación cooperativa y en red.**

1. Se promoverá la creación de redes e infraestructuras de colaboración científica, accesibles al personal investigador andaluz, preferentemente bajo una administración y gestión común.

2. Igualmente, se potenciará la participación en redes y proyectos de investigación nacionales e internacionales, sujetos a una administración basada en la cooperación, que compartan recursos y resultados.

#### **Artículo 13. Gestión de la investigación.**

1. La relación de la Administración de la Junta de Andalucía con los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento estará basada preferentemente en el modelo de gestión por proyectos.

2. Las actuaciones de los agentes del conocimiento del sector público andaluz se registrarán por un enfoque de proyectos.

3. Reglamentariamente se regularán los requisitos y procedimientos aplicables a los proyectos de investigación.

#### **Artículo 14. Investigación en el sector privado.**

La Administración de la Junta de Andalucía propiciará el fortalecimiento y la participación de la iniciativa privada en el fomento de la generación del conocimiento y, a este fin, se promoverán entre otras las siguientes acciones:

a) Sensibilización y concienciación de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, respecto a los beneficios de integrar la investigación y el valor de la innovación en su estrategia empresarial.

b) Intercambio de buenas prácticas en innovación con empresas de regiones y países de nuestro entorno.

c) Formación, información y asesoramiento para la realización de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas.

d) Incentivación de la participación de las empresas en las estructuras de gestión de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

e) Difusión de las líneas de ayudas oficiales y de las oportunidades del sistema fiscal y financiero vigente, para impulsar la

promoción de la generación de conocimiento en el ámbito de las empresas.

f) Incentivos y ofertas de capital riesgo para la creación de unidades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas.

## CAPÍTULO II

### Aprovechamiento compartido del conocimiento

**Artículo 15.** *Medidas para fomentar el aprovechamiento compartido del conocimiento.*

La Administración de la Junta de Andalucía fomentará el aprovechamiento compartido del conocimiento a través de, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Impulso de la cooperación, las alianzas y el trabajo en red.
- b) Apoyo al lanzamiento de nuevas empresas de base tecnológica, especialmente las derivadas de proyectos de investigación andaluces, y de otros proyectos innovadores generados por personas y empresas emprendedoras.
- c) Promoción de plataformas de aprovechamiento compartido del conocimiento que transfieran, adapten y apliquen el conocimiento para la producción de innovación.
- d) Apoyo a la participación empresarial en el Sistema Andaluz del Conocimiento.
- e) Promoción de la investigación cooperativa entre empresas y entre estas y los demás agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- f) Desarrollo de instrumentos de cooperación entre agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento pertenecientes a los sectores público y privado.

**Artículo 16.** *Impulso de la cultura emprendedora e innovadora en la universidad y en la empresa.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía activará el impulso emprendedor a través de la formación innovadora en esta materia en las universidades y otros centros de generación del conocimiento.
2. Asimismo, favorecerá la creación de empresas innovadoras, incentivará las actividades de investigación, desarrollo e innovación e impulsará la cultura innovadora en las empresas andaluzas.
3. Se otorgará preferencia a los programas o proyectos para la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, así como aquellas otras promovidas por el propio personal científico o técnico que genera el conocimiento.

**Artículo 17.** *Inserción en el sistema productivo de los profesionales de la I+D+I.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá programas de incorporación e inserción profesional del personal de investigación, desarrollo e innovación en empresas para el desarrollo de proyectos concretos.
2. Los programas de inserción irán dirigidos preferentemente a las pequeñas y medianas empresas.

**Artículo 18.** *Impulso a la explotación comercial del conocimiento.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento generen nuevos productos y servicios que contribuyan a la aparición de líneas de negocio que produzcan riqueza y empleo y que permitan, al mismo tiempo, la diversificación del tejido empresarial y el desarrollo de sectores estratégicos para Andalucía.
2. El apoyo público podrá abarcar desde la etapa de concepción de la idea hasta las fases de diseño y lanzamiento de fabricación. Igualmente se podrá incentivar el desarrollo de las capacidades de las empresas para gestionar eficazmente los desarrollos de nuevos productos que garanticen el aprovechamiento óptimo del esfuerzo empresarial.

**Artículo 19.** *Redes del conocimiento.*

1. Se incentivará la configuración de redes del conocimiento entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, las empresas y las Administraciones Públicas.
2. La Administración de la Junta de Andalucía propiciará la configuración de redes del conocimiento entre las universidades andaluzas, los centros de investigación, las plataformas de aprovechamiento compartido del conocimiento y las empresas innovadoras.
3. Se estimulará la participación de redes del conocimiento generadas desde los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en redes globales.

## CAPÍTULO III

### Relación del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo

**Artículo 20.** *Relación con el Espacio Europeo del Conocimiento.*

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá una adecuada relación y coordinación del Sistema Andaluz del Co-

nocimiento con el Espacio Europeo del Conocimiento, a través de las siguientes acciones:

a) Establecimiento de un sistema de información sobre las líneas maestras y el desarrollo del Espacio Europeo del Conocimiento, a disposición del conjunto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Específicamente, sobre el uso de los instrumentos de financiación de los programas marco y otros cauces de financiación desde los programas europeos.

b) Detección de las buenas prácticas más relevantes en el marco del Espacio Europeo del Conocimiento.

c) Apertura de los comités y grupos científicos andaluces a investigadores y expertos europeos.

d) Promoción del trabajo en común en investigaciones de ámbito europeo.

e) Proyección de la posición de Andalucía en el Espacio Europeo del Conocimiento.

#### **Artículo 21. Coordinación con los planes estatales y europeos.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá una adecuada coordinación de la programación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que vaya a llevar a cabo, con la que realice el Estado en esta materia.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de los artículos 45.3 y 54.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, participará en la planificación estatal sobre investigación, desarrollo e innovación, así como en los organismos de investigación, a través de los mecanismos y criterios que, a tal efecto, establezcan las normas reguladoras de las relaciones entre ambas Administraciones, específicamente cuando afecte a sectores estratégicos y emergentes de interés para la Comunidad Autónoma.

3. Para promover la coordinación adecuada con la planificación estatal y europea, la Administración de la Junta de Andalucía potenciará alianzas estratégicas de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento con otras estructuras organizativas europeas, que refuercen la cohesión territorial y social y la cooperación transfronteriza.

#### **Artículo 22. Convenios.**

La Administración de la Junta de Andalucía, las universidades andaluzas, los organismos públicos de investigación y los institutos de investigación singulares, en el marco de esta Ley y de acuerdo con la planificación que en esta materia apruebe el Consejo de Gobierno, podrán celebrar convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación

que permitan un mejor aprovechamiento de medios, recursos y resultados científicos, y generen conocimiento compartido; todo ello sin perjuicio de lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 23. Aplicación a las Corporaciones Locales.**

1. Las actuaciones de las Corporaciones Locales en materia de I+D+I estarán sujetas a lo dispuesto en esta Ley.

2. La Administración de la Junta de Andalucía podrá colaborar con las Corporaciones Locales para impulsar y coordinar las iniciativas locales que tengan por objeto el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, la creación de empresas innovadoras y la aplicación del conocimiento.

3. Asimismo, favorecerá las actuaciones de las Corporaciones Locales que tiendan a generar un entorno propicio para la creación y consolidación de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el territorio, el desarrollo de otras actividades que impulsen la innovación tecnológica, y cualesquiera otras iniciativas que tengan como fundamento el acercamiento de los centros públicos de investigación y las universidades a las necesidades del ámbito local.

### **TÍTULO III**

#### **Estructura del Sistema Andaluz del Conocimiento**

### **CAPÍTULO I**

#### **Organización de la Junta de Andalucía sobre el Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **Artículo 24. Organización básica.**

La organización básica del Sistema Andaluz del Conocimiento queda configurada por los siguientes órganos:

- a) La Consejería competente en materia de I+D+I.
- b) El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- c) La Agencia Andaluza del Conocimiento.

#### **Artículo 25. Consejería competente en materia de I+D+I.**

La Consejería competente en materia de I+D+I asume, en el marco de la presente Ley, la dirección y coordinación del Sistema Andaluz del Conocimiento. En concreto, le corresponden a dicha Consejería las siguientes funciones:

a) El establecimiento de las bases y estructuras fundamentales del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del sector público.

b) La planificación y coordinación del marco de políticas y líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) La coordinación, seguimiento, evaluación y acreditación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) La coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de investigación, desarrollo e innovación.

e) El desarrollo de estructuras que fomenten o ejecuten actividades de I+D+I.

#### **Artículo 26. Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.**

El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, creado por la Ley 8/2005, de 9 de mayo, se integra en el Sistema Andaluz del Conocimiento, con las funciones que se definen en el artículo 2 de dicha Ley.

#### **Artículo 27. Agencia Andaluza del Conocimiento.**

1. Se crea, con la denominación de Agencia Andaluza del Conocimiento, una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica, de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería que tenga asignadas las competencias de investigación, a la que le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias; y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. La constitución efectiva de la Agencia tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, las competencias y funciones que se le atribuyan, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, su composición y sus atribuciones.

3. La Agencia gozará de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, y de patrimonio propio. En lo concerniente a su estructura y funcionamiento, la Agencia estará sometida a la presente Ley, a sus Estatutos y a las normas que se dicten en desarrollo de la misma. Asimismo, estará sujeta a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; a la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a las demás normas generales que resulten de aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio de sus actividades, la Agencia se registrará por el ordenamiento jurídico privado, salvo en la formación de la voluntad de sus órganos y en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas, actuando en estos casos sometida al Derecho Administrativo.

El personal de la Agencia se registrará por el Derecho Laboral y el régimen de contratación se ajustará a las previsiones de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

4. El régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención de la Agencia será el establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

5. A la Agencia le corresponderán, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, las siguientes funciones:

5.1. De fomento y gestión de la investigación:

a) La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.

b) La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

c) La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

d) La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública.

e) Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudieran encomendarle la Consejería competente en la materia, u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

5.2. De evaluación y acreditación:

a) El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

b) La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento.

c) El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones.

e) La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I.

f) Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I, u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 28. Organización en red del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la organización del Sistema Andaluz del Conocimiento en forma de

red, que facilite la integración de la información, los procesos de gestión, la eficiencia y la calidad del mismo.

2. Con la finalidad de extender la actuación en redes compartidas del Sistema Andaluz del Conocimiento, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la conexión de las redes públicas con los sistemas de información de los centros de investigación, la sociedad civil y el sector empresarial.

3. La Administración de la Junta de Andalucía, en aplicación de los principios de simplificación y agilización administrativa, incorporará las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la tramitación digital de los procedimientos administrativos vinculados a la gestión de los agentes del conocimiento.

#### **Artículo 29. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.**

1. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación es el instrumento y marco de programación, fomento y evaluación de las políticas que en esta materia establezca el Consejo de Gobierno, debiendo estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial de Andalucía, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social de la ciencia.

2. El Plan incorporará una perspectiva que integre a todos los agentes y organizaciones y sectores involucrados en los procesos de generación y aprovechamiento compartido del conocimiento, para generar riqueza a través de la innovación.

3. El Plan integrará y desarrollará los objetivos estratégicos que sobre investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma recoja la planificación general de la Junta de Andalucía, y se armonizará respecto a los objetivos nacionales y europeos en estas materias.

4. El Consejo de Gobierno determinará los objetivos, estructura, procedimiento de elaboración y aprobación, y financiación del Plan.

## **CAPÍTULO II**

### **Gestión del Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **Artículo 30. Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

1. Los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se agrupan en las siguientes categorías:

- a) Agentes de generación de conocimiento, que son los implicados en la creación del conocimiento
- b) Redes y estructuras que transfieren, adaptan y aplican el conocimiento para la producción de innovación.
- c) Entidades de gestión, que apoyan la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.

2. Conforme a la definición dada en el artículo 2 de la presente Ley, y a la agrupación del apartado anterior, el Sistema Andaluz del Conocimiento estará integrado por las siguientes instituciones, organizaciones y otros agentes del conocimiento:

- a) Las universidades andaluzas.
- b) Los organismos públicos de investigación.
- c) Los centros e institutos de investigación.
- d) Los centros tecnológicos.
- e) Las academias.
- f) Las sociedades científicas.
- g) Las empresas que desarrollan actividades de investigación, desarrollo e innovación.

b) Aquellas otras entidades, instituciones o estructuras que desarrollen actividades referidas a la generación, aprovechamiento compartido y divulgación del conocimiento.

3. Reglamentariamente se regulará el sistema de clasificación y acreditación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

#### **Artículo 31. Universidades.**

1. Las universidades, en virtud de sus funciones de investigación y transmisión del conocimiento, se constituyen como agentes fundamentales para el ejercicio de la generación del conocimiento y su aprovechamiento compartido en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. En la planificación estratégica de las universidades públicas y en sus contratos programa se concretará el alcance de la función investigadora y generadora del conocimiento de las mismas y su financiación afecta a los resultados.

3. Las universidades se integran en el Sistema Andaluz del Conocimiento conforme a los instrumentos previstos en el Capítulo III del Título III de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y según lo establecido en la presente Ley.

#### **Artículo 32. Organismos públicos de investigación.**

1. A los efectos de la presente Ley, se consideran organismos públicos de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento: los reconocidos por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica con centros de investigación radicados en Andalucía; y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), creado por la Ley 1/2003, de 10 de abril.

2. En el marco de la presente Ley y de las demás normas que resulten de aplicación, y sin perjuicio de lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, el Insti-

tuto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) podrá suscribir convenios de colaboración y celebrar contratos, cuyo fin sea la realización de alguna de las siguientes actividades:

- a) La investigación científica, el desarrollo o la innovación.
- b) El uso y el aprovechamiento, industrial o comercial, de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados obtenidos y desarrollados por el organismo.
- c) La prestación de servicios técnicos relacionados con los fines propios del organismo.

### **Artículo 33.** *Centros e institutos de investigación.*

1. A los efectos de la presente Ley, son centros e institutos de investigación organizaciones en las que se integran personas al servicio de la investigación y grupos de investigación para optimizar sus actividades en I+D+I, que tienen como objeto primordial la investigación, el desarrollo y la innovación.

2. Los centros e institutos de investigación en cuya creación participe la Administración de la Junta de Andalucía serán organizaciones de carácter público o mixto, creadas con el objeto de realizar investigación de calidad en un área de excelencia científica.

Los objetivos, funciones, recursos personales y patrimoniales, régimen financiero, organización, funcionamiento y estructura jurídica de los centros e institutos de investigación se determinarán en el documento de creación, de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se determine.

3. El Consejo de Gobierno podrá crear institutos de investigación singulares en aquellos casos en que se den especiales condiciones de pluridisciplinariedad científica, vinculación a sectores estratégicos y existencia de un número significativo de investigadores de primer nivel que lideren líneas de investigación en sus áreas.

### **Artículo 34.** *Centros tecnológicos.*

1. Los centros tecnológicos son entidades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas con domicilio social en Andalucía, que tienen por objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, participando en la generación y desarrollo de tecnología, en la difusión y transferencia de la misma y en la realización de acciones innovadoras.

2. Los centros tecnológicos se especializarán en un determinado sector productivo andaluz o área estratégica y realizarán principalmente actividades de innovación y de investigación aplicada y desarrollo, con criterios de excelencia.

3. Reglamentariamente se determinarán los requisitos constitutivos, las tipologías, la organización y el funcionamiento de los centros tecnológicos.

### **Artículo 35.** *Academias.*

1. Las academias son corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tienen como finalidad fundamental el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación y, específicamente, la promoción y la divulgación del conocimiento en cualquiera de sus formas.

2. Las academias que se creen a partir de la entrada en vigor de esta Ley tendrán ámbito autonómico y serán aprobadas mediante decreto del Consejo de Gobierno. El desarrollo reglamentario de esta Ley regulará, entre otros, los aspectos referidos a los requisitos para la creación y aprobación, el registro, la fusión, absorción, segregación y disolución de las academias.

3. Los Estatutos de las academias serán aprobados por decreto del Consejo de Gobierno y registrarán su funcionamiento. En dicho Estatuto se establecerá, asimismo y de manera específica, el patrimonio y el régimen económico-financiero.

4. Para el cumplimiento de su finalidad, las academias podrán actuar como entes de consulta y asesoramiento del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, de las universidades y, en su caso, de las Corporaciones Locales, en las materias propias de su finalidad institucional.

5. Las academias con sede en Andalucía y que desarrollen su actividad fundamentalmente en la Comunidad Autónoma conforman el Instituto de Academias de Andalucía. Las corporaciones que lo constituyen, su organización básica y régimen de funcionamiento serán según lo previsto en la Ley 7/1985 de 6 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía.

### **Artículo 36.** *Sociedades científicas.*

1. Las sociedades científicas son asociaciones de personas físicas, de carácter civil y voluntario, que carecen de ánimo de lucro y que tienen como finalidad principal promover el papel de la ciencia y contribuir a su difusión como elemento fundamental para impulsar el desarrollo científico y tecnológico.

2. La Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer a las sociedades científicas de ámbito autonómico, a través de su inscripción en el registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, cuando desarrollen su actividad en áreas o sectores de especial relevancia para la creación, gestión e integración del conocimiento.

### **Artículo 37.** *Empresas con actividades de investigación, desarrollo e innovación.*

1. Las empresas con actividades en I+D+I son aquellas que dedican recursos humanos y materiales a estas actividades de

forma estable. Las normas reglamentarias de desarrollo de esta Ley establecerán el procedimiento para acreditar a las empresas con actividades en I+D+I, así como para facilitar y fomentar la incorporación de nuevas empresas a este ámbito.

2. Cuando una empresa acredite estas características será considerada agente del conocimiento y podrá participar de forma efectiva en los procesos de generación y aprovechamiento compartido del mismo en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

#### **Artículo 38. Registro de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

La Consejería competente en materia de I+D+I creará y gestionará un registro público de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que permita a la sociedad y a las empresas andaluzas conocer el potencial de la investigación, el desarrollo y la innovación de Andalucía. Reglamentariamente se regulará la organización y funcionamiento del registro.

### **CAPÍTULO III**

#### **Profesionales al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **Artículo 39. Concepto y carácter.**

1. Tendrán la consideración de profesionales al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento aquellas personas que desarrollen trabajos que contribuyan a la generación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y técnicas; o que participen en las tareas de gestión de proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos.

Los profesionales al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento podrán ejercer su actividad profesional en diferentes ámbitos: las universidades, las empresas, los organismos, institutos y centros de investigación, los centros tecnológicos, las Administraciones y otras instituciones o entidades que tengan la investigación como una de sus actividades, rigiéndose en cada caso por las normas que resulten de aplicación.

2. De acuerdo con las funciones que desempeñen dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento, los profesionales a su servicio se encuadrarán en alguna de las siguientes categorías: personal investigador, personal técnico y personal de gestión.

3. Tendrán la consideración de personal investigador aquellos profesionales que presten servicios en puestos de trabajo con funciones de investigación, de acuerdo con los requisitos de titulación que en cada ámbito se establezcan.

4. Tendrán la consideración de personal técnico aquellas personas que, con la titulación de formación profesional, diploma-

do, licenciado, ingeniero o arquitecto, presten servicios en puestos de trabajo con funciones que requieran competencias técnicas obtenidas a través de esas titulaciones.

5. Tendrán la consideración de personal de gestión de la investigación aquellas personas que presten servicios en puestos de trabajo con funciones especializadas en tareas de planificación, administración y control de centros, proyectos y actividades del Sistema Andaluz del Conocimiento.

#### **Artículo 40. Valoración y reconocimiento de la actividad investigadora.**

1. De acuerdo con el principio de evaluación establecido en la presente Ley, se promoverán procesos de evaluación de la actividad profesional para todo el personal del Sistema Andaluz del Conocimiento. Esta evaluación reconocerá los méritos científicos, docentes, tecnológicos, profesionales, de transferencia de conocimiento, de gestión y de capacidad emprendedora, en consonancia con la actividad del puesto desempeñado.

2. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará el reconocimiento público del personal investigador y de la importancia de la función investigadora y la innovación para la sociedad.

#### **Artículo 41. Proceso de selección.**

Los procesos de selección del personal investigador no funcionario del ámbito del Sector Público Andaluz estarán sujetos a los siguientes criterios de ordenación:

a) Se implantarán procedimientos de contratación abiertos que respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Los métodos de publicidad describirán detalladamente las competencias requeridas y los méritos a tener en cuenta.

b) Las comisiones de selección estarán integradas por miembros con experiencia y competencias acreditadas, y contarán con un número equilibrado de hombres y mujeres, conforme se indica en el artículo 45 de esta Ley.

c) Las personas candidatas deberán ser informadas, antes de la selección, sobre el proceso de contratación y los criterios de selección, el número de puestos disponibles y las perspectivas de desarrollo de la carrera profesional.

#### **Artículo 42. Criterios para el sistema de incentiviación.**

Sin perjuicio de los criterios establecidos con carácter general, el personal investigador no funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía podrá percibir una parte de su retribución como incentivo de rendimiento, mediante el correspon-

diente complemento que valore la productividad, de acuerdo con los criterios que se establezcan y que habrán de referirse a los resultados científicos obtenidos, a la capacidad gerencial para dirigir proyectos de investigación, a la calidad y excelencia de las investigaciones, a la colaboración con las empresas en materia de investigación y a la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria.

#### **Artículo 43.** *Apoyo a la movilidad del personal investigador.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá programas dirigidos a facilitar la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinar del personal investigador, y a reforzar el potencial de conocimiento científico y técnico que se pueda generar en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Reglamentariamente se establecerán las bases de los programas de movilidad.

#### **Artículo 44.** *Participación del personal investigador del exterior.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la participación en proyectos andaluces del personal de investigación formado en Andalucía que desarrolle sus actividades científicas o tecnológicas fuera del territorio andaluz, a través de la creación de redes de cooperación nacional e internacional.

2. Igualmente, promoverá programas que incentiven el retorno del personal investigador de origen andaluz que desarrolle la mayor parte de su actividad fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

3. El Sistema Andaluz del Conocimiento propiciará la incorporación de investigadores de prestigio internacional en proyectos relevantes de los sectores estratégicos o emergentes.

4. Reglamentariamente se desarrollarán los programas que impulsen las medidas establecidas en los apartados anteriores.

#### **Artículo 45.** *Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá y velará por el respeto al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las personas dedicadas a la ciencia, la tecnología y la innovación.

2. Las comisiones de selección y evaluación deberán contar con una equilibrada representación de hombres y mujeres, de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento por sexo.

3. La Administración de la Junta de Andalucía colaborará con las demás Administraciones Públicas y con las instituciones y entidades privadas para que promuevan la igualdad.

4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en una institución será valorada como indicador positivo en la evaluación de la estructura organizativa de los centros, instituciones o entes que realicen actividades de investigación, desarrollo e innovación.

#### **Artículo 46.** *Incorporación de la juventud a la actividad investigadora.*

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la incorporación de la juventud andaluza a la actividad investigadora, a través de las siguientes medidas:

a) Sensibilización entre la juventud sobre la relevancia de las carreras investigadoras y el interés por los avances científicos.

b) Definición de programas de captación de una juventud científica y técnica en los entornos educativos y universitarios.

c) Promoción de medidas que faciliten el acceso a la actividad investigadora desde sus inicios, la movilidad internacional y el retorno de jóvenes investigadores al Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) Aportación de asesoramiento a jóvenes que se inician en la actividad investigadora.

e) Fomento del crecimiento y mejora de grupos de investigación noveles o emergentes, que integren a personas jóvenes investigadoras.

f) Apoyo de la participación de personas jóvenes investigadoras en grupos de investigación consolidados.

g) Fomento de la incorporación y atracción de personas jóvenes investigadoras extranjeras.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Recursos al servicio del Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **Artículo 47.** *Recursos económicos del Sistema Andaluz del Conocimiento.*

1. Con independencia de los recursos económicos que el Consejo de Gobierno asigne a los planes de investigación, desarrollo e innovación, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá las siguientes acciones:

a) Fomento de la participación de otras entidades privadas o públicas en la financiación del Sistema Andaluz del Conocimiento.

b) Impulso a los procedimientos de cofinanciación de los programas de investigación, desarrollo e innovación, por medio de fondos procedentes del Estado y de la Unión Europea.

c) Fomento de la función de mecenazgo sobre las actividades del Sistema Andaluz del Conocimiento, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

2. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará las inversiones de capital riesgo en las áreas y sectores estratégicos a través, entre otras medidas, del impulso de una cultura de inversiones de capital riesgo o de rendimiento a largo plazo.

#### **Artículo 48. Incentivos y becas.**

La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará reglamentariamente el régimen específico de incentivos y becas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, basado en los principios de publicidad, eficacia, transparencia y control, de acuerdo con los objetivos de la presente ley y con lo regulado al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las demás normas generales que resulten de aplicación a esta materia.

#### **Artículo 49. Infraestructuras.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía favorecerá la existencia de infraestructuras adecuadas para las actividades de I+D+I, que comprenden las instalaciones y recursos físicos y virtuales al servicio de los agentes del Sistema, tanto en el ámbito público como en el privado.

2. La utilización de las instalaciones públicas de I+D+I se guiará por el criterio de eficiencia en el uso compartido e integrado de las mismas. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará modelos de gestión de uso compartido de las infraestructuras y el acceso a proyectos compartidos de ámbito suprarregional.

3. Asimismo, fomentará el uso compartido de las infraestructuras de investigación del Sistema y el acceso de las personas investigadoras andaluzas a las infraestructuras de investigación que mejor se adapten a su actividad, independientemente del lugar en el que se hallen ubicadas.

4. La Consejería competente en materia de I+D+I elaborará un programa de infraestructuras de investigación que se incorporará al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

### **CAPÍTULO V**

#### **Calidad y excelencia en el Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **Artículo 50. Calidad y excelencia de las actividades.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá reglamentariamente los criterios de calidad y excelencia en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. La Administración de la Junta de Andalucía determinará parámetros de comparación con las actividades realizadas en el ámbito nacional e internacional, impulsará las actividades que generen una explotación comercial, impulsará los procesos de mejora continua y establecerá la cooperación entre los grupos de investigación excelentes, entre otras medidas, como estrategia para conseguir la calidad y la excelencia de sus actividades.

#### **Artículo 51. Evaluación del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

1. El Sistema Andaluz del Conocimiento se rige por el principio de evaluación de los procesos y de los resultados de sus actividades de generación y aprovechamiento compartido del conocimiento. La función evaluadora del Sistema tendrá por finalidad determinar, de forma sistemática y objetiva, la relevancia, eficiencia, eficacia, pertinencia, progresos y efectos o impactos de una actividad en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

2. Se establecen los siguientes principios de evaluación del Sistema Andaluz del Conocimiento:

a) Evaluación sistémica e integradora, según la cual todos los proyectos, programas o políticas de investigación financiados con fondos públicos serán evaluados sobre la base de los objetivos definidos y con los mismos principios y criterios en las diferentes etapas del proceso.

b) Evaluación de calidad, que descansa sobre la elección de expertos evaluadores de ámbito regional, nacional e internacional y sobre la metodología de evaluación común en compatibilidad con los sistemas de evaluación de los países más avanzados de nuestro entorno.

c) Evaluación transparente, según la cual los criterios de evaluación, el perfil de los evaluadores, las conclusiones de la evaluación y sus consecuencias serán sistemáticamente objeto de publicación, salvo obligaciones contractuales o legales de confidencialidad.

d) Evaluación seguida de consecuencia, según la cual las conclusiones de las evaluaciones serán tomadas en cuenta en las relaciones contractuales y de financiación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Serán objeto de evaluación los siguientes elementos del Sistema Andaluz del Conocimiento:

a) Las personas dedicadas a la ciencia, la tecnología y la innovación.

b) Los agentes del conocimiento.

c) El propio sistema de evaluación.

d) El Sistema Andaluz del Conocimiento en su conjunto.

4. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación concretará la definición del sistema de evaluación.

**Artículo 52. Proyección internacional del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

La Administración de la Junta de Andalucía incentivará la proyección internacional del Sistema Andaluz de Conocimiento a través, entre otras, de las siguientes medidas:

- a) Fomentando el intercambio científico y del personal investigador.
- b) Apoyando la cooperación científica recíproca entre agentes del conocimiento y empresas andaluzas, nacionales y extranjeras y, en concreto, suscribiendo acuerdos de cooperación científica y tecnológica con organismos, centros e instituciones internacionales, preferentemente en los sectores estratégicos.
- c) Facilitando la localización en Andalucía de proyectos empresariales en los espacios tecnológicos y del conocimiento.
- d) Fidelizando las empresas con actividad en I+D+I implantadas en Andalucía.
- e) Expandiendo internacionalmente las redes del conocimiento andaluzas.
- f) Reconociendo la cooperación internacional como instrumento de mejora de la calidad y la excelencia.

**CAPÍTULO VI****Protección jurídica y aprovechamiento compartido del conocimiento****Artículo 53. Principios que rigen la protección y transferencia de resultados.**

La gestión y transferencia de los resultados y derechos derivados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo en centros e instalaciones del ámbito del Sector Público Andaluz se regirá por los siguientes principios:

- a) La efectiva puesta a disposición de la ciudadanía de bienes y servicios que contribuyan a la mejora de su bienestar y calidad de vida.
- b) La contribución de la investigación, el desarrollo y la innovación al progreso social y económico de la Comunidad Autónoma.
- c) El reconocimiento del mérito de los investigadores e investigadoras y de los grupos de investigación a los que se deba o que hayan participado en la obtención de los resultados.
- d) La adecuada articulación para que los ingresos percibidos por la explotación de los resultados y de los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual redunden en nuevos proyectos de investigación y desarrollo, en la incentiva-

ción del personal que haya participado en la obtención de dichos resultados, así como en otras políticas públicas.

- e) La colaboración de los organismos y entidades del Sector Público Andaluz en la toma de decisiones relacionada con la gestión y transferencia de resultados y derechos derivados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

**Artículo 54. Protección jurídica de los resultados.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá que los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación obtenidos por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas en general sean debidamente protegidos, haciendo uso de los medios previstos en la legislación sobre propiedad industrial e intelectual.

2. Igualmente, promoverá la disponibilidad de los recursos necesarios para asegurar la debida protección, desde la propia definición del proyecto, de los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de las actividades de I+D+I llevadas a cabo en centros, instalaciones y redes del ámbito del Sector Público Andaluz.

**Artículo 55. Titularidad.**

1. Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo por personal de los centros e instalaciones pertenecientes al ámbito del Sector Público Andaluz, o que desempeñe actividad investigadora en los mismos o a través de redes, así como los correspondientes derechos de propiedad industrial, pertenecerán, como invenciones laborales y de acuerdo con el Título IV de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, a la Administración, institución o ente que ostente su titularidad.

2. De igual manera, y en lo que respecta a los derechos de explotación relativos a la propiedad intelectual, corresponderán a la Administración, institución o ente que ostente la titularidad del centro o instalación en el que se haya desarrollado la actividad que lo genera, en virtud del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. Lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del presente artículo será de aplicación sin perjuicio de los derechos reconocidos a otras entidades legalmente o mediante los contratos, convenios o conciertos por los que se rijan las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

4. A tal efecto, los convenios que se suscriban en relación con un proyecto de investigación y desarrollo e innovación entre las Administraciones Públicas andaluzas y las otras entidades y

organismos del Sector Público Andaluz, y otras entidades de Derecho Público o Privado, regularán la atribución de la titularidad y protección de los resultados que pudiera generar el proyecto.

#### **Artículo 56. *Inventario.***

1. En el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho Público dependientes de la misma, se anotarán los títulos de propiedad industrial e intelectual concedidos en relación a las actividades de investigación, desarrollo e innovación y los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual asociados.

2. Los centros dependientes del Sector Público Andaluz comunicarán a la Dirección General de Patrimonio la existencia de dichos títulos de propiedad y de los correspondientes derechos de propiedad industrial y de explotación relativos a la propiedad intelectual para la toma de razón en el citado Inventario, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

#### **Artículo 57. *Deber de colaboración.***

Los centros dependientes del Sector Público Andaluz, así como el personal perteneciente o que desempeñe su actividad en los mismos, que intervenga en un proyecto de investigación, desarrollo e innovación, prestarán la colaboración necesaria para la adecuada protección y conservación de los resultados que pueda generar dicho proyecto y de los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual.

#### **Artículo 58. *Comunicación de la existencia de resultados.***

1. El personal perteneciente o que desempeñe su actividad en los centros, instalaciones y redes del Sector Público Andaluz que, en el curso de la realización de actividades sujetas a lo regulado en el presente Capítulo, obtenga resultados susceptibles de protección mediante un derecho de propiedad industrial deberá comunicarlo por escrito y con la mayor diligencia a los servicios que a tal efecto se dispongan según el artículo 54 de la presente Ley o, en su defecto, a los correspondientes responsables de los centros, organismos y entidades en los que se haya realizado la actividad.

2. La Administración de la Junta de Andalucía o los centros del Sector Público Andaluz valorarán dichos resultados y decidirán si procede iniciar la tramitación de los correspondientes procedimientos de inscripción como derechos de propiedad industrial.

3. Reglamentariamente se desarrollarán los procedimientos previstos en los apartados 1 y 2 de este artículo.

#### **Artículo 59. *Procedimiento de contratación.***

Por la especial naturaleza de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación y los derechos a través de los que se protegen como objeto de negocios jurídicos y en relación con la confidencialidad y agilidad con la que debe producirse su negociación y realización, los contratos para la transferencia de los resultados de dichas actividades y de los correspondientes derechos de propiedad industrial se podrán adjudicar de forma directa. En cualquier caso, el procedimiento de contratación se atenderá a lo establecido al respecto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **Artículo 60. *Méritos.***

La realización de una invención susceptible de explotación protegida mediante un derecho de propiedad industrial o intelectual comprendido en el ámbito de aplicación del presente Capítulo se considerará mérito en los baremos de las correspondientes convocatorias, en los procesos de selección y provisión del personal, y en el desarrollo profesional, en el ámbito del Sector Público Andaluz.

#### **Artículo 61. *Incentivación especial.***

1. El personal perteneciente o que desempeñe su actividad en los centros e instalaciones dependientes del Sector Público Andaluz y que, como consecuencia de la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación, haya obtenido un resultado protegido mediante un derecho de propiedad industrial cuya explotación por medio de la concesión de licencias reporte ingresos al titular, podrá recibir una incentivación especial.

2. La cuantía de dicha incentivación consistirá en una cantidad equivalente a un porcentaje de los ingresos brutos percibidos por el titular de los derechos en concepto de precio por las licencias concedidas sobre la invención.

La Administración de la Junta de Andalucía determinará la cuantía de dichos porcentajes, pudiendo establecerse los baremos en función de la cuantía de los ingresos.

3. En el caso de que el resultado protegido mediante un derecho de propiedad industrial haya sido realizado por varios in-

investigadores o investigadoras, la incentivación especial corresponderá conjuntamente a todos ellos de forma proporcional a la contribución de cada uno de los mismos en la obtención de los resultados. A tal efecto, la persona responsable del proyecto en el que se haya obtenido el resultado objeto de protección deberá determinar en la comunicación a la que se refiere el apartado 1 del artículo 58 de esta Ley el porcentaje de contribución de cada uno de los investigadores o investigadoras en la obtención del resultado.

4. La incentivación especial no tendrá la condición de salario a los efectos del cálculo de las indemnizaciones que puedan proceder en caso de extinción de la relación funcional, estatutaria o laboral, cualquiera que sea su causa.

5. El derecho de incentivación especial se reconocerá solo en la medida en que su beneficiario tenga la condición de personal funcionario, estatutario, laboral o investigador en formación de la Junta de Andalucía o, según proceda, de los centros dependientes del Sector Público Andaluz, mientras permanezca en dicha situación.

**Disposición transitoria única.** *Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.*

1. El personal laboral que actualmente presta servicios en la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se integrará en la Agencia Andaluza del Conocimiento, de acuerdo con la legislación laboral aplicable. El personal funcionario podrá incorporarse, asimismo, a la nueva entidad, quedando en sus cuerpos de origen en la situación que corresponda de acuerdo con las normas generales de la función pública. Al personal funcionario que se incorpore se le reconocerá el tiempo de servicio prestado en la Administración de la Junta de Andalucía a efectos de la retribución que le corresponda en concepto de antigüedad.

2. Hasta tanto no se produzca la creación efectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria seguirá actuando conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

3. La Agencia Andaluza del Conocimiento se subrogará en los derechos y obligaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación y

Acreditación Universitaria, sustituyéndola y respetando, en todo caso, los derechos adquiridos de terceros.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones normativas:
  - Capítulo II del Título V de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
  - Decreto 206/1984, de 17 de julio, por el que se establece el marco inicial de coordinación de las actuaciones de Política Científica de la Junta de Andalucía.
  - Decreto 278/1987, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura básica del Plan Andaluz de Investigación.
  - Decreto 159/1988, de 19 de abril, de creación del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.
  - Decreto 384/1994, de 11 de octubre, por el que se establece el II Plan Andaluz de Investigación.
  - Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.
2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

**Disposición final primera.** *Desarrollo reglamentario.*

El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

## 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

### 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### **7-07/PNLP-000047, relativa a las actuaciones para las medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las actuaciones para las medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate del estado sobre la nación, el Presidente de Gobierno ha anunciado una ayuda singular de 2.500 euros por nacimiento, con el fin de contribuir a los gastos extraordinarios que para las familias supone este hecho. Sin embargo, son las comunidades autónomas las que ostentan competencias tanto en materia familiar, desarrollo de servicios sociales, como en conciliación de la vida laboral y familiar.

La forma adecuada de apoyar a la familia y la conciliación laboral y familiar es disponer de unos servicios públicos adecuados con carácter continuado, así como establecer ayudas estables y continuadas con respecto a las principales demandas. Asimismo, se hace necesario disponer de políticas diversificadas en función de los diferentes tipos de familias existentes, así como su situación social y laboral.

En este sentido, parece conveniente establecer la mayor protección a las familias que tienen mayores necesidades, como son las familias monoparentales, de las que existen en nuestra Comunidad 270.000, y que están compuestas en su mayoría por mujeres con cargas familiares. En el mismo sentido, es necesario atender aquellas familias con menor nivel adquisitivo a las que la llegada de un nuevo hijo les supone un gasto económico mayor con respecto a sus ingresos.

Como servicio público central de cualquier política de ayuda a la familia, deben situarse la gratuidad de las guarderías, la Educación Infantil completa –de los 0 a 3 años–, así como la dotación suficiente de plazas e infraestructuras.

Finalmente, es hora de modificar algunos requisitos de los actuales planes de ayuda a la familia y desgravaciones fiscales, en las que para obtenerlos se exige que ambos cónyuges trabajen, lo que supone una discriminación precisamente para aquellas familias en las que uno o dos de los cónyuges se encuentran en paro o en precariedad laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad completa del servicio de guardería y de la Educación Infantil de 0 a 3 años en un plazo máximo de un año.

2. Disponer de una normativa específica para el apoyo a las familias monoparentales, en la que se equiparen estas a todos los beneficios sociales, económicos y fiscales de los que en la actualidad gozan las familias numerosas.

3. Establecer un plan para el establecimiento de la cartilla bebé, de forma que se subvencione la compra de pañales, alimentación infantil o complementos nutricionales, así como cualquier otro gasto imprescindible para el cuidado de los recién nacidos hasta los dos años de edad, y destinado a las familias de menores rentas.

4. Eliminar de las ayudas públicas, e instar en el mismo sentido al Gobierno central para su concesión, el requisito de que uno o los dos cónyuges se encuentren en alta laboral.

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2007.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

#### **7-07/PNLP-000048, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda constituye hoy para muchas familias andaluzas su único elemento patrimonial.

Como es sabido, en los últimos años —en los que, curiosamente, la actividad constructora cabe ser calificada de febril—, el coste de la vivienda ha experimentado una subida de tal magnitud que ha hecho sumamente difícil el acceso a una vivienda de numerosas familias andaluzas. Esto ha llevado a la mayoría de ellas a endeudarse mediante préstamos hipotecarios de cuantía y plazos elevados, lo que supone situarse en una situación que puede calificarse de precariedad económica. Por término medio, se calcula que, en la actualidad, las familias dedican un 45% de su renta bruta disponible a financiar la adquisición de la vivienda.

Por si esto fuera poco, en los últimos años y meses, a partir sobre todo de 2004, los tipos de interés han experimentado una considerable subida en seguimiento de la continua alza del Euribor, referencia más generalizada para los tipos de interés (más del 83% de las hipotecas). En efecto, el Euribor se situó en un 2,014% en junio de 2003 y, a lo largo de agosto de 2007, ha superado el 4,7%. La consecuencia inmediata de estas subidas es que, en los últimos dos años, las familias andaluzas han visto cómo las cuotas mensuales de sus hipotecas han experimentado un aumento, que hay que situar en el entorno de los doscientos euros. Más aún, algunos expertos apuntan que las cuotas de las hipotecas que se revisen en septiembre podrían experimentar de golpe una subida superior a los noventa euros/mes, como consecuencia de los efectos de la crisis hipotecaria de Estados Unidos y sus efectos sobre el mercado mundial.

Para muchas familias andaluzas, las consecuencias de todo esto son dramáticas: o bien se ven obligados a vivir en situación de decrepitud para poder hacer frente a los pagos; o bien pierden su vivienda, que, como hemos dicho, constituye casi siempre su único elemento patrimonial. Lamentablemente, en demasiados casos, y por la escasa transparencia y limpieza de los procedimientos de subasta, la ejecución por impago de la hipoteca supone la pérdida también de gran parte de lo pagado hasta el momento.

Lo descrito puede acabar suponiendo un importante problema social que deje a muchas familias, además de sin

vivienda, con la frustración inherente a haber perdido el fruto de muchos años de su trabajo. Es por eso que la Administración pública no puede permanecer ajena a esta situación y debe adoptar de inmediato medidas concretas para paliar los efectos del brutal aumento del coste inmobiliario. Entre estas medidas, a título orientativo, y sin ánimo exhaustivo ni excluyente, podrían citarse las siguientes, dirigidas a las familias cuyo único patrimonio sea su vivienda habitual y que obtengan de forma exclusiva rentas medias salariales por cuenta ajena inferiores a tres veces el IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples):

- Creación de un «Fondo de Solidaridad Hipotecaria», que permita resolver situaciones de impago temporales asociadas, por ejemplo, a pérdidas de empleo y contratos de trabajo temporales y/o estacionales.
- El subsidio de los tipos de interés hipotecarios, siempre que estos hubieran subido por encima del tipo inicial de partida en el momento de constitución de la hipoteca.
- El alcance de acuerdos con entidades bancarias, especialmente las cajas de ahorro de Andalucía, tendentes al diseño de tipos de préstamos hipotecarios específicos y exclusivos para la adquisición de la vivienda habitual con subidas limitadas de los tipos de interés.
- La subvención directa a las familias afectadas a través de la exención de determinados tributos cedidos y propios: transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, tarifa autonómica del IRPF, electricidad, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración y coordinación necesarias con la Administración central, elabore un plan de ayuda a las familias andaluzas afectadas por la subida de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios, dirigido a las familias que tengan como único patrimonio sus viviendas habituales y que obtengan de forma exclusiva rentas medias inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN****7-07/PNLC-000152, relativa al acceso de las personas divorciadas a viviendas protegidas**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión Infraestructuras, Transportes y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al acceso de las personas divorciadas a viviendas protegidas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la normativa vigente para la adquisición de vivienda protegida, no se contempla de manera específica la situación de numerosas personas divorciadas que, no disponiendo en la actualidad de la que en su momento fuera vivienda familiar, deciden adquirir una vivienda protegida.

En efecto, a la hora de calcular el IPREM, no se computan las pensiones que se tienen que satisfacer y, a la hora de considerar los miembros de la unidad familiar, tampoco se computan –ni siquiera parcialmente– los hijos a cuya manutención se contribuye y que, en determinados casos, pasan una parte del año con el solicitante, persona divorciada.

Si bien es cierto que en la normativa vigente –fundamentalmente, la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, art. 3, y el posterior reglamento de agosto de 2006, art. 12– se contemplan a las personas procedentes de situaciones de ruptura familiar entre los colectivos que pudieran tener alguna preferencia para acceder a viviendas protegidas, no se ha establecido desde el Gobierno de la Junta ningún criterio que materialice de forma práctica dicha preferencia.

Por lo que se refiere a la determinación de los ingresos de las personas separadas o divorciadas, cara a aplicar la baremación correspondiente para acceder a viviendas, esta se determina como la suma de la parte general –casilla 476– y especial –casilla 479– del IRPF, deduciendo la reducción por rendimiento del trabajo –casilla 490–, sin que de ninguna forma se prevea la posibilidad de contabilizar otras reducciones o deducciones que sí pueden

formar parte de la base liquidable del impuesto, como pueden ser la casilla 600 –reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto a favor de los hijos– y la casilla 674 –anualidades por alimentos a favor de los hijos, satisfechas por decisión judicial–. Todo ello supone una discriminación de las personas separadas o divorciadas que les limita el acceso a la vivienda, al considerárseles unos ingresos superiores a los realmente disponibles.

La situación descrita es tan cierta y el problema tan real, que determinadas comunidades autónomas y ayuntamientos ya están destinando cupos específicos de viviendas para personas separadas y divorciadas, o bien realizando modificaciones en la normativa, especialmente en lo que se refiere a la consideración de los ingresos reales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar con urgencia las disposiciones y normativas pertinentes para favorecer el acceso a la vivienda, en condiciones razonables, a las personas separadas y divorciadas, considerando para ello, a título orientativo y no exhaustivo, medidas como el establecimiento de cupos específicos de viviendas y la consideración de las pensiones y gastos de manutención abonados en la cuantificación de los ingresos empleados en la baremación, para la adjudicación de viviendas y el número real de hijos a cuya manutención se contribuye, con independencia de que se tenga o no su custodia.

2. Incluir las medidas descritas en el punto anterior en el próximo plan de vivienda de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**7-07/PNLC-000154, relativa al derribo del hotel El Algarrobico en Cabo de Gata (Almería)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al derribo del hotel El Algarrobico en Cabo de Gata (Almería).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En mayo de 2006, el Presidente de la Junta de Andalucía anunció que el hotel El Algarrobico, al que calificó como «un símbolo de la destrucción del litoral», iba a «desaparecer de las costas de Andalucía».

El hotel El Algarrobico está situado en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se ubica a una distancia de 28 metros de la línea de costa. Consta de 21 plantas, y tendrá 411 habitaciones. La construcción corre a cargo de la empresa Azata del Sol e, inicialmente, iba a ser explotado por la cadena Confortel, que renunció a la gestión al descubrir la ilegalidad del edificio.

La ilegalidad de esta edificación es manifiesta por razón de las leyes medioambientales y de dominio marítimo terrestre. Desde hace años, organizaciones ecologistas vienen denunciando esta situación. Gracias a estas denuncias, el Ministerio de Medio Ambiente inició el proceso de expropiación de la finca, y la Junta de Andalucía recurrió a una opción legal para recuperar los terrenos protegidos donde se asienta ilegalmente el hotel.

Sin embargo, transcurridos casi dos años, ninguno de estos procesos ha concluido y el hotel sigue en pie; además, a pesar de que existe una orden de paralización cautelar de las obras, estas han continuado con total impunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopte las decisiones que le competen, así como inicie gestiones inmediatas con el Gobierno central destinadas a la demolición, en el plazo más breve posible, del hotel El Algarrobico, así como la restauración y protección medioambiental de esta zona del Cabo de Gata.

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**7-07/PNLC-000155, relativa a la vacuna contra el cáncer de útero**

*Presentada por el G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la vacuna contra el cáncer de útero.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La asunción de los avances científicos en materia sanitaria, por parte del Sistema Andaluz de Salud, avanza a un ritmo que, sin duda, para muchos ciudadanos, enfermos o familiares de enfermos es demasiado lento. De vez en cuando, nos levantamos con la grata sorpresa de que un nuevo avance puede ayudar a prevenir una determinada patología; pero, a su vez, comprobamos cómo los sistemas públicos de salud no reaccionan con rapidez integrándolos en sus prestaciones gratuitas.

En este sentido, se da el caso de que ya existe una vacuna para prevenir el cáncer de útero, hecho que supone un gran avance, pues esta enfermedad es la segunda causa de muerte entre las mujeres en el mundo. La cifra se sitúa en unas trescientas mil muertes/año. Cada año se diagnostican en Europa unos treinta y tres mil quinientos casos, produciéndose unos quince mil fallecimientos anuales por esta causa. Los datos en España son también preocupantes, ya que se diagnostican unos dos mil cien casos anuales, y la mortalidad se sitúa en unos ochocientos casos por año.

Todos los profesionales coinciden en el hecho de que esta vacuna debe ser incluida en los sistemas sanitarios, pues, al margen de que es difícil cuestionar la eficacia de este fármaco, y con las cifras anteriormente reseñadas, todos los expertos inciden en que su aplicación se reduce a una cuestión de análisis de costes.

La Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer aprobó una proposición no de ley en la que se le solicitaba al Gobierno su comercialización; a lo que nosotros añadimos que su aplicación ha de ser gratuita, como ya lo es en los países de la Unión Europea donde se comercializa. También otras comunidades de España han manifestado, a través de sus Consejerías de Sanidad, que ofrecerán de manera gratuita esta vacuna, como así manifestó el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que incluya la vacuna contra el papiloma humano (VPH) —que provoca, entre otros, el cáncer en el cuello uterino— entre los fármacos gratuitos del Sistema Andaluz de Salud, así como la de su inclusión en el calendario de vacunaciones para las niñas de entre 12 y 17 años —edades aconsejables para la vacunación, según los estudios realizados—.

Parlamento de Andalucía, 1 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P Andalucista,  
María Pilar González Modino.

#### **7-07/PNLC-000156, relativa al mantenimiento de la actividad industrial y los puestos de trabajo en la antigua Cárnica Molina (Primayor Andalucía, S.A.) de Jaén**

*Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al mantenimiento de la actividad industrial y los puestos de trabajo en la antigua Cárnica Molina (Primayor Andalucía, S.A.) de Jaén.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro de la mayor empresa cárnica de la provincia de Jaén —proviene de la antigua Cárnica Molina, pasando después a ser Campocarne y ahora se denomina Primayor Andalucía— está en una situación de riesgo de cierre y, en este momento, sin prácticamente actividad alguna, tras la presentación, por parte del grupo segoviano al que pertenece, de una iniciativa para el inicio de un concurso judicial voluntario, con el que inicia el proceso

de liquidación de la sociedad, cuya administración queda intervenida judicialmente.

Los ciento cuarenta y ocho trabajadores de Jaén que trabajan en esta empresa de manera directa saben que la misma no está cumpliendo con sus obligaciones, exigibles tanto en materia de pago de los salarios como desde el punto de vista de la actividad laboral, por lo que la situación para muchas familias comienza a ser muy complicada y las perspectivas del futuro de sus puestos de trabajo nada claras.

Además, los efectos de una solución negativa a toda esta situación también se dejan notar ya en los trabajadores indirectos que prestan sus servicios en el entorno de esta empresa, y a los que no se les debe olvidar en todo este proceso.

En enero de 2004, Proinserga consigue adquirir a un buen precio las instalaciones de la industria cárnica de Jaén en un contexto favorable para el sector cárnico en su conjunto. Y todo indica que la situación actual está provocada por una «mala gestión» en la dirección del grupo empresarial cárnico Proinserga, al que pertenece Primayor Andalucía.

En cualquier caso, la ciudad de Jaén no puede consentir que un proyecto industrial de amplio arraigo y tradición en la provincia, de importante aportación a la dinamización de la economía y para la creación de empleo, esté en peligro de cierre y desaparición porque en las estrategias empresariales pueda haber prioridad para especular con el valor de los terrenos —muy elevado al estar en construcción un nuevo polígono industrial en sus inmediaciones—. De ahí que los trabajadores y sus representantes sindicales exijan la intervención de las administraciones públicas y, más concretamente, de la Junta de Andalucía, tanto en calidad de acreedora —lo que puede permitir participar en el proceso concursal—, como en calidad de garante y propiciadora de una salida que, como solución final, tenga la viabilidad de un proyecto industrial, incluso con la participación de la Junta de Andalucía y/o socio industrial, comercial y financiero, que garantice el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo.

Es por lo tanto necesario y responsabilidad del Gobierno andaluz que, en el marco de sus políticas industriales y teniendo en cuenta su calidad de acreedor, intervenga en todo este proceso, para garantizar el futuro y la viabilidad de ese proyecto industrial y de creación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Que intervenga de la mano de los representantes sindicales de los trabajadores en el proceso concursal en el que está incurso Primayor Andalucía, con el objetivo de propiciar una solución

positiva que garantice el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo.

2. Que, en cualquier caso, en colaboración con los trabajadores y sus representantes sindicales, desarrolle una estrategia para que la solución final en todo este proceso sea la puesta en marcha de un proyecto industrial del sector cárnico —con su participación, si fuera necesaria, y el socio industrial, comercial y financiero—, que permita la actividad industrial, la creación de empleo y las medidas sociales para garantizar los derechos de todos los trabajadores.

3. Que, en este marco, promueva otras iniciativas para el desarrollo de nuevos proyectos industriales en la zona, contemplando el apoyo y las facilidades necesarias, en colaboración con el propio Ayuntamiento de la ciudad, que permitan mayor diversificación económica y creación de empleo.

El Parlamento de Andalucía acuerda dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de los trabajadores.

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

### ***7-07/PNLC-000157, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **ALA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa al impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La vivienda constituye hoy para muchas familias andaluzas su único elemento patrimonial.

Como es sabido, en los últimos años —en los que, curiosamente, la actividad constructora cabe ser calificada de febril—, el coste de la vivienda ha experimentado una subida de tal magnitud que ha hecho sumamente difícil el acceso a una vivienda de numerosas familias andaluzas. Esto ha llevado a la mayoría de ellas a endeudarse mediante préstamos hipotecarios de cuantía y plazos elevados, lo que supone situarse en una situación que puede calificarse de precariedad económica. Por término medio, se calcula que, en la actualidad, las familias dedican un 45% de su renta bruta disponible a financiar la adquisición de la vivienda.

Por si esto fuera poco, en los últimos años y meses, a partir sobre todo de 2004, los tipos de interés han experimentado una considerable subida en seguimiento de la continua alza del Euribor, referencia más generalizada para los tipos de interés (más del 83% de las hipotecas). En efecto, el Euribor se situó en un 2,014% en junio de 2003 y, a lo largo de agosto de 2007, ha superado el 4,7%. La consecuencia inmediata de estas subidas es que, en los últimos dos años, las familias andaluzas han visto cómo las cuotas mensuales de sus hipotecas han experimentado un aumento, que hay que situar en el entorno de los doscientos euros. Más aún, algunos expertos apuntan que las cuotas de las hipotecas que se revisen en septiembre podrían experimentar de golpe una subida superior a los noventa euros/mes, como consecuencia de los efectos de la crisis hipotecaria de Estados Unidos y sus efectos sobre el mercado mundial.

Para muchas familias andaluzas, las consecuencias de todo esto son dramáticas: o bien se ven obligados a vivir en situación de decrepitud para poder hacer frente a los pagos; o bien pierden su vivienda, que, como hemos dicho, constituye casi siempre su único elemento patrimonial. Lamentablemente, en demasiados casos, y por la escasa transparencia y limpieza de los procedimientos de subasta, la ejecución por impago de la hipoteca supone la pérdida también de gran parte de lo pagado hasta el momento.

Lo descrito puede acabar suponiendo un importante problema social que deje a muchas familias, además de sin vivienda, con la frustración inherente a haber perdido el fruto de muchos años de su trabajo. Es por eso que la Administración pública no puede permanecer ajena a esta situación y debe adoptar de inmediato medidas concretas para paliar los efectos del brutal aumento del coste inmobiliario. Entre estas medidas, a título orientativo, y sin ánimo exhaustivo ni excluyente, podrían citarse las siguientes, dirigidas a las familias cuyo único patrimonio sea su vivienda habitual y que obtengan de forma exclusiva rentas medias salariales por cuenta ajena inferiores a tres veces el IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples):

- Creación de un «Fondo de Solidaridad Hipotecaria», que permita resolver situaciones de impago temporales asociadas, por ejemplo, a pérdidas de empleo y contratos de trabajo temporales y/o estacionales.
  - El subsidio de los tipos de interés hipotecarios, siempre que estos hubieran subido por encima del tipo inicial de partida en el momento de constitución de la hipoteca.
  - El alcance de acuerdos con entidades bancarias, especialmente las cajas de ahorro de Andalucía, tendentes al diseño de tipos de préstamos hipotecarios específicos y exclusivos para la adquisición de la vivienda habitual con subidas limitadas de los tipos de interés.
  - La subvención directa a las familias afectadas a través de la exención de determinados tributos cedidos y propios: transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, tarifa autonómica del IRPF, electricidad, etcétera
- Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración y coordinación necesarias con la Administración central, elabore un plan de ayuda a las familias andaluzas afectadas por la subida de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios, dirigido a las familias que tengan como único patrimonio sus viviendas habituales y que obtengan de forma exclusiva rentas medias inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

## 2.7 PREGUNTAS

### 2.7.1 PREGUNTAS ORALES

#### 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

#### **7-07/POC-000285, relativa a la Jornada Multicultural**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Francisca Medina Teva y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Salud*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Francisca Medina Teva y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la Jornada Multicultural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de junio se ha celebrado la II Jornada Multicultural sobre la población inmigrante como usuario del sistema sanitario público andaluz en Jaén, organizada por la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué objetivos persigue esta iniciativa?

¿Cuáles han sido los resultados de esta jornada intercultural en la provincia de Jaén?

Sevilla, 16 de julio de 2007.

Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Francisca Medina Teva y  
Rosa Isabel Ríos Martínez.

#### **7-07/POC-000286, relativa al programa Equal SIOCA, para la igualdad en el sector de la construcción**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al programa Equal SIOCA, para la igualdad en el sector de la construcción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos básicos del Instituto Andaluz de la Mujer es combatir la discriminación y la desigualdad en el mercado de trabajo, siendo el sector de la construcción uno de los histórica-

mente más desiguales por la falta de participación de las mujeres en esta profesión y la existencia de segregación vertical y horizontal en el empleo femenino en general.

Dentro del marco europeo de iniciativas para el empleo, el organismo de igualdad de la Junta de Andalucía viene desarrollando diversas iniciativas en este ámbito, muy especialmente en el fomento de la orientación e inserción profesional de las mujeres en el sector de la construcción. Uno de ellos ha sido el programa Construyendo Futuro, en el marco anterior, y, actualmente, el programa SIOCA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué objetivos persigue este programa y qué actuaciones se vienen desarrollando?

¿Cuáles están siendo los resultados en esta primera fase?

Sevilla, 16 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
María Dolores Casajust Bonillo.

### **7-07/POC-000287, relativa a los mecanismos de atención psicológica a las víctimas de malos tratos**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a los mecanismos de atención psicológica a las víctimas de malos tratos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género emprende un amplio espectro de situaciones y efectos que la hace, en muchas ocasiones, difícil de detectar y prevenir. Uno de ellos es la violencia psicológica, que es más sutil y oculta, y que, por regla general, precede a los hechos violentos.

En la larga andadura de las instituciones por erradicar este tipo de violencia, se ha constatado la necesidad de que las mujeres víctimas de violencia cuenten con una atención psicológica especializada, tanto en la fase preventiva como en la recuperación, y que haya mecanismos de detección de aquellos casos de maltrato que permanecen ocultos. En este sentido, el Gobierno andaluz ha venido desarrollando diversas actuaciones tendentes a su consolidación y generalización.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son los ámbitos principales y los mecanismos a través de los cuales se desarrolla esta atención?

Sevilla, 16 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
María Cinta Castillo Jiménez.

### **7-07/POC-000288, relativa a las aulas móviles informativas del Instituto Andaluz de la Mujer**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las aulas móviles informativas del Instituto Andaluz de la Mujer.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención y el acceso a la información, así como el fomento al acceso a los recursos públicos de toda índole, es una de las claves del empoderamiento de las mujeres, especialmente de aquellas que, por residir en zonas rurales o lugares apartados de los enclaves metropolitanos, ven dificultadas sus posibilidades de acceder en igualdad de condiciones a la amplia red de servicios específicos para las mujeres con los que hoy en día disponemos.

En este sentido, se ha anunciado por el Gobierno andaluz la puesta en marcha de aulas móviles informativas para que faciliten la información y el conocimiento a las mujeres que viven en los municipios más pequeños.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué consisten estos instrumentos y cuáles son sus objetivos?

Sevilla, 16 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
Regina Cuenca Cabeza.

#### **7-07/POC-000289, relativa al Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha el Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista en junio de 2003, en cumplimiento de los objetivos de igualdad y respeto a la dignidad de las mujeres y a una imagen pública no sexista.

Se trata de dotar a la sociedad de un punto de referencia y una herramienta de trabajo que sirva para establecer unos parámetros donde estudiar, medir y concretar si la igualdad que garantizan nuestras leyes tienen adecuado reflejo social en algo tan sutil y, a la vez, tan cotidiano como la publicidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuáles son las principales líneas de trabajo del Observatorio?  
¿Cuáles son los resultados obtenidos en su gestión?

Sevilla, 16 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
Regina Cuenca Cabeza.

#### **7-07/POC-000290, relativa a los nuevos resultados del diagnóstico genético preimplantatorio**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Salud*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a los nuevos resultados del diagnóstico genético preimplantatorio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de julio conocimos que nacieron en el hospital Virgen del Rocío de Sevilla dos bebés sin la enfermedad genética hereditaria denominada fibrosis quística, como resultado del diagnóstico genético preimplantatorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud de este hecho, así como del balance de esta técnica desde su aplicación?

Sevilla, 16 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Rosa Isabel Ríos Martínez y  
Francisca Medina Teva.

**7-07/POC-000291, relativa al Festival Cines del Sur**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Cultura*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al Festival Cines del Sur.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante este último trimestre del año, va a tener lugar en Granada la celebración del Festival Cines del Sur, que va a contribuir al diálogo de civilizaciones potenciando las cinematografías de países asiáticos, árabes o africanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los objetivos y el nivel de participación que se plantea la Consejería con la organización de este evento?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
 Las Diputadas del G.P. Socialista,  
 María del Pilar Gómez Casero y  
 Concepción Ramírez Marín.

**7-07/POC-000292, relativa al Centro Federico García Lorca**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Cultura*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto

en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al Centro Federico García Lorca.

**PREGUNTA**

¿En qué consiste el convenio para la constitución del consorcio para la puesta en marcha del Centro Federico García Lorca en Granada?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
 Las Diputadas del G.P. Socialista,  
 María del Pilar Gómez Casero y  
 Concepción Ramírez Marín.

**7-07/POC-000293, relativa al apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Director General de la RTVA la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica.

**PREGUNTA**

¿Cuál es el alcance del apoyo que presta la RTVA a la Fundación Andalucía Olímpica?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
 Los Diputados del G.P. Socialista,  
 María del Pilar Gómez Casero y  
 José Francisco Pérez Moreno.

**7-07/POC-000294, relativa al catálogo de ayudas técnicas subvencionables**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al catálogo de ayudas técnicas subvencionables.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Disponer de un catálogo de ayudas técnicas subvencionables por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es una necesidad detectada desde hace tiempo. Más aún, con la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aun no figurando en el catálogo de servicios que aprueba la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, sí se recogen en su Disposición Adicional Tercera como ayudas económicas complementarias con el carácter de subvención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Se ha realizado algún estudio que fundamente este catálogo?  
¿Cuándo se prevé su aprobación?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
Verónica Pérez Fernández.

**7-07/POC-000295, relativa a las obras del colegio público rural Río Genil, en Puente Genil (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Educación  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las obras del colegio público rural Río Genil, en Puente Genil (Córdoba).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colegio público rural Río Genil, de Puente Genil (Córdoba), está incluido en el Plan Mejor Escuela.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el proyecto de remodelación del colegio público rural Río Genil?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
María Araceli Carrillo Pérez y  
Mariano Ruiz Cuadra.

**7-07/POC-000296, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes, de Córdoba**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Educación  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes, de Córdoba.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Educación ha llevado a cabo la fusión, para el curso 2007-2008, de los IES Blas Infante y Pablo de Céspedes, de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cómo ha sido el proceso de esta fusión?

¿En qué condiciones ha quedado el profesorado y el alumnado de dicho centro?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
María Araceli Carrillo Pérez y  
Raquel Arenal Catena.

### 7-07/POC-000297, relativa a Eutopía 07

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a Eutopía 07.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la creación joven como instrumento de innovación, intercambio y diálogo intercultural es una de las líneas de actuación del Instituto Andaluz de la Juventud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el nivel de participación en sus actividades tanto desde el punto de vista de los jóvenes creadores y creadoras, como del público en general?

¿Cuál es la valoración en cuanto a resultados y el cumplimiento de objetivos?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
María Dolores Casajust Bonillo.

### 7-07/POC-000298, relativa al programa Idiomas y Juventud

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al programa Idiomas y Juventud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía desarrolla el programa Idiomas y Juventud desde hace varios años, cuyo objetivo fundamental consiste en mejorar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, así como que nuestros jóvenes conozcan la realidad cultural europea. Más de quince mil jóvenes han disfrutado de este programa desde su puesta en funcionamiento, en una gran mayoría de los casos de manera gratuita.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué valoración hace del desarrollo del programa Idiomas y Juventud durante el último año?

¿Qué novedades tiene previsto introducir la Junta de Andalucía en este programa?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
Rafael Sicilia Luque.

### 7-07/POC-000299, relativa a las actividades preventivas y de ocio alternativo contenidas en el Plan Junta Joven

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las actividades preventivas y de ocio alternativo contenidas en el Plan Junta Joven.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía actúa de manera directa en prevención desde el ámbito educativo y desde el comunitario; organiza y apoya multitud de actividades culturales, deportivas, turísticas o recreativas.

El ocio ya se contempla, desde una perspectiva integral, en el Plan Junta Joven como uno de los componentes de la realidad de la juventud andaluza y que no puede, por tanto, desgajarse de otros aspectos, como la salud, la educación o la cultura.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son las actividades preventivas y de ocio alternativo contenidas en el Plan Junta Joven?

¿Cuál ha sido balance hasta el momento?

Sevilla, 23 de julio de 2007.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Isabel Muñoz Durán y  
Regina Cuenca Cabeza.

**7-07/POC-000300, relativa a las exportaciones de libros de editoriales andaluzas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Cultura  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral

ante Comisión, relativa a las exportaciones de libros de editoriales andaluzas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presidente de la Junta afirmó que las exportaciones de libros de editoriales andaluzas serían de veinte millones de euros en 2006, aunque por parte de la Viceconsejería de Cultura se dieron otras cifras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuánto ha importado la exportación de libros de editoriales andaluzas en 2006?

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Manuel Garrido Moraga.

**7-07/POC-000301, relativa a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para compensar la importante pérdida de renta que va a sufrir el sector hortofrutícola andaluz —y las comarcas afectadas— por la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, aprobada el pasado 12 de junio de 2007 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea?

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Miguel Ángel Araúz Rivero.

**7-07/POC-000302, relativa a la reforma de la OCM del vino**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la reforma de la OCM del vino.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 4 de julio de 2007, la Comisión Europea presentó la propuesta inicial para la reforma de la OCM del vino.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué acciones ha realizado el Consejo de Gobierno para impedir las graves repercusiones que va a tener el sector vitivinícola andaluz —y las comarcas productoras de vino— con la aprobación de las medidas incluidas en dicha propuesta?

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Miguel Ángel Araúz Rivero.

**7-07/POC-000303, relativa al profesorado con discapacidad auditiva en las oposiciones celebradas recientemente**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Discapacidad*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al profesorado con discapacidad auditiva en las oposiciones celebradas recientemente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El profesorado con discapacidad auditiva ha tenido graves inconvenientes a la hora de presentarse al proceso selectivo convocado por la Consejería de Educación en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Educación para que esta situación o situaciones similares no vuelvan a producirse?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/POC-000304, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colectivo de profesores de Informática viene realizando en los últimos años una serie de peticiones a la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Educación para atender las peticiones realizadas por el colectivo de profesores de Informática en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

### **7-07/POC-000305, relativa al ataque a empresas pesqueras andaluzas en Argentina**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento  
de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al ataque a empresas pesqueras andaluzas en Argentina.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las empresas pesqueras españolas atacadas gravemente en Puerto Deseado, Argentina, se encuentran dos onubenses: Amasua y Mariscos Rodríguez, dos de los grupos empresariales con más proyección de nuestra economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo ha gestionado esta crisis la Junta de Andalucía y qué actuaciones está realizando en defensa de nuestras empresas afectadas?

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 2007.  
El Diputado G.P. Andalucista,  
Miguel Romero Palacios.

### 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS

### **7-07/PE-001926, relativa a los enfermos de Alzheimer en Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento  
de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los enfermos de Alzheimer en Huelva.

### PREGUNTA

¿Qué atenciones están recibiendo los enfermos de Alzheimer en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

### **7-07/PE-001927, relativa a los enfermos de Alzheimer en Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento  
de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los enfermos de Alzheimer en Almería.

**PREGUNTA**

¿Qué atenciones están recibiendo los enfermos de Alzheimer en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001928, relativa a los enfermos de Alzheimer en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los enfermos de Alzheimer en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Qué atenciones están recibiendo los enfermos de Alzheimer en la provincia de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001929, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la comarca del Guadalhorce (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001930, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la comarca de la Costa del Sol (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001931, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la comarca de Antequera (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001932, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la comarca de La Axarquía (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001933, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001934, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001935, relativa a servicio de ambulancias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a servicio de ambulancias.

**PREGUNTA**

¿Qué control ejerce el Consejo de Gobierno en el servicio de ambulancias de la Serranía de Ronda (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001936, relativa a los recursos en materia penitenciaria**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a recursos en materia penitenciaria.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los recursos económicos y humanos que la Junta de Andalucía ha destinado en los años 2006 y 2007, en aplicación del convenio marco firmado con la Administración central, en materia penitenciaria?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001937, relativa a la situación laboral en la empresa Aperitivos Matarile S.A., en Marchena (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Romero Ruiz y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Romero Ruiz y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejero de Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación laboral en la empresa Aperitivos Matarile S.A., en Marchena (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El comité de empresa de Aperitivos Matarile S.A. de Marchena se constituyó en noviembre de 2005, y desde entonces viene reclamando un convenio colectivo que ampare y regule su situación laboral, ya que en el sector no existe convenio nacional, regional, sectorial, ni de empresa.

Aperitivos Matarile S.A. pertenece al mismo grupo de empresas que Aperitivos Risi –situada en Daganzo, Madrid–, que sí está regulada por su propio convenio colectivo y su situación laboral es bastante más favorable.

El grueso de la plantilla de Aperitivos Matarile S.A. lo componen mujeres con un salario mensual de 600 euros y la imposibilidad de cambiar de categoría.

En una primera propuesta, los trabajadores pidieron asemejarse a sus homónimos de Madrid, ya que realizan el mismo trabajo: igualdad entre hombres y mujeres, reconocimiento de categorías, subida salarial y reconocimiento de antigüedad.

En un primer contacto con la empresa, ésta mostró verbalmente su disposición a negociar un convenio colectivo, pero más tarde sólo mostró interés por un acuerdo de empresa.

Después de un año sin llegar a acuerdo, los trabajadores se vieron obligados a convocar un día de huelga, el 6 de noviembre de 2006, a modo de aviso. Con ello, consiguieron que la empresa se sentase de nuevo a hablar con los trabajadores, haciendo una propuesta irrisoria que no cumplía ninguna de las peticiones de los trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## PREGUNTAS

¿Conoce la Consejería la situación, en materia laboral, de la empresa Aperitivos Matarile S.A. de Marchena (Sevilla), que carece de convenio colectivo?

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Empleo, en el marco de sus competencias de inspección y mediación, para lograr que a la empresa Aperitivos Matarile S.A. se le dote de convenio colectivo?

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz y  
Concepción Caballero Cubillo.

---

### **7-07/PE-001938, relativa a la calidad del agua potable en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la calidad del agua potable en Andalucía.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recientes estudios publicados por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), se han detectado en el agua potable determinados contaminantes, cuyo control es obligado por la normativa ahora aplicable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

En relación con el funcionamiento de las estaciones potabilizadoras de agua que suministran a la población andaluza, y

refiriéndonos al periodo transcurrido desde el 1 de enero de 2000 hasta la fecha:

¿Desde qué fecha se vienen realizando en Andalucía controles de la presencia de trihalometanos, derivados de las triazinas, cloroformo, bromodichlorometano, atrazina, tetracloroeteno, 1,2-dicloroetano y benceno en las estaciones potabilizadoras de agua de Andalucía?

¿Cuáles son los límites admitidos para dichos productos? ¿En qué fechas, lugares y con qué valores se han superado en el periodo citado?

¿En qué estaciones potabilizadoras de agua de Andalucía hay instalados filtros de carbón activo? ¿Cuántos de ellos van instalados sobre lecho arenoso para optimizar su funcionamiento?

¿Qué valoración hace esa Consejería de la calidad general del agua potable que se suministra en Andalucía?

¿Qué medidas piensa poner en marcha esa Consejería para mejorar la calidad del agua potable en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

---

### **7-07/PE-001939, relativa a la falta de colaboración con el Defensor del Pueblo Andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Educación la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de colaboración con el Defensor del Pueblo Andaluz.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se denunció recientemente, desde la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz no se han respondido a las solicitudes de información del Defensor del Pueblo relativas a la queja 06/1352, que está siendo tramitada por dicha institución.

Las solicitudes de información se han producido en fechas 6 de octubre de 2006, 14 de diciembre de 2006, 31 de enero de 2007 y 19 de marzo de 2007, sin que hasta la fecha de hoy –2 de julio de 2007– se haya producido ninguna respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuál es el motivo de la queja?

¿Cuáles son las razones por las que desde la Delegación Provincial de Educación en Cádiz no se han atendido las reiteradas peticiones de información de la Oficina del Defensor del Pueblo?

¿Qué actuaciones piensa poner en marcha esa Consejería para resolver el asunto de la queja 06/1352?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

### **7-07/PE-001940, relativa al acceso a las universidades españolas de alumnos andaluces que cursan estudios de Bachillerato en otros países**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al acceso a las universidades españolas de alumnos andaluces que cursan estudios de Bachillerato en otros países.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de un reciente real decreto y una resolución publicados en BOE, se modifica el acceso a la universidad española. Dichas normas son de aplicación desde el pasado 1 de junio y afectan ya, por tanto, a los alumnos que recientemente

han realizado la prueba de acceso a la universidad para solicitar una plaza.

Esta modificación sitúa a nuestros alumnos en posición de agravio comparativo, pues habrán de competir, para la obtención de plazas universitarias, con otros alumnos españoles que, por primera vez, no tendrán que superar prueba de acceso a la universidad de ningún tipo, y cuya calificación, a efectos de obtención de plaza, se basará únicamente en que hayan cursado dos asignaturas y hayan obtenido una calificación mínima tan mediocre que en nada puede equivaler a los méritos demostrados por cualquiera de nuestros alumnos una vez logrado su correspondiente título de 2.º de Bachillerato.

De acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 2007 (BOE del pasado 10 de mayo), dicha calificación podrá ser valorada en ausencia de certificado, título o diploma de cualquier tipo, sosteniéndose en las notas obtenidas en los cursos previos de la Educación Secundaria, no disponibles en algunos casos –como en el sistema británico– por carecer dichos cursos previos de calificación oficial alguna.

En resumen:

Los alumnos españoles de Bachillerato matriculados en un centro educativo español:

1. Tienen que aprobar las materias de primero para promocionar a segundo curso; y si no lo lograron en su momento y pudieron promocionar con una o dos pendientes, deben acreditar que han superado sus deficiencias y aprobar dichas materias para poder ser evaluados de las materias de segundo.
2. Tienen que aprobar todas las materias de segundo para obtener el título.
3. El número total de materias que cursan en Bachillerato, aun considerando como una única materia aquellas que se cursan tanto en primero como en segundo, es muy superior a dos.
4. En todas las modalidades de Bachillerato, las asignaturas de modalidad han de cursarse obligatoriamente tanto en primero como en segundo.
5. Una vez aprobado 2.º de Bachillerato, tienen posteriormente que examinarse en la PAU y obtener la calificación de apto.

6. En la PAU deben examinarse de seis asignaturas: tres comunes, dos de modalidad y una optativa.

7. En la adjudicación de plazas universitarias, se ven constreñidos por un criterio de prioridad relativo a las vías u opciones vinculadas a los estudios universitarios que soliciten cursar. Así, las carreras técnicas requieren que se hayan examinado en la PAU y cursado en Bachillerato determinadas materias; unas se requieren para los estudios ligados a las Ciencias de la Salud, y otras, para los estudios de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes.

Por el contrario, los alumnos españoles del nivel equivalente a nuestro Bachillerato, matriculados en un centro que sigue el sistema británico, aunque este se encuentre residenciado en España:

1. Para acceder a la universidad española, deberán haber seguido sólo dos asignaturas y un total de puntos, que es posible alcanzar con calificaciones mediocres.

2. Podrán haber cursado las materias obligatorias de modalidad sólo en uno de los cursos de los estudios equivalentes al Bachillerato español, como queda señalado en la Resolución de 7 de mayo: «En relación con el criterio de prioridad relativo a las vías u opciones [...] y a su vinculación con determinados estudios universitarios oficiales, los alumnos deberán haber cursado y superado en al menos uno de los dos últimos cursos de la Enseñanza Secundaria».

3. Pasan una prueba única al terminar el segundo curso, que se realiza en junio, y es evaluada de manera externa al centro. Sus calificaciones –GCE, A Levels– no están disponibles en los meses de junio y julio: el momento de solicitud de plaza en la universidad española. Carecen de título acreditativo, diploma o certificado.

4. Podrán obtener la calificación con la que acceder a una plaza universitaria a partir de las notas de los cursos previos, que sólo podrán consistir en «suposiciones», «previsiones» de nota aportadas por profesorado no homologado para firmar calificaciones en España.

Añadamos a lo anterior que:

1. Los centros británicos en España cuentan con un elevado número de alumnos españoles.

2. Dichos centros pueden difundir entre su clientela que sus alumnos van a poder acceder a la universidad en condiciones extraordinariamente ventajosas respecto de aquellos que siguen el sistema español.

3. Los centros británicos en España son privados y de élites; sus tarifas son muy elevadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cómo valora esa Consejería la discriminación que, en el proceso de acceso a la universidad, sufren los alumnos andaluces que cursan los estudios de Bachillerato en España en relación a los que los cursan en otros países, como por ejemplo el Reino Unido?

¿Qué medidas piensa emprender esa Consejería para evitar esa discriminación?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

### **7-07/PE-001941, relativa a la calidad del agua potable en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la calidad del agua potable en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos recibido respuesta por escrito de esa Consejería a nuestra iniciativa 7-06/PE-003704 relativa a la calidad del agua potable, en la que, entre otras cosas, se nos ilustra complementaria y ampliamente sobre el reparto de competencias en materia de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, entendemos que en su escrito de fecha 18 de junio de 2007 no se responde exactamente a las cuestiones concretas que planteábamos

Por todo lo expuesto con anterioridad, reitera las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Desde qué fecha se vienen realizando en Andalucía controles de la presencia de trihalometanos, derivados de las triazinas, cloroformo, bromodichlorometano, atrazina, tetracloroetano, 1,2-dicloroetano y benceno en las estaciones potabilizadoras de agua de Andalucía?

¿Cuáles son los límites admitidos para dichos productos? ¿En que fechas, lugares y con qué valores se han superado desde su control o, al menos, en los últimos cinco años?

¿En qué estaciones potabilizadoras de agua de Andalucía hay instalados filtros de carbón activo? ¿Cuántos de ellos van instalados sobre lecho arenoso para optimizar su funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

**7-07/PE-001942, relativa a la situación de las carreteras de la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de las carreteras de la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el último informe de la DGT, que corresponde al año 2006, las carreteras de la provincia de Cádiz han experimentado un notable empeoramiento respecto al año anterior. El dato más significativo es el aumento de puntos negros en estas carreteras, que han pasado de 45 a 59, así como el número de accidentes, que aumentan de 167 a 243. Especial mención tenemos que hacer a las dos vías más peligrosas: a la N-340 entre Vejer y Algeciras y a la A-7 entre Algeciras y Málaga, las cuales presentan hasta 12 puntos negros cada una. Con todos estos datos, la provincia de Cádiz se sitúa en el segundo lugar entre las provincias españolas en número de puntos negros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene conocimiento la Consejería de Obras Públicas de los datos anteriormente referidos? Si es afirmativa esta cuestión, ¿qué valoración hace la Consejería sobre dicho informe?

¿Tiene previsto la Consejería de Obras Públicas un plan para disminuir estos puntos negros en las vías de su competencia? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuáles serán los plazos de ejecución de dicho plan?

¿Piensa la Consejería de Obras Públicas realizar algún tipo de actuación ante el Gobierno central para conseguir la desaparición de los puntos negros en las vías de su competencia existentes en la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-001943, relativa a los tratamientos preventivos de los montes, durante el periodo 2006-2007, en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Almería, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001944, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Cádiz, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001945, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Córdoba.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Córdoba, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001946, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Granada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de

Granada, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001947, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Huelva.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Huelva, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001948, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Jaén.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Jaén, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001949, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Málaga.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Málaga, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001950, relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita,

relativa a los tratamientos preventivos en los montes, durante el periodo 2006-2007, de la provincia de Sevilla.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurrido el tiempo aconsejado para realizar los tratamientos preventivos de la lucha contra el fuego cara a la campaña de 2007, es por lo que formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué tratamientos preventivos se han llevado a cabo en el periodo 2006-2007 en los montes públicos de la provincia de Sevilla, en qué municipios en concreto y qué superficie se ha visto afectada en cada una de estas actuaciones?

¿Cuál ha sido la inversión realizada, o en ejecución, en cada monte público concreto?

¿Qué empresas han resultado adjudicatarias de dichos trabajos y cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento llevado a cabo para la selección de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001951, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Almería durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Almería durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios, durante el año 2007, en la provincia de Almería?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado en dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

### **7-07/PE-001952, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Cádiz durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Cádiz durante el año 2007.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios, durante el año 2007, en la provincia de Cádiz?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

### **7-07/PE-001953, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Córdoba durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Córdoba durante el año 2007.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Córdoba?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001954, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Granada durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Granada durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Granada?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

**7-07/PE-001955, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Huelva durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Huelva durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Huelva?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001956, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Jaén durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/PE-001957, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Málaga durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Jaén durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Jaén?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Málaga durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Málaga?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por las empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001958, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Sevilla durante el año 2007**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prevención de incendios en la provincia de Sevilla durante el año 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actuaciones prioritarias en la lucha contra el fuego es la prevención; y, en esa misma actuación, las empresas forestales andaluzas deberían tener una importante participación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué presupuesto se ha destinado para la prevención de incendios durante el año 2007 en la provincia de Sevilla?

¿Quién ha realizado los trabajos de prevención en dicha provincia en el periodo de tiempo arriba indicado y en qué fechas han sido realizadas?

¿Cuántas empresas forestales han participado de dichas tareas preventivas y en qué proyectos, cuántas hectáreas han tratado y qué presupuesto ha destinado la Consejería de Medio Ambiente, concretamente, a los trabajos preventivos realizados por empresas forestales?

¿Cuántas personas han participado en dichas tareas durante el año 2007?

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Carolina González Vigo.

**7-07/PE-001959, relativa a fábricas de ladrillos refractarios en Guadalcanal**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a fábricas de ladrillos refractarios en Guadalcanal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El motor de la economía de Guadalcanal (Sevilla) se debe principalmente a la fabricación de ladrillos refractarios, industria que se implantó en esta localidad hace aproximadamente cien años. A partir de los años ochenta, se produce la creación de una segunda empresa gracias al auge de este sector. Estas empresas son Refractarios Guadalcanal y Refractarios Sevilla, que además contaban con una plantilla de 65 trabajadores fijos en el año 1990.

En febrero de 2004, desde la Consejería de Empleo se concede una subvención por importe de 721.217' 52 euros a las empresas Refractarios Sevilla y Refractarios Guadalcanal.

En abril de 2007, ambas empresas anuncian el cese de su actividad y el despido de todos sus trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son los motivos que justifican la concesión de 721.214'52 euros de subvención por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía?

¿Qué medidas de control se han ejercido por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para garantizar que las subvenciones otorgadas a estas empresas se invertirán adecuadamente?

Ante el anuncio del cese de la actividad y el expediente de regulación de empleo por parte de los empresarios, ¿qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno andaluz para evitar que esto ocurra y las previsibles consecuencias socioeconómicas en el pueblo de Guadalcanal?

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Andalucista,  
María Pilar González Modino.

**7-07/PE-001960, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Gobernación la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Conoce la Consejería el decreto de la Alcaldía de Cártama ordenando el cierre de las instalaciones y desalojo de los actuales concesionarios de la emisora municipal Onda 8 de Cártama (Málaga)?

¿Considera la Consejería que este cierre y desalojo vulnera el Título VIII del nuevo Estatuto de Andalucía y, en concreto, su artículo 207, «Derecho a la información»? que textualmente dice:

«1. Los poderes públicos de Andalucía velarán, mediante lo dispuesto en el presente título, por el respeto a las libertades y derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución, espe-

cialmente los referidos a la libertad de expresión y al derecho a una información independiente, veraz y plural.

2. Todos los medios de comunicación andaluces, públicos y privados, están sujetos a los valores constitucionales.»

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001961, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de la Presidencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cierre de la radio en Cártama (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Conoce la Consejería el decreto de la Alcaldía de Cártama ordenando el cierre de las instalaciones y desalojo de los actuales concesionarios de la emisora municipal Onda 8 de Cártama (Málaga)?

¿Considera la Consejería que este cierre y desalojo vulnera el Título VIII del nuevo Estatuto de Andalucía y, en concreto, su artículo 207, «Derecho a la información»? que textualmente dice:

«1. Los poderes públicos de Andalucía velarán, mediante lo dispuesto en el presente título, por el respeto a las libertades y derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución, especialmente los referidos a la libertad de expresión y al derecho a una información independiente, veraz y plural.

2. Todos los medios de comunicación andaluces, públicos y privados, están sujetos a los valores constitucionales.»

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001962, relativa a la atención médica en Teba (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la atención médica en Teba (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Cómo valora la Consejería la situación actual de la atención médica en Teba (Málaga)?

¿Conoce la Consejería las demandas del Ayuntamiento y de los vecinos para que Teba disponga de atención médica las 24 horas?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001963, relativa al plan contra incendios forestales en Teba (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al plan contra incendios forestales en Teba (Málaga).

**PREGUNTA**

¿Qué ayudas, técnicas y económicas, contempla la Consejería para la elaboración del plan contra incendios forestales en el término municipal de Teba (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

---

**7-07/PE-001964, relativa a la depuradora de aguas residuales de Teba (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la depuradora de aguas residuales de Teba (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿En qué situación se encuentra la construcción de la depuradora de aguas residuales de Teba (Málaga)?

¿Qué ayudas y con qué calendario prevé la Consejería dotar a Teba de la depuradora?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001965, relativa a las viviendas en Teba (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las viviendas en Teba (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿En qué situación se encuentran las viviendas que ha solicitado el Ayuntamiento de Teba (Málaga)?

¿Qué suelo ha cedido el Ayuntamiento de Teba a EPSA para construir viviendas de promoción pública?

¿Qué calendario prevé la Consejería para construir las referidas viviendas en Teba?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001966, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Teba (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Teba (Málaga).

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el acuífero o las masas de agua subterránea en el término municipal de Teba (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001967, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Alameda (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al acuífero y aguas subterráneas en Alameda (Málaga).

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el acuífero o las masas de agua subterránea en el término municipal de Alameda (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001968, relativa a la atención médica en Alameda (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la atención médica en Alameda (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Cómo valora la Consejería la situación actual de la atención médica en Alameda (Málaga)?

¿Conoce la Consejería las demandas del Ayuntamiento y de los vecinos para que Alameda disponga de atención médica las 24 horas?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001969, relativa a la construcción de una depuradora local en Arriate (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de una depuradora local en Arriate (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Conoce la Consejería que el Ayuntamiento de Arriate (Málaga) está en condiciones de ofrecer terrenos para construir la depuradora de la localidad?

¿Qué calendario y ayudas técnicas y económicas prevé la Consejería para la construcción de la depuradora de Arriate (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-001970, relativa a la valoración del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre el accidente laboral de la A-7**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la valoración del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre el accidente laboral de la A-7.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 7 de noviembre de 2005 se produjo un accidente laboral en las obras de construcción de la A-7, a la altura de Almuñécar, encargadas por el Ministerio de Fomento a la UTE La Herradura, en el que fallecieron seis trabajadores. Hasta el día en que se registra esta pregunta no se ha producido imputación de responsabilidad alguna, y, al cabo de casi dos años del accidente acaecido, la Consejería de Empleo da cuenta de un informe de la Inspección y Seguridad Social donde se reconocen fallos en las medidas de seguridad adoptadas por la UTE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cómo valora la Consejería de Empleo las contradicciones existentes entre el último informe y otro anterior elaborado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Granada, donde se viene a eximir de toda responsabilidad a la UTE?

¿Cómo valora la Consejería de Empleo que la Ministra de Fomento haya incumplido su compromiso de emitir un informe técnico en dos semanas y que, en el que emitió varios meses después, no aclarase las causas del accidente ni imputase finalmente a nadie la responsabilidad del mismo?

¿Considera la Consejería de Empleo que el Ministerio de Fomento incumplió el plan de seguridad e incurrió por ello en una infracción grave de la normativa sobre la prevención de riesgos laborales?

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar la Consejería de Empleo para exigir las oportunas responsabilidades, con res-

pecto al citado accidente, tanto a la UTE o subcontrata, como al Ministerio de Fomento, promotor de las obras?

¿Qué actuaciones o juicios de valor, que realizó o emitió la Consejería de Empleo en los primeros meses posteriores al accidente, considera que deben ser rectificadas a la luz del nuevo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Pedro Vaquero del Pozo.

**7-07/PE-001971, relativa a la futura organización de las asignaturas de Tecnología e Informática en los centros educativos andaluces**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Educación la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la futura organización de las asignaturas de Tecnología e Informática en los centros educativos andaluces.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la progresiva entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación, y con independencia de la vía normativa que elija cada Comunidad Autónoma, corresponde ahora a éstas el ejercicio y concreción del margen de discrecionalidad que la LOE les concede en la distribución y organización de los contenidos de los programas educativos.

En particular, en lo que respecta a las asignaturas de Tecnología e Informática, existe una gran inquietud entre los respectivos cuerpos de profesores que han venido impartíendolas sobre el futuro que se cierne sobre estas materias y su impacto en su desempeño profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cómo va a afectar a la plantilla de profesores de las asignaturas de Tecnología e Informática —orgánica y de funcionamiento, tanto funcionarios como interinos— la aplicación de la reforma educativa en Andalucía?

¿Qué entiende la Consejería por el término «cambios problemáticos en la atribución horaria» del acuerdo de 20 de octubre de 2005, firmado por el Ministerio y los sindicatos más representativos?

Con el 35% de desarrollo legislativo que tiene la Consejería, y de acuerdo con la LEA, ¿cuáles son las intenciones de esa Consejería sobre mantener las áreas de Tecnología e Informática como obligatorias en toda la etapa y con qué horario en cada caso?

¿Contempla esa Consejería departamentos separados para los profesores de Tecnología e Informática, los cuales acceden al cuerpo de profesores de Secundaria mediante oposiciones separadas?

En relación con el desglose del área de Tecnología en 4.º de ESO en dos —Tecnología e Informática—, ¿podrán los profesores de Tecnología impartir estas dos áreas en 4.º de ESO? Asimismo, ¿podrán los profesores de Informática impartir estas dos áreas en 4.º de ESO?

En relación con las intenciones de la Consejería con respecto al futuro Bachillerato de Ciencias y Tecnología, ¿cuáles son las previsiones de esa Consejería sobre el establecimiento de nuevas vías para dar cabida a una mejor y mayor salida a los alumnos y alumnas hacia ciclos formativos superiores y hacia la universidad, tal y como se establece en la LEA?

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

**7-07/PE-001972, relativa al volumen de negocio en la venta de libros al extranjero**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto

en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al volumen de negocio en la venta de libros al extranjero.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno anunció públicamente, a bombo y platillo, en la Feria del Libro de Guadalajara, que el año 2006 se cerró con un volumen de negocio en la venta de libros al extranjero de veinte millones de euros.

Por otra parte, los balances oficiales de Comercio Exterior certifican que las ventas editoriales de publicaciones-libros fueron de un millón y medio de euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo explica el Consejo de Gobierno la diferencia entre los veinte millones de euros en ventas de libros en el exterior durante el año 2006 y los datos publicados por Comercio Exterior de un millón y medio de euros?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

### **7-07/PE-001973, relativa a la situación del tráfico en el nudo de Tres Caminos (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación del tráfico en el nudo de Tres Caminos (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio gaditano de Puerto Real, más concretamente en el nudo de Tres Caminos, que enlaza con el tramo de autovía

que une a las localidades de San Fernando y Chiclana, persiste un problema de tráfico que hace que este nudo continúe siendo un embudo para la circulación. Por ello, son diarias las retenciones en dicho punto de la red viaria.

A esta situación de incomodidad permanente, se le une el informe de la DGT, que expone la peligrosidad de este punto para la circulación en la provincia, y las manifestaciones del Delegado Provincial de Tráfico, que en alusión a esta situación se limitaba a comentar la dificultad para solucionar este problema; una situación que ya era previsible con las obras de la autovía en su trazado por el barrio Jarana y que se podía haber evitado. Hay que reseñar que este punto de la red viaria es uno de los que más circulación soporta, tanto por los desplazamientos desde Cádiz y San Fernando, como por las entradas y salidas a la localidad de Chiclana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento el Consejero de Obras Públicas de la situación del nudo de Tres Caminos?

¿Se tiene previsto algún tipo de actuación para este punto de la red viaria? Si es afirmativa la cuestión anterior, ¿cuál sería dicha actuación y en que plazos se llevaría a cabo?

¿Ha realizado el Consejero de Obras Públicas algún tipo de gestión ante el Gobierno del Estado en el último año en relación a este asunto, habida cuenta de que desde el Grupo Andalucista la solicitábamos con fecha 2005? Si es afirmativa la cuestión anterior ¿qué gestiones se han realizado?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-001974, relativa a la reducción de personal y camas hospitalarias en época estival en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la

reducción de personal y camas hospitalarias en época estival en la provincia de Cádiz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz, fundamentalmente la zona costera, experimenta en la época estival un considerable incremento de su población, fruto de la población flotante producida por el turismo. Este incremento llega a multiplicar por tres el número de población de algunas localidades gaditanas.

Pese a este notable incremento de la población flotante, el SAS reduce todos los años en el verano el número de camas hospitalarias puestas en servicio, así como el personal sanitario, como consecuencia del periodo vacacional. Se da el caso de que es precisamente en estas fechas cuando los centros asistenciales han de dar cobertura sanitaria al mayor número de ciudadanos que puedan precisar de los servicios médicos del SAS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuál es el incremento poblacional previsto para los meses de julio, agosto y septiembre en la provincia de Cádiz?

¿Cuántas camas hospitalarias dejarán de estar en servicio en los diferentes hospitales del SAS de la provincia de Cádiz durante los meses de julio, agosto y septiembre? Indicar número de camas por hospital y servicio.

¿Tiene el SAS garantizado, para este periodo estival, cubrir todas las plazas del personal sanitario que disfrute de sus vacaciones en los meses citados en la provincia de Cádiz, de forma que no se disminuyan las posibilidades sanitarias de los servicios existentes?

En función del aumento de población previsto para los meses de julio, agosto y septiembre, y de las camas hospitalarias que estarán en funcionamiento durante dichos meses en los hospitales del SAS de la provincia, ¿en qué porcentaje disminuirá, en su caso, la ratio cama/habitante en el conjunto de la provincia?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### 7-07/PE-001975, relativa a los enfermos de fibromialgia

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los enfermos de fibromialgia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia es un trastorno doloroso crónico que afecta a las partes blandas del aparato locomotor (músculos). Es una patología muy frecuente que, según últimos estudios, afecta a un 3% de la población en España. Su causa es aún desconocida y su diagnóstico, difícil de establecer. Actualmente, se establecen unos tratamientos de carácter paliativo, mediante antidepresivos y medicamentos de acción muscular.

Esta enfermedad está reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992. A día de hoy, y aunque el SAS no reconoce esta enfermedad, existe un protocolo de actuación –Proceso Asistencial Integrado– elaborado por el SAS en el año 2005.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Reconoce la Consejera de Sanidad la existencia de esta enfermedad y los problemas que afectan a estos enfermos?

¿Tiene prevista la Consejería de Sanidad la puesta en marcha del protocolo de actuación para esta enfermedad, denominado Proceso Asistencial Integrado, publicado por el SAS en el año 2005?

En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿en qué fecha tiene intención la Consejería de Sanidad la distribución del Proceso Asistencial Integrado de la Fibromialgia por los centros asistenciales?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### 7-07/PE-001976, relativa a la resolución del Expediente de Regulación de Empleo de la empresa Delphi

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la resolución del Expediente de Regulación de Empleo de la empresa Delphi.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa Delphi ha presentado la ERE para culminar el proceso de cierre de la factoría que dicha empresa posee en la ciudad de Puerto Real. Una vez resuelto el ERE, y aceptado por las partes –trabajadores y Junta de Andalucía–, quedara pendiente el compromiso adquirido por la Junta de Andalucía de recolocar a los desempleados y el cumplimiento de asumir las prejubilaciones. Finalmente, cumplimentados los plazos, para finales de julio se establece el cierre de una de las factorías más señeras de la Bahía de Cádiz, que propiciaba más de cuatro mil puestos de trabajo entre directos e indirectos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene la Consejería de Empleo un calendario para la recolocación de los trabajadores desempleados afectados por el cierre de Delphi? ¿Cuáles son estos plazos?

¿Cuáles son las industrias que tienen comprometidas sus instalaciones en la Bahía de Cádiz, y en qué plazos tienen previsto su funcionamiento efectivo?

¿Cuál es el número de puestos de trabajo que van a ofertar cada una de las empresas que tienen comprometidas sus instalaciones en la Bahía de Cádiz?

Dentro del compromiso adquirido por la Junta de Andalucía de recolocación, ¿se incluyen a los trabajadores eventuales de Delphi, así como a los de las industrias auxiliares que han perdido sus puestos de trabajo por el cierre de Delphi?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-001977, relativa a la señalización vial informativa**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la señalización vial informativa.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La localidad gaditana de Rota no aparece indicada en los diferentes paneles y señalizaciones informativas en el tramo de la circunvalación de la localidad de Jerez de la Frontera denominada Ronda Oeste. Esto supone un importante perjuicio para aquellos ciudadanos que transitan hacia la localidad de Rota desde otras vías, como la A-4, y que en la referida circunvalación se encuentran sin ninguna referencia informativa de la localidad de Rota.

Es también importante reseñar que Rota es un núcleo turístico que, especialmente en los meses estivales, multiplica notoriamente su población, la que sin duda agradecería que se le facilitara su desplazamiento con una información adecuada en las señalizaciones viales informativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene intención la Consejería de Obras Públicas de incluir indicaciones referentes a la localidad de Rota en los paneles informativos de esta vía?

En su caso, dado que las competencias en esta vía, la A-480, son del Estado, ¿tiene intención la Consejera de Obras Públicas de dirigirse al Ministerio de Fomento para solicitarle que se incluya a la localidad de Rota en las señalizaciones anteriormente reseñadas de la autovía A-480? Y de ser afirmativa la cuestión anterior, ¿en qué fecha se realizarán estas gestiones?

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-001978, relativa al profesorado que imparte Religión en los centros educativos públicos andaluces**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Educación la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al profesorado que imparte Religión en los centros educativos públicos andaluces.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de la Presidencia, a través del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de Religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, ha hecho fijos a todos los profesores de Religión. Concretamente, en la disposición adicional única se dice textualmente que «los profesores de Religión no pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes que a la entrada en vigor del presente real decreto estuviesen contratados pasarán automáticamente a tener una relación laboral por tiempo indefinido en los términos previstos en este real decreto, [...]».

Sin embargo, a partir del curso 2007/2008, y como consecuencia, entre otras cosas, de la reducción horaria derivada de la entrada en vigor de la LOE, en la mayoría de los casos se produce una bajada importante en el número de horas que podrá impartir cada profesor o profesora de Religión, lo que en principio, y según ha anunciado la Consejería, supondría una bajada proporcional en el salario recibido por el profesorado, con el consiguiente perjuicio económico y personal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Consejería de Educación, como se ha hecho en otras comunidades autónomas, poner en marcha algún mecanismo de compensación —mediante el desempeño de otras tareas o funciones— que, en caso de pérdida de horario para los profesores y profesoras de Religión, permita que estos alcancen los niveles de retribución habituales?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Ignacio García Rodríguez.

**7-07/PE-001979, relativa al centro de día en La Línea de la Concepción (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro de día en La Línea de la Concepción (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), la Consejería de Bienestar Social inició en el año 2000 la construcción de un centro de día para mayores en la calle Santa María, situado en el barrio de la Atunara; dicho equipamiento estaba previsto desde hacía muchos años. A ello se suma que la construcción del mismo también se alargó más de lo previsto, pues su finalización se preveía para el año 2002; sin embargo, dichas obras no concluyeron hasta el año 2005. A día de hoy, dos años después de finalizado el centro de día, continúa sin abrirse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene constancia la Consejería de Bienestar Social de a qué ha sido debido los retrasos en la ejecución del centro de día reseñado?

¿Cuál es el motivo por el cual el centro de día para mayores continúa cerrado hasta la fecha, a pesar de haberse finalizado las obras en el año 2005?

¿Tiene previsto la Consejería de Bienestar Social algún tipo de actuación para la puesta en marcha de este centro? De ser afirmativa la cuestión anterior, ¿en qué fecha tiene previsto la Consejería de Bienestar Social que este centro de día este funcionando?

¿De qué servicios va a disponer este centro de día?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-001980, relativa al cierre de camas hospitalarias durante las vacaciones de verano**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cierre de camas hospitalarias durante las vacaciones de verano.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sindicatos médicos han denunciado el cierre de 380 camas en el conjunto de la provincia, coincidiendo con las vacaciones estivales, y se ha reducido a la mitad el personal de las consultas de atención primaria, al tiempo que aseguran que los centros se abren por las tardes sin que se haya contado con fondos suficientes para costear el incremento de actividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué valoración hace el SAS de la situación del cierre de camas hospitalarias durante las vacaciones estivales en los hospitales de Cádiz, Jerez, Puerto Real y Algeciras? Especificar el motivo del cierre, así como el número de camas que quedaron fuera de servicio y especialidad a la que pertenecen.

¿Se ha destinado una partida adicional para el coste de la apertura de los hospitales en horario de tarde? ¿Se está destinando el dinero ahorrado en la remodelación de urgencias para costear el nuevo servicio?

¿Qué valoración hace el SAS de la situación de la reducción de personal en atención primaria en verano? ¿Se ha llevado a cabo el refuerzo prometido de 60 profesionales para atención primaria en verano?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**7-07/PE-001981, relativa al fomento de la lectura en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al fomento de la lectura en Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, la Consejería de Educación ha emitido un informe de diagnóstico, a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, correspondiente al curso académico 2006-2007, en donde se ponen de manifiesto aspectos preocupantes en relación a los hábitos de lectura de los estudiantes almerienses.

Entre otras cosas, este informe revela que la mitad de los estudiantes de 3.º de ESO afirma que «nunca o casi nunca lee periódicos ni cuentos o novelas cortas»; y más aún, casi el 80% reconoce que no lee siquiera tebeos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas se han puesto en marcha desde la Consejería de Educación para paliar esta situación?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Aránzazu Martín Moya.

**7-07/PE-001982, relativa a las actuaciones para la ubicación de El Corte Inglés en la ciudad de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones para la ubicación de El Corte Inglés en la ciudad de Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Almería y su área de influencia demandan la pronta apertura de una gran empresa que, como El Corte Inglés, ya ha demostrado su interés por implantarse en esta ciudad. Se trata, sin duda, de un importante aporte de riqueza, empleo y florecimiento de la economía en Almería y que, a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento de Almería, el proyecto sigue bloqueado por parte de la Junta de Andalucía.

Recientemente, el secretario de organización del PSOE-A, Luis Pizarro, afirmaba públicamente, durante las conversaciones mantenidas para alcanzar un pacto político para gobernar el Ayuntamiento de esta ciudad entre el PSOE y otras formaciones políticas, que por parte de este partido se estaría dispuesto a «desbloquear» este y otros importantes proyectos para Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno autorizar la instalación de El Corte Inglés en Almería capital?

¿Piensa el Consejo de Gobierno tomar alguna medida para sacar adelante este tema con el Ayuntamiento de Almería?

En tal caso, ¿cuáles serían esas actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,

Eugenio Jesús González García.

#### **7-07/PE-001983, relativa a las actuaciones para aprobar el PGOU de la ciudad de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones para aprobar el PGOU de la ciudad de Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Almería ha llevado a cabo todos los trámites legales para la aprobación de su nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Sin duda, el PGOU supone para cada ciudad una importante herramienta de crecimiento sostenible y las líneas básicas de diseño y de futuro de una ciudad. Se trata, sin duda, de una gran necesidad para la ciudad de Almería y que, a pesar de los esfuerzos llevados desde el Ayuntamiento de Almería, sigue sin recibir el espaldarazo necesario por parte de la Junta de Andalucía.

Recientemente, el secretario de organización del PSOE-A, Luis Pizarro, afirmaba públicamente, durante las conversaciones mantenidas para alcanzar un pacto político para gobernar el Ayuntamiento de esta ciudad entre el PSOE y otras formaciones políticas, que por parte de este partido se estaría dispuesto a «desbloquear» y apoyar el nuevo PGOU.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno apoyar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Almería capital?

¿Piensa el Consejo de Gobierno tomar alguna medida para sacar adelante este tema con el Ayuntamiento de Almería?

En tal caso, ¿cuáles serían esas actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,

Eugenio Jesús González García.

#### **7-07/PE-001984, relativa a las actuaciones para impulsar el soterramiento del ferrocarril en Almería capital**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones para impulsar el soterramiento del ferrocarril en Almería capital.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Almería necesita el urgente soterramiento de las vías del ferrocarril, que no sólo dividen a la ciudad en dos, sino que limitan su crecimiento e impiden el normal desarrollo al que aspira cualquier ciudad moderna y emprendedora. Se trata, sin duda, de un gran proyecto para la ciudad de Almería y que, a pesar de los esfuerzos llevados desde el Ayuntamiento de Almería, sigue sin recibir el espaldarazo necesario por parte de la Junta de Andalucía y la Administración Central.

Recientemente, el secretario de organización del PSOE-A, Luis Pizarro, afirmaba públicamente, durante las conversaciones mantenidas para alcanzar un pacto político para gobernar el Ayuntamiento de esta ciudad entre el PSOE y otras formaciones políticas, que por parte de este partido se estaría dispuesto a «desbloquear» este y otros importantes proyectos para Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno apoyar el soterramiento de las vías del tren en Almería capital?

¿Piensa el Consejo de Gobierno tomar alguna medida para sacar adelante este tema con el Ayuntamiento de Almería?

En tal caso, ¿cuáles serían esas actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Eugenio Jesús González García.

**7-07/PE-001985, relativa a la ampliación del centro de salud de Priego de Córdoba (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ampliación del centro de salud de Priego de Córdoba (Córdoba).

**PREGUNTA**

¿Qué planes y plazos tiene en la actualidad la Consejería de Salud para la ampliación del centro de salud en Priego de Córdoba (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Luisa Ceballos Casas.

**7-07/PE-001986, relativa al tranvía Huelva-Punta Umbría**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al tranvía Huelva-Punta Umbría.

**PREGUNTAS**

¿En qué situación se encuentra el proyecto del tranvía que conectará Huelva con Punta Umbría?

¿Cuándo está previsto el comienzo de las obras y cuándo su finalización?

¿Cuál es el coste del proyecto y cómo se financiará?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Luis Rodríguez Domínguez.

**7-07/PE-001987, relativa al desdoble de la carretera A-492**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al desdoble de la carretera A-492.

**PREGUNTAS**

¿Cuándo está previsto el comienzo de las obras de desdoble de la carretera A-492 en la provincia de Huelva y para cuándo su finalización?

¿Qué presupuesto contempla la ejecución de dichas obras y en qué anualidades?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Luis Rodríguez Domínguez.

**7-07/PE-001988, relativa a las obras de acondicionamiento de la carretera A-495**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las obras de acondicionamiento de la carretera A-495.

**PREGUNTA**

¿Cuándo está previsto que comiencen las obras de la carretera A-495, que une las localidades de Gibraleón y San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, y para cuándo la finalización de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Luis Rodríguez Domínguez.

**7-07/PE-001989, relativa a la apertura del hotel El Pinar de la Vidriera, en Huéscar (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la apertura del hotel El Pinar de la Vidriera, en Huéscar (Granada).

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte poner en explotación las instalaciones del hotel El Pinar de la Vidriera, ubicado en el término municipal de Huéscar?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Torrente García.

**7-07/PE-001990, relativa a la mejora de la atención primaria en las comarcas de Baza-Huéscar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la mejora de la atención primaria en las comarcas de Baza-Huéscar.

**PREGUNTA**

¿Qué tipo de actuaciones tiene previsto la Consejería de Salud, en materia de personal, para cubrir las eventuales bajas por

vacaciones que se producirán entre el personal facultativo que atiende la atención primaria del distrito sanitario Guadix-Baza y todo su ámbito territorial de actuación?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Torrente García.

**7-07/PE-001991, relativa a los proyectos ejecutados, o en ejecución, en la ciudad de Baza para la rehabilitación del patrimonio histórico**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los proyectos ejecutados, o en ejecución, en la ciudad de Baza para la rehabilitación del patrimonio histórico.

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son los proyectos sobre los que se han ejecutado obras de rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad de Baza en los últimos cinco años y por qué cuantía económica?

¿Cuáles son los proyectos sobre los que se están ejecutando obras de rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad de Baza y de qué cuantía económica son?

¿Qué proyectos de intervención futuros hay previstos, por parte de la Consejería de Cultura, para la rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad de Baza?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Torrente García.

**7-07/PE-001992, relativa a las adquisiciones de la Oficina de Rehabilitación del Patrimonio en la ciudad de Baza**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las adquisiciones de la Oficina de Rehabilitación del Patrimonio en la ciudad de Baza.

**PREGUNTA**

¿Qué tipo de edificaciones tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura en la ciudad de Baza a través de la Oficina de Rehabilitación de la Delegación Provincial?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Torrente García.

**7-07/PE-001993, relativa al centro de día en Villanueva del Arzobispo (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro de día en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

**PREGUNTA**

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la construcción de un centro de día en el municipio jienense de Villanueva del Arzobispo?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Enrique Fernández de Moya Romero.

---

**7-07/PE-001994, relativa a la falta de enfermeros en el Hospital Materno Infantil de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de enfermeros en el Hospital Materno Infantil de Málaga.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la ciudad de Málaga se ha convocado, por parte del sindicato de enfermería SATSE, una concentración para denunciar la falta de enfermeros en el Hospital Materno Infantil de Málaga, a fin de denunciar la falta de sustituciones de las vacaciones y de las bajas por enfermedad, así como demandar a la Administración andaluza el personal necesario, ya que el personal de enfermería se encuentra absolutamente desbordado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuál es la dotación actual de personal de enfermería del Hospital Materno Infantil de Málaga?

¿Cuál es la previsión de aumento de la dotación de personal de enfermería para dicho hospital en los próximos años?

¿Cuál es la causa de que no se haya contratado personal para sustituir el ciento por ciento de las vacaciones?

¿Hay intención de contratar personal para hacer las sustituciones de las vacaciones en el mes de agosto?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Ana María Corredera Quintana.

---

**7-07/PE-001995, relativa al aire acondicionado en el centro de salud de Coria del Río (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al aire acondicionado en el centro de salud de Coria del Río (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de las altas temperaturas que se están padeciendo en la provincia de Sevilla, el centro de salud de Coria del Río lleva varias semanas con el aire acondicionado averiado, lo que ha provocado las protestas de usuarios, profesionales sanitarios y sindicatos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son las causas de que, a pesar de llevar varias semanas averiado, el aire acondicionado del centro de salud de Coria del Río aún no se haya arreglado, con las inevitables consecuencias para trabajadores y usuarios de dicho centro?

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Salud arreglar dicho aire acondicionado?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Ana María Corredera Quintana.

**7-07/PE-001996, relativa a las amenazas y agresiones al personal sanitario**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las amenazas y agresiones al personal sanitario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Últimamente, han aumentado de forma considerable las agresiones a profesionales sanitarios y a personal que trabaja en los centros sanitarios andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Se está personando como acusación la Consejería de Salud en los procesos por denuncias de agresiones a profesionales sanitarios y personal de los centros sanitarios andaluces?

¿Cuántos casos de denuncias por agresiones se han producido en el año 2006 y en lo que llevamos de 2007?

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha la Consejería para prevenir y evitar dichas situaciones en la medida de lo posible?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Ana María Corredera Quintana.

**7-07/PE-001997, relativa al brote de legionela en Benalmádena (Málaga)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al brote de legionela en Benalmádena (Málaga).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras el brote de legionela aparecido en la localidad de Benalmádena (Málaga), en el que 15 personas han resultado afectadas y una de ellas ya ha fallecido, llega el momento de exigir responsabilidades.

Aunque las labores de inspección, control y prevención de legionelosis corresponden a los ayuntamientos, la Consejería de Salud, a través del área de Salud Pública, tiene la obligación de controlar a su vez esas labores de inspección para garantizar a los ciudadanos calidad en las prestaciones y en su salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha, en materia de salud pública, la Consejería de Salud una vez detectado el brote de legionela en Benalmádena (Málaga)?

¿Qué responsabilidades, y a quiénes, se van a exigir tras esos sucesos?

¿Cuál es el dispositivo de que dispone Salud Pública, en estos momentos, en la provincia de Málaga, para detectar situaciones como la sucedida en Benalmádena?

¿Qué medidas se van a poner en marcha para evitar que pueda suceder un caso así de nuevo?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Ana María Corredera Quintana.

**7-07/PE-001998, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Almería.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Almería para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-001999, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Cádiz para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002000, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Córdoba para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002001, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Granada.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Granada para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002002, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Huelva.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Huelva para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002003, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Jaén.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Jaén para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002004, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Málaga.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Málaga para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002005, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un déficit de plazas de residencias de mayores en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué déficit de plazas existe actualmente en la provincia de Sevilla para residencias de mayores en relación con la demanda?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002006, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Almería.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de dro-

godependencia en la provincia de Almería desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002007, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Cádiz desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002008, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Córdoba desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002009, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Granada desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002010, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Huelva.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Huelva desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

**7-07/PE-002011, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Jaén.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Jaén desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002012, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Málaga.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Málaga desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002013, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a centro de drogodependencia en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Cuántos procedimientos se han abierto y cuántos usuarios se han visto beneficiados de alguna terapia en el centro de drogodependencia en la provincia de Sevilla desde el año 2004 a junio de 2007?

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Begoña Chacón Gutiérrez.

---

**7-07/PE-002014, relativa a la adjudicación directa a los vecinos de la barriada de La Corza (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transporte la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la adjudicación directa a vecinos de la barriada de La Corza (Sevilla).

**PREGUNTA**

¿Cómo tiene prevista la COPT dar respuesta a los compromisos de adjudicación directa adquiridos en su día con varios vecinos de la barriada de La Corza en Sevilla, en la promoción de la cuarta fase?

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**7-07/PE-002015, relativa a las perforaciones en el arroyo Beguino, o El Moro, en Prado del Rey (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las perforaciones en el arroyo Beguino, o El Moro, en Prado del Rey (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales del año 2005, se han realizado perforaciones en el nacimiento del arroyo Beguino –también conocido como El Moro–, con el objeto de realizar sondeos en este afloramiento. Estas perforaciones se realizan con la argumentación de analizar su estado para que, en caso de situaciones excepcionales en que el suministro de agua para Prado del Rey no estuviese garantizado, debido al crecimiento poblacional que se prevé, disponer de esta explotación de manera complementaria.

Hacer mención de que el informe realizado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que justifica esta actuación, presenta algunos datos erróneos a nuestro parecer; uno de ellos es la cifra del consumo de agua por habitante y día, ya que establece 275 l/hab./día, cuando consideramos que es sensiblemente menor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

Tiene constancia fehaciente la Consejería de Medio Ambiente de que el consumo de agua por habitante y día es el que establece el informe de la Mancomunidad, es decir, 275 l/hab./día?

¿Conoce la Consejería de Medio Ambiente que estos sondeos se realizaron por la vía de emergencia y sin que la Junta Rectora del Parque tuviese conocimiento?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Medio Ambiente de que la oficina del Parque Natural autorizó dos perforaciones y se han realizado tres sobre el terreno?

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002016, relativa al riesgo de incendios y suicidad en el Cabo de Trafalgar (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al riesgo de incendios y suicidad en el Cabo de Trafalgar (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos tenido constancia de la preocupación existente entre los vecinos de la zona del Cabo de Trafalgar, en pleno Parque Natural de La Breña, ocasionada por el riesgo palpable que supone que los bañistas utilicen esta zona como aparcamiento para sus vehículos, todo ello sin control o medida de seguridad alguna. Estos hechos pueden dar lugar a que una simple colilla mal apagada o restos de basura que algunos desaprensivos viertan sobre la zona originen incendios que dañen la riqueza forestal de un parque natural supuestamente protegido.

En ese sentido, también se denuncia que, durante los fines de semana, la zona de dunas de la playa de Marisucia aparece por las mañanas llenas de botellas vacías y restos de basura, presumiblemente de las concentraciones nocturnas de jóvenes en dicha zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene constancia la Consejería de Medio Ambiente de la situación de evidente riesgo que se viene dando en la zona del Cabo de Trafalgar para la preservación del Parque Natural de La Breña?

¿Cree la Consejería de Medio Ambiente que las medidas de control y vigilancia en el Parque Natural de La Breña son suficientes, a tenor de las denuncias realizadas por los vecinos de la zona del Cabo de Trafalgar?

¿Tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente alguna actuación en esta zona para prevenir incendios y para un mayor control de la limpieza y seguridad en la zona del Cabo de Trafalgar? De ser afirmativa la cuestión anterior, ¿en qué fecha se tiene prevista dicha actuación?, ¿qué medidas se aplicarían?

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002017, relativa a la contaminación del aire en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la contaminación del aire en la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los últimos datos de la Junta de Andalucía relativos a la calidad del aire en la provincia de Cádiz apuntan a que esta provincia se ha convertido en la de mayor contaminación. La calidad de aire que marca la legislación vigente es superada de manera diaria en algunas zonas de la provincia y, en algunos casos, otras zonas han llegado a superar los límites establecidos durante días en el año 2006; extremo que, evidentemente, genera preocupación en la ciudadanía, amén de suponer un importante peligro para la salud de los habitantes de las referidas zonas.

Esta contaminación atmosférica, según los estudios realizados, viene dada por partículas de menos de 10 micrómetros (PM10), cuyo origen proviene principalmente de los gases emitidos por los vehículos y la industria, los cuales se manifiestan como los más peligrosos para la salud de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene la Consejería de Medio Ambiente constancia de los estudios y datos referidos a la contaminación atmosférica en la provincia de Cádiz?

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente en el último año para evitar la mala calidad del aire que, a tenor de los referidos estudios, han padecido en dicho periodo cientos de miles de gaditanos?

Habida cuenta de que las medidas adoptadas, en su caso, no han servido para erradicar el problema y cumplir con la normativa medioambiental al respecto, ¿qué medidas piensa adoptar la Consejería de Medio Ambiente para que esta situación de contaminación del aire que se produce en la provincia de Cádiz

no vuelva a producirse y se cumpla la normativa medioambiental vigente en esta materia? ¿Con qué fecha piensa adoptarlas?

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,

Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002018, relativa a la falta de limpieza en la desembocadura del río Guadalhorce**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de limpieza en la desembocadura del río Guadalhorce.

**PREGUNTAS**

¿Conoce la Consejería el abandono en el que se hallan los márgenes y la desembocadura del río Guadalhorce?

¿Cuáles son las razones por las que la cuenca mediterránea no está limpiando la basura ni cuidando y manteniendo la vegetación en la desembocadura del río Guadalhorce?

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002019, relativa a la tramitación del PGOU de Castilleja de Guzmán (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la tramitación del PGOU de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto de PGOU de Castilleja de Guzmán, aprobado en fase inicial por su ayuntamiento, sobrepasa en mucho las limitaciones de crecimiento urbanístico contempladas en el POTA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué decisión va a adoptar la Consejería respecto a este planeamiento?

¿En qué plazos va a emitir la resolución?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

***7-07/PE-002020, relativa al yacimiento arqueológico de Montelirio en Castilleja de Guzmán (Sevilla)***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Cultura la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al yacimiento arqueológico de Montelirio en Castilleja de Guzmán (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las nuevas excavaciones arqueológicas en la zona de Montelirio han descubierto tres nuevos dólmenes, con lo que queda

de manifiesto con mayor rotundidad el valor arqueológico de este espacio.

Queda por determinar el grado de protección que esta zona va a recibir, así como la planificación de la investigación arqueológica que se piensa realizar en esta zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué valoración hace la Consejería de Cultura de estos hallazgos?

¿Qué grado de protección va a recibir la zona afectada y con qué perímetro?

¿Qué planificación se va a realizar para la investigación arqueológica de dicho espacio y qué medios se van a emplear?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2007.  
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

***7-07/PE-002021, relativa a los expedientes sancionadores por parcelaciones y construcciones en suelo no urbanizable, así como de las actas levantadas sobre otras construcciones en la localidad de Villamartín (Cádiz)***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los expedientes sancionadores por parcelaciones y construcciones en suelo no urbanizable, así como de las actas levantadas sobre otras construcciones en la localidad de Villamartín (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Cádiz, y en este caso la localidad de Villamartín, viene siendo objeto de múltiples construcciones realizadas en suelo no urbanizable y en parcelaciones ilegales. En fechas

recientes –último año–, se tiene constancia de que técnicos de la Junta de Andalucía han realizado inspecciones para recabar cuanta información, fotografías, mediciones, tipos de construcción, etcétera, fueran posibles. Se sabe que, como consecuencia de ello, se les han notificado a cuatro personas –de las casi quinientas existentes– ambos expedientes: uno sancionador y otro de reposición a su estado anterior, sin que se tenga constancia de nuevas incoaciones.

Estos casos fueron tratados por la anterior corporación municipal, en una sesión extraordinaria, pocos días antes del inicio de la campaña electoral, en la que el señor alcalde se comprometía a paralizar los expedientes ante la Junta de Andalucía y proceder a la legalización de todas las construcciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería de Obras Públicas del estado actual de los expedientes incoados en la localidad de Villamartín por construcciones y parcelaciones ilegales?

¿Se van a incoar expedientes a todas las parcelaciones y construcciones realizadas en suelo no urbanizable o, por el contrario, las actas iniciadas por los técnicos de la Junta, como consecuencia de una subrogación del Ayuntamiento en sus funciones, serán archivadas?

¿Tiene el gobierno de la Junta de Andalucía posibilidades de legalizar estas parcelaciones y posteriores construcciones ilegales en suelo no urbanizable a través de la nueva redacción del PGOU de Villamartín, a pesar de lo diseminado de las construcciones y de su ubicación mayoritaria en suelo de alta producción agrícola, objeto de inversión pública, para su puesta en riego?

¿Podemos trasladar a la vecindad la tranquilidad de que sus viviendas no van a ser derribadas a pesar de no ajustarse a la legalidad vigente, tal y como ha prometido la actual autoridad local?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-002022, relativa a la situación de la Casa de la Juventud de La Línea (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de la Casa de la Juventud de La Línea (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de enero de este año, la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz) se vió afectada por un importante temporal de lluvias que, aunque afortunadamente no causó daños personales, sí provocó daños materiales; entre ellos, la caída de una buena parte de la valla de la Casa de la Juventud de la localidad, recientemente entregada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento.

Pasados más de cinco meses desde el derrumbe, restos de la valla siguen sobre la acera, otro trozo importante de dicha valla sigue «apoyado» sobre una farola, con lo cual –además– la acera sigue estando intransitable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de los hechos anteriormente reseñados?

De ser afirmativa la cuestión anterior, ¿se ha llevado a cabo, y con qué resultados, informes técnicos sobre las causas de la caída de la valla?

¿Se han realizado informes técnicos que avalen la seguridad de los tramos de valla que se mantienen en pie? De ser así, ¿con qué resultados?

¿Se tiene previsto actuar en este centro para subsanar los daños anteriormente reseñados? ¿En qué fechas se tiene previsto que se inicien los trabajos?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-002023, relativa al Programa de Turismo Social para Mayores en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Programa de Turismo Social para Mayores en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Cuántas solicitudes de plazas por provincia se han recibido para el Programa de Turismo Social para Mayores en Andalucía en los años 2005, 2006 y 2007? Indicando las que han sido concedidas y denegadas.

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002024, relativa a las actuaciones negativas para la imagen de la agricultura almeriense**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones negativas para la imagen de la agricultura almeriense.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El reciente documental *El Ejido, la loi du profit*, del director Jawad Rhalib, ha hecho un daño irreparable a la agricultura ejidense debido a la visión sesgada y falseada que hace sobre la mano de obra extranjera en este sector y la presunta vulneración de derechos fundamentales.

Nuevamente, a la agricultura almeriense se le intenta involucrar en temas que provoquen el descrédito del sector y el

consiguiente daño a la imagen y, por tanto, a las ventas y al mantenimiento del empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la situación creada por este documental?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno llevar a cabo alguna medida legal contra la emisión del mencionado documental?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno llevar a cabo alguna actuación tendente a reparar la imagen de la agricultura almeriense, deteriorada por la emisión de este documental?

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Eugenio Jesús González García.

**7-07/PE-002025, relativa a las propiedades de la Fundación Zayas en Nigüelas (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las propiedades de la Fundación Zayas en Nigüelas (Granada).

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como patrona de la Fundación Zayas de Granada, algún tipo de construcción o proyecto urbanístico, y de qué tipo, en el solar, propiedad de la misma, ubicado en el municipio de Nigüelas (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Torrente García.

**7-07/PE-002026, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Almería.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Almería? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Almería en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran, y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002027, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Cádiz? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Cádiz en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran, y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002028, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Córdoba? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Córdoba en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002029, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Granada.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Granada? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Granada en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002030, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Huelva.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Huelva? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Huelva en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002031, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Jaén.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Jaén? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Jaén en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002032, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Málaga? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Málaga en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002033, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Jaén.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Jaén? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Jaén en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002034, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Málaga? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Málaga en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002035, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones de biomasa en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones de biomasa hay en funcionamiento en la provincia de Sevilla? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones de biomasa están previstas instalar en la provincia de Sevilla en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002036, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Almería.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Almería? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Almería en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002037, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Cádiz? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Cádiz en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002038, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Córdoba? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Córdoba en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002039, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Granada.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Granada? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Granada en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002040, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Huelva.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Huelva? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Huelva en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002041, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instalaciones fotovoltaicas en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas instalaciones fotovoltaicas hay en funcionamiento en la provincia de Sevilla? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otras instalaciones fotovoltaicas están previstas instalar en la provincia de Sevilla en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002042, relativa a parques eólicos en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Almería.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Almería? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Almería en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002043, relativa a parques eólicos en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Cádiz? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Cádiz en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002044, relativa a parques eólicos en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Córdoba? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Córdoba en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002045, relativa a parques eólicos en la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Granada.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Granada? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Granada en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002046, relativa a parques eólicos en la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Huelva.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Huelva? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Huelva en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002047, relativa a parques eólicos en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Jaén.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Jaén? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Jaén en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002048, relativa a parques eólicos en la provincia de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Málaga? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Málaga en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002049, relativa a parques eólicos en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a parques eólicos en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos parques eólicos hay en funcionamiento en la provincia de Sevilla? Especificar lugar y potencia instalada.

¿Qué otros parques eólicos están previstos instalar en la provincia de Sevilla en la actualidad? Especificar lugar y estudio administrativo en el que se encuentran y causas de su denegación o paralización, si las hubiera.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Javier Salas Machuca y  
Jorge Ramos Aznar.

**7-07/PE-002050, relativa al IES Albayzín (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al IES Albayzín (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Albayzín (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002051, relativa al CEIP Natalio Rivas, en Albuñol (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP Natalio Rivas, en Albuñol (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP Natalio Rivas, en Albuñol (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002052, relativa al IES Aynadamar (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al IES Aynadamar (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Aynadamar (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

---

**7-07/PE-002053, relativa al CEIP Virgen de la Cabeza, en Beas (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP Virgen de la Cabeza, en Beas (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP Virgen de la Cabeza, en Beas de Granada (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

---

**7-07/PE-002054, relativa al CPR El Alféizar, en Los Tablones, de Cádiz (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CPR El Alféizar, en Los Tablones, de Cádiz (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del CPR El Alféizar, en Los Tablones, de Cádiz (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

---

**7-07/PE-002055, relativa al CEIP San Isidoro, en Deifontes (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP San Isidoro, en Deifontes (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP San Isidoro, en Deifontes (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002056, relativa al IES Francisco Ayala, de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a IES Francisco Ayala, de Granada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de

Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Francisco Ayala, de Granada?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002057, relativa a las actuaciones del Gobierno para restituir las pérdidas económicas de los trabajadores y trabajadoras del campo y del Régimen General en Andalucía, tras la aplicación de los criterios del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las prestaciones por desempleo**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones del Gobierno para restituir las pérdidas económicas de los trabajadores y trabajadoras del campo y del régimen general en Andalucía, tras la aplicación de los criterios del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las prestaciones por desempleo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hasta julio de 2004, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) servía de referencia para acceder a muchas prestaciones sociales, como el subsidio de desempleo, ayudas a la vivienda, becas, normativa fiscal, etcétera. Pero, desde ese momento, el SMI se ha ceñido al ámbito de lo estrictamente laboral, usándose como referencia para determinar la retribución salarial mínima, las garantías salariales y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), las

bases mínimas de cotización y los requisitos de acceso y mantenimiento de protección por desempleo.

El resto de los asuntos —por ejemplo, las becas, las ayudas a la vivienda, el límite de acceso a la justicia gratuita, las cuantías de la prestación y del subsidio por desempleo, etcétera— se establecen a partir del nuevo indicador: el IPREM.

La cuantía del IPREM se determina teniendo en cuenta, al menos, la previsión u objetivo de inflación de los presupuestos generales del Estado. En la práctica, esto permite que, aunque se vaya elevando el SMI, no lo hagan en paralelo el resto de referencias que ahora se calculan a partir del IPREM.

El IPREM se actualiza a principios de cada año. Para 2005, su cuantía anual —con pagas extras— es de 6.577'20 euros, mientras que el SMI es de 7.182 euros al año.

Esta medida ha supuesto, en la práctica, que este año, por ejemplo, se cobre 28'65 euros menos al mes o, lo que es lo mismo, que, en lugar de cobrar el 75% del SMI, como era antes, ahora se cobre algo menos del 70%; y así, en el futuro, se irá devaluando cada vez más.

La aplicación de estos nuevos criterios que tienen un contenido antisocial ha repercutido de manera negativa en el poder adquisitivo de sectores sociales más vulnerables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cómo valora el Gobierno los efectos de la aplicación de estos nuevos criterios en los perceptores de prestaciones de subsidio por desempleo en Andalucía, tanto del Régimen General como del Especial Agrario?

¿Contempla el Gobierno alguna actuación, ante la Administración central, que permita restituir estas pérdidas económicas a los trabajadores y trabajadoras desempleados de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002058, relativa a las actuaciones del Gobierno ante el uso ilegal para acampada en el paraje conocido como el nacimiento del Muso, en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones del Gobierno ante el uso ilegal para acampada en el paraje conocido como el nacimiento del Muso, en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se están produciendo denuncias por las acampadas que están teniendo lugar, durante este verano, a las orillas del río, en el nacimiento del Muso.

Por lo que conocemos, no existe autorización alguna para estas acampadas, porque no es posible disponer de ellas, ya que en la zona que se está utilizando no está permitido acampar; lo que evidencia claramente una situación irregular por aquellos que están realizando estas actuaciones y por quienes, teniendo competencias para impedir las, no lo han hecho.

Al parecer, el Seprona ha abierto expediente sobre esta irregularidad, y muchos vecinos de la zona están pidiendo que se corrija esta situación, que está perjudicando al entorno de esta zona de la Sierra de Segura y que, además, impide incluso el paso de los propios vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Conoce el Gobierno esta situación?

¿Qué actuaciones tiene previsto poner en marcha para restituir la normalidad en la zona?

¿Va a tomar alguna medida que aclare las responsabilidades de quienes hayan podido incurrir en esta presunta ilegalidad?

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002059, relativa a las actuaciones del Gobierno para garantizar la depuración de aguas residuales en los núcleos de población del municipio de Santiago-Pontones (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones del Gobierno para garantizar la depuración de aguas residuales en los núcleos de población del municipio de Santiago-Pontones (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las aguas residuales de los núcleos de población del municipio de Santiago-Pontones son vertidas a los ríos Guadalquivir y Segura, y, aunque existen depuradoras construidas en algunos de estos núcleos de población, algunas no funcionan, como es el caso de Santiago de la Espada y Pontones, por lo que se producen vertidos sin depurar a los afluentes del río Segura, con las consecuencias negativas que de ello se derivan: por contaminación, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son las plantas de depuración de aguas residuales que existen en los núcleos de población de este municipio?

¿Cuáles son las que están funcionando y las que no?

¿Qué actuaciones tiene previsto el Gobierno para garantizar la depuración de las aguas residuales de todos los núcleos de población de este municipio?

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002060, relativa al RE Federico García Lorca, de Motril (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto

en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al RE Federico García Lorca, de Motril (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del RE Federico García Lorca, de Motril (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López y  
Carlos Rojas García.

**7-07/PE-002061, relativa al IES Francisco Giner de los Ríos, de Motril (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al IES Francisco Giner de los Ríos, de Motril (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Francisco Giner de los Ríos, de Motril (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen y cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López y  
Carlos Rojas García.

### **7-07/PE-002062, relativa al IES Hurtado de Mendoza (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al IES Hurtado de Mendoza (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Hurtado de Mendoza (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

### **7-07/PE-002063, relativa al CEIP José Hurtado (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP José Hurtado (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP José Hurtado (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

### **7-07/PE-002064, relativa al CEEE Jean Piaget, de Ogíjares (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEEE Jean Piaget de Ogíjares (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CEEE Jean Piaget de Ogíjares (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

#### **7-07/PE-002065, relativa al CEIP Cristo de la Salud, de Nívar (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP Cristo de la Salud, de Nívar (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP Cristo de la Salud, de Nívar (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

#### **7-07/PE-002066, relativa al CEIP Manuel de Falla, en Peligros (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP Manuel de Falla, en Peligros (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP Manuel de Falla, en Peligros (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002067, relativa al CEIP La Inmaculada, en Salar (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP La Inmaculada, en Salar (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP La Inmaculada, en Salar (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002068, relativa al IES Hispanidad de Santa Fe (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al IES Hispanidad de Santa Fe (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las obras del IES Hispanidad de Santa Fe (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

**7-07/PE-002069, relativa al CPR Besana, de Ventorros de San José, en Loja (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CPR Besana, de Ventorros de San José, en Loja (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CPR Besana, de Ventorros de San José, en Loja (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

### **7-07/PE-002070, relativa al CEIP Las Alhomas, Casanueva-Zujaira (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al CEIP Las Alhomas, Casanueva-Zujaira (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de infraestructuras educativas sigue siendo una de las grandes carencias de nuestro sistema educativo. La Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha del Plan Mejor Escuela con objeto de paliar esta carencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran las obras del CEIP Las Alhomas, Casanueva-Zujaira (Granada)?

¿Qué presupuesto tienen? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Santiago Pérez López.

### **7-07/PE-002071, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la orujera de Jabalquinto (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la orujera de Jabalquinto (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Jabalquinto existe en funcionamiento una extractora de orujo junto al río Guadalquivir, en la que se deben producir los necesarios controles de emisiones tanto a la atmósfera como de otros vertidos, dado el carácter y la naturaleza de la actividad de esta empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuáles son los controles de emisiones, y sobre posibles vertidos, que el Gobierno hace sobre esta industria?

¿Cuáles son los resultados de los mismos y las medidas adoptadas para la reducción de emisiones y depuración de residuos?

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

### **7-07/PE-002072, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria papelera de Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria papelera de Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El grupo industrial Smurfit Kappa tiene en funcionamiento una industria papelera en el municipio de Mengíbar, junto al río Guadalquivir, en la se deben producir los necesarios controles de emisiones tanto a la atmósfera como de otros vertidos, dado el carácter y la naturaleza de la actividad de esta empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son los controles de emisiones, y sobre posibles vertidos, que el Gobierno hace sobre esta industria?

¿Cuáles son los resultados de los mismos y las medidas adoptadas para la reducción de emisiones y depuración de residuos?

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002073, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria química Mengíbar S.A., en Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cá-

mara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los sistemas de control de emisiones, por parte del Gobierno, en la industria química Mengíbar S.A., en Mengíbar (Jaén), y resultados de los mismos desde el año 2004 hasta 2007.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el municipio de Mengíbar existe en funcionamiento una industria química, Mengíbar S.A., en la se deben producir los necesarios controles de emisiones tanto a la atmósfera como de otros vertidos, dado el carácter y la naturaleza de la actividad de esta empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son los controles de emisiones, y sobre posibles vertidos, que el Gobierno hace sobre esta industria?

¿Cuáles son los resultados de los mismos y las medidas adoptadas para la reducción de emisiones y depuración de residuos?

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002074, relativa a los proyectos previstos por el Gobierno para el arreglo de la carretera C-326 Baeza, conexión con la N-323, y la travesía de Ibros (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los proyectos previstos por el Gobierno para el arreglo de la carretera C-326 Baeza, conexión con la N-323, y la travesía de Ibros (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se han licitado las obras de arreglo de la carretera que une Baeza con la N-323, dirección Linares; una carretera que atraviesa el municipio de Ibros y donde lo conveniente es la ejecución de una circunvalación que evite la circulación por el casco urbano de este municipio. No obstante, en el proyecto que se ha licitado no se contempla dicha circunvalación ni tampoco el arreglo de la travesía por el casco urbano.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre los plazos de ejecución de las obras de arreglo de esta carretera?

¿En que situación se encuentra el proceso para el arreglo de la travesía de esta carretera a su paso por el casco urbano de Ibros?

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la construcción de una circunvalación en esta carretera que evite el tráfico por el casco urbano de Ibros?

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002075, relativa a las obras de urbanización en la playa de Los Alemanes, en la localidad de Tarifa (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las obras de urbanización en la playa de Los Alemanes, en la localidad de Tarifa (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vecinos y colectivos ecologistas denuncian las obras de urbanización que se están llevando a cabo en la playa de Los Alemanes, situada en la localidad de Tarifa (Cádiz). Dichas obras están produciendo enormes destrozos ambientales en una zona en la que existe gran variedad de flora mediterránea y que es una de las pocas que podían catalogarse de vírgenes en el litoral gaditano. Esto está suponiendo acabar con elementos fundamentales para este tipo de hábitats.

Igualmente, es preocupante la afloración por la zona de numerosas edificaciones de carácter ilegal –suelo no urbano– que carecen de las infraestructuras básicas, tales como alcantarillado, saneamiento, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene constancia la Consejería de Medio Ambiente del daño ecológico que se está permitiendo en la playa de Los Alemanes, de la localidad de Tarifa?

De ser afirmativa la cuestión anterior, ¿prevé la Consejería de Medio Ambiente algún tipo de actuación? ¿En qué consistiría esta actuación y en qué fechas se llevaría a cabo?

Parlamento de Andalucía, 1 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002076, relativa a la situación de los médicos residentes en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de los médicos residentes en la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los médicos residentes de Cádiz han anunciado movilizaciones a partir del mes de septiembre, las cuales consistirían en dos jornadas de huelga, probablemente, para el mes de septiembre. El origen del problema viene por el incumplimiento del convenio que el colectivo de los médicos MIR y el SAS firmaron en el mes de febrero. Dicho acuerdo, cinco meses después, aún no ha sido ratificado por el Gobierno andaluz, por lo que no se están aplicando sus términos. Este convenio, según los responsables de los médicos residentes, equipara los salarios entre los facultativos del sistema sanitario andaluz, así como también presenta mejoras para la propia formación de los médicos; con lo cual, supone una mejora tanto de los profesionales sanitarios como del servicio que prestan a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Andalucía no está cumpliendo un acuerdo firmado por la Consejería de Sanidad con el citado colectivo de los médicos residentes hace cinco meses?

¿Se tiene previsto ratificar este acuerdo y su aplicación? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué fecha se realizará la ratificación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y cuándo se aplicarán los términos de dicho convenio?

Parlamento de Andalucía, 1 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

---

**7-07/PE-002077, relativa a los trabajadores de las empresas auxiliares de la multinacional Delphi**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los trabajadores de las empresas auxiliares de la multinacional Delphi.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En torno a sesenta trabajadores de las empresas auxiliares de Delphi –Selmar S.A. y Serunió, responsables de la limpieza y el mantenimiento de las máquinas expendedoras en la factoría– mantienen una acampada de protestas a las puertas de la factoría para reclamar un compromiso sobre su continuidad laboral.

En el mes de septiembre, concluyen los contratos entre Delphi y Selmar S.A., por ello reclaman tener previamente conocimiento acerca de su futuro laboral, así como una confirmación de que estos trabajadores están dentro del plan social que en su día acordaron Delphi y la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene conocimiento la Consejería de Empleo de las movilizaciones de estos trabajadores? En caso afirmativo, ¿tiene previsto algún tipo de actuación?

¿Están incluidos estos trabajadores de las empresas auxiliares de la multinacional Delphi en el acuerdo alcanzado entre esta empresa, la Junta de Andalucía y trabajadores? En caso de respuesta afirmativa, ¿por qué no se les está tratando a estos trabajadores en igualdad de condiciones respecto a los de la multinacional Delphi?

En caso de que dichos trabajadores no estén incluidos en el acuerdo alcanzado entre la Junta de Andalucía, Delphi y los trabajadores, ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Andalucía para garantizar el empleo de dichos trabajadores, y, en su caso, cuándo piensa adoptarlas?

Parlamento de Andalucía, 1 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

---

**7-07/PE-002078, relativa al Sistema Bosque contra incendios**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Sistema Bosque contra incendios.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, al igual que en otros lugares del sur de Europa, tenemos un grave problema derivado de los incendios forestales. Estos incendios están devastando nuestro medio natural y poniendo en peligro, una y otra vez, a las personas encargadas de luchar contra el fuego. Actualmente, podemos decir que nos enfrentamos a una de las mayores amenazas para la sociedad andaluza, ya que los incendios en Andalucía, lejos de disminuir, aumentan año tras año. Si hacemos un balance de los incendios que se han producido en los últimos años, comprobamos cómo el número de hectáreas que han ardido dan como resultado una cifra elevadísima.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

Dentro del Sistema Bosque contra incendios, ¿cuántas estaciones de televigilancia se han instalado en Andalucía? ¿Cuántas estaciones centrales de recepción y control están instaladas en Andalucía?

De estas estaciones, ¿cuántas hay en cada provincia que estén operativas?

Parlamento de Andalucía, 3 de agosto de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

#### **7-07/PE-002079, relativa a las presuntas irregularidades en la gestión de empleo en Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Romero Palacios y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Romero Palacios y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de con-

testación escrita, relativa a las presuntas irregularidades en la gestión de empleo en Huelva.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según ha publicado la prensa, la Delegación Provincial de Empleo celebró el pasado mes de mayo lo que se conoce entre sus trabajadores y cargos como «Fiesta de la Primavera», un menú a la carta con cargo justificado de 5.280 euros al presupuesto de dicha Delegación de la Junta de Andalucía. La comida tuvo lugar en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría, dependiente de la institución provincial, y de cuya gestión se han revelado diversas irregularidades, según un informe de la Intervención General de la Consejería de Economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Tiene la Consejería de Empleo conocimiento de estos hechos?

En cualquier caso, ¿qué medidas tomará al respecto?

Parlamento de Andalucía, 6 de agosto de 2007.

Los Diputados del G.P. Andalucista,

Miguel Romero Palacios y

Antonio Moreno Olmedo.

#### **7-07/PE-002080, relativa al centro de salud de Levante, en La Línea de la Concepción (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro de salud de Levante, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reciente entrada en funcionamiento del centro de salud de Levante, quedó completado el mapa asistencial de la atención

primaria en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz), y, aunque dicho mapa acaba de completarse debido al importante retraso que ha acumulado, se ha quedado obsoleto y, a todos los efectos, insuficiente. El propio Servicio Andaluz de Salud reconoce esta situación con las reformas en ejecución y el proyecto de ampliación del centro de salud de La Velada, que actualmente presenta una situación de masificación, entre otras cuestiones, por el importante número de pacientes a los que ha de atender.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué consignación presupuestaria existe para la construcción del nuevo centro de salud de la zona sur de La Línea de la Concepción?

¿De qué servicios va a disponer?

¿En qué terrenos va a construirse este equipamiento sanitario?

¿Qué gestiones se están realizando, por parte de la Consejería de Salud, para la consecución de dichos terrenos y cuál es el resultado de las mismas?

¿Cuándo se prevé que puedan iniciarse las obras?

¿Cuándo se prevé que pueda entrar en servicio este nuevo centro de salud en la zona sur de la localidad de La Línea de la Concepción?

¿Qué medidas piensa poner en marcha, hasta tanto entre en funcionamiento este nuevo centro de salud, para aliviar la situación de congestión que sufre el centro sanitario de La Velada?

Parlamento de Andalucía, 7 de agosto de 2007.

El Diputado del G.P Andalucista,

Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-002081, relativa al aumento de los accidentes laborales en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al aumento de los accidentes laborales en la provincia de Cádiz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los últimos datos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, en los primeros cinco meses de lo que va de año (2007) se ha producido un notable aumento de los accidentes laborales; concretamente, un 14,81% más que en los mismos meses del año pasado. En números, se ha pasado de los 7.608 percances laborales de 2006 a los 8.931 entre enero y mayo de 2007. Igualmente, ha crecido el número de fallecimientos: de los cinco de 2006, ha pasado a los siete en 2007.

El propio Centro de Prevención de Riesgos Laborales reconoce que el crecimiento de la siniestralidad ha sido generalizado en todos los sectores, si bien la mayor parte sigue dándose en el sector de la construcción, donde, en este periodo de 2007, la cifra de accidentes alcanza los 3.100. Tanto colectivos sindicales como empresariales advierten de la necesidad de que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollándose su contenido en base a un mayor control en los centros de trabajo, vigilándose el cumplimiento de las normativas y sancionando a aquellas empresas que las incumplan; incluyéndose, en este último aspecto, a la propia Administración Pública, donde se ha producido un fuerte aumento de siniestralidad laboral: 532 empleados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería de Empleo de los datos reseñados anteriormente, aportados por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, relativos a la provincia de Cádiz?

En caso afirmativo de la cuestión anterior, ¿qué medidas piensa tomar la Consejería de Empleo para evitar que se sigan produciendo accidentes laborales por el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos laborales?

¿En qué consistirían estas medidas y en qué fechas se pondrían en marcha?

A nivel de inspección en los centros de trabajos, ¿cuántos inspectores desarrollan su labor en la provincia de Cádiz? ¿Qué datos se tienen de los informes emitidos por dichos inspectores relativos a las empresas que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.

El Diputado del G.P Andalucista,

Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002082, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Cuántas depuradoras quedan por construir en los municipios de la provincia de Málaga que dependan de la Consejería directamente o por convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, sobre las que este tenía previsto construir?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002083, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la si-

guiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de depuradoras en Málaga.

**PREGUNTA**

¿En qué municipios de la provincia de Málaga está pendiente la construcción de depuradoras por parte de la Consejería?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002084, relativa a la instalación de un centro de estudios en la antigua prisión provincial de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Justicia la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la instalación de un centro de estudios en la antigua prisión provincial de Málaga.

**PREGUNTA**

¿Comparte la Consejería que en la antigua prisión provincial de Málaga se instale un centro de estudios para archivo e investigación de la Memoria histórica, como demandan diversos colectivos sociales y culturales?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002085, relativa al centro comercial de Cruz de Humilladero, Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro comercial de Cruz de Humilladero, Málaga.

**PREGUNTA**

¿Cómo valora la Consejería el funcionamiento y la problemática del centro comercial abierto de Cruz de Humilladero, en Málaga, de acuerdo con sus competencias?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002086, relativa a la legalidad urbanística de la central de ciclo combinado en el distrito de Campanillas, Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la legalidad urbanística de la central de ciclo combinado en el distrito de Campanillas, Málaga.

**PREGUNTAS**

¿En qué situación de legalidad urbanística se encuentra la central de ciclo combinado del distrito de Campanillas, en Málaga ciudad?

¿Dicha central cumple con todos los requisitos legales?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002087, relativa a la rehabilitación de edificios en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la rehabilitación de edificios en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos edificios se han rehabilitado en el distrito Palma-Palmilla, de Málaga?

¿Qué cantidades ha aportado la Consejería a este plan de rehabilitación en el distrito Palma-Palmilla?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002088, relativa a las sanciones al centro comercial Vialia, de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Turismo la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las sanciones al centro comercial Vialia, de Málaga.

**PREGUNTA**

¿Cuántas sanciones ha impuesto la Consejería al centro comercial Vialia, de la estación María Zambrano, de Málaga, por incumplir los horarios y días de cierre hasta la fecha?

¿Qué valoración hace la Consejería de estos hechos?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002089, relativa a la gestión de las líneas de metro en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la gestión de las líneas del metro en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Contempla la Consejería defender la gestión pública de las líneas 3 y 4 de metro en Málaga ciudad en colaboración con el Ayuntamiento, en su caso, y municipal en otro?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002090, relativa al monumento natural El Castaño Santo de Istán (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al monumento natural El Castaño Santo de Istán (Málaga).

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el expediente abierto para declarar monumento natural El Castaño Santo de Istán (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002091, relativa a los cambios en el proyecto de la piscina cubierta de Campillos (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los cambios en el proyecto de la piscina cubierta de Campillos (Málaga).

**PREGUNTAS**

¿Qué causas han motivado los cambios introducidos en el proyecto de la piscina cubierta de Campillos (Málaga)?

¿En qué fechas se han introducido dichos cambios?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002092, relativa a las energías renovables y limpias en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa la si-

guiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las energías renovables y limpias en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Qué medidas concretas está impulsando la Consejería para potenciar e instalar energías renovables y limpias en la ciudad de Málaga?

¿Contempla la Consejería la instalación de un parque eólico en el puerto de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002093, relativa a la oposición al PERI en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la oposición al PERI en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Contempla la Consejería, en el ámbito de sus competencias, impugnar y oponerse al PERI previsto por el Ayuntamiento de Málaga en la zona de La Princesa?

¿Qué medidas piensa tomar la Consejería para oponerse a dicho plan?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002094, relativa al paraje de Arraijanal en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al paraje de Arraijanal en Málaga.

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el paraje de Arraijanal, en Málaga, en cuanto a su titularidad y su uso?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002095, relativa a política de vivienda en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la si-

guiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a política de vivienda en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Qué valoración hace la Consejería de la política de vivienda del Ayuntamiento de Málaga?  
¿Qué proyectos concretos de promoción pública de vivienda tiene la Consejería para la ciudad de Málaga en el actual periodo?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002096, relativa al calendario de construcción de centros de salud en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al calendario de construcción de centros de salud en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Qué calendario temporal prevé la Consejería para la construcción y puesta en servicio de los centros de salud que faltan para cerrar el mapa en la ciudad de Málaga?  
¿Cuáles son los centros de salud que están pendientes en Málaga ciudad?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

**7-07/PE-002097, relativa a los restos arqueológicos en la localidad de Chiclana (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los restos arqueológicos en la localidad de Chiclana (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Chiclana existen unos restos arqueológicos de origen fenicio que surgieron en la ladera del castillo, situado en el centro de la ciudad, durante unas obras en octubre de 2006. Estos restos se están deteriorando debido a la falta de actuación por parte de la Delegación Provincial de Cultura. Algunos arqueólogos han denunciado que los distintos elementos –residuos sólidos, vegetales, etcétera– pueden ocasionar daños irreparables en el yacimiento, por lo cual urge una actuación. También afirman que estos restos tienen un importante carácter, ya que –como señalan– nunca se han encontrado restos fenicios en la provincia de la magnitud que presentan los localizados en la localidad de Chiclana.

Finalmente, exponer que existe una imperiosa necesidad de realizar unas catas sobre el terreno para concretar conclusiones y confirmar las primeras hipótesis de que verdaderamente se trata de una localización de gran interés histórico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Tiene constancia la Consejería de Cultura de los hallazgos encontrados en la ladera del castillo situado en la localidad gaditana de Chiclana?

¿Reconoce la Consejería de Cultura las primeras tesis, que hablan de un yacimiento fenicio de gran interés histórico?

¿Conoce la Consejería de Cultura el estado de abandono de este yacimiento, así como los hechos denunciados por distintos arqueólogos en torno al abandono que sufren?

¿Tiene previsto la Consejería de Cultura algún tipo de actuación para preservar y conservar estos hallazgos arqueológicos? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué consistiría esa actuación y en qué fecha se llevaría a cabo?

Parlamento de Andalucía, 10 de agosto de 2007.

El Diputado del G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

**7-07/PE-002098, relativa al cable de alta tensión que atraviesa el colegio Laguna de Medina, en Jerez de la Frontera**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cable de alta tensión que atraviesa el colegio Laguna de Medina, en Jerez de la Frontera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la localidad gaditana de Jerez de la Frontera, los padres de los alumnos del colegio Laguna de Medina han anunciado que sus hijos no irán a clase el próximo día 17 de septiembre, y es que temen que se produzca un terrible accidente a causa del peligro que supone el cable de alta tensión que pasa por encima del centro educativo. El caso es que la existencia de este cable podría desembocar en un terrible desastre si un rayo entrase en contacto con este.

Pero no todo queda ahí, ya que los padres de los alumnos del centro también se quejan de que padecen las dificultades propias de un abastecimiento de luz deficiente, así como unas instalaciones educativas prefabricadas, con escaso espacio para uso y disfrute de los alumnos y para que se pueda impartir una educación de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Tiene constancia la Consejería de Educación del constante peligro al que están expuestos los alumnos del colegio Laguna de Medina, en Jerez de la Frontera, así como de las numerosas deficiencias que presenta el centro?

¿Prevé el Consejo de Gobierno tomar medidas destinadas a subsanar las citadas irregularidades, así como trasladar el peligroso cable, para evitar que los alumnos no asistan a clase el próximo 17 de septiembre? En caso de respuesta afirmativa, ¿qué tipo de soluciones se darán a la problemática y cuándo se llevarán a cabo?

Parlamento de Andalucía, 17 de agosto de 2007.  
El Diputado G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-002099, relativa a la flota pesquera de Algeciras, Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la flota pesquera de Algeciras, Cádiz.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la flota pesquera de Algeciras que faena en aguas de Marruecos es francamente preocupante. En primer lugar, porque a estas alturas, prácticamente, la mitad de dicha flota ha cedido sus licencias a otras cofradías, debido principalmente a la falta de rentabilidad y a que para nada se están cumpliendo las expectativas creadas tras el acuerdo bilateral con Marruecos para faenar en sus aguas. En segundo lugar, porque, al margen de que dicho acuerdo aún no se ha completado en cuanto a la totalidad de sus puntos, en lo referente a la flota algecireña no se observan posibles soluciones, pues ya se conocía que la zona era limitada.

En conclusión, la vía posible para la mejora de este sector pesquero pasa inevitablemente por la ampliación de la zona de pesca en el país alauita o por un nuevo acuerdo pesquero que ofrezca mayor garantía en cuanto a la rentabilidad de las capturas en la modalidad que refiere a la flota pesquera de Algeciras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Conoce la Consejería de Agricultura y Pesca la situación de la flota pesquera de Algeciras?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura y Pesca de la falta de rentabilidad de la zona de pesca, limitada en el acuerdo bilateral con Marruecos?

¿Tiene previsto la Consejería de Agricultura y Pesca alguna actuación para solucionar los problemas de la flota pesquera de Algeciras? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué consistiría dicha actuación y en qué fechas se llevaría a cabo?

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 2007.  
El Diputado G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

### **7-07/PE-002100, relativa a la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de marzo de 2007 fue aprobado por el Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué punto de implantación y desarrollo se encuentra la Ley que regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica?

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 2007.  
El Diputado G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

#### **7-07/PE-002101, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en La Manga de Villaluenga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en La Manga de Villaluenga.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de agosto, en Villaluenga del Rosario, localidad de la sierra de Cádiz, se celebró un concierto multitudinario, para el que se acondicionó una amplia explanada en el paraje conocido como La Mina, centro neurálgico de La Manga de Villaluenga —parque natural y paraje exclusivo de alto valor ecológico y paisajístico—, que acogió el recinto propio del concierto, así como la zona habilitada para aparcamientos necesaria para este tipo de eventos.

En el proceso de «limpieza» de la zona, se han arrasado zonas de flora típica de bosque mediterráneo; se han movido miles de metros cúbicos de tierra y, aún más grave, parece ser que se ha dañado o, en su caso, destruido parte de los restos arqueológicos derivados de canalizaciones y aljibes existentes en la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el verdadero impacto ecológico derivado del desbroce realizado en el acondicionamiento del recinto y aparcamientos?

¿Tenía conocimiento la Consejería de Medio Ambiente de los movimientos de tierra que se han realizado? Y, en su caso, ¿se habían otorgado todos los permisos preceptivos?

¿Ha previsto la Consejería de Medio Ambiente medidas compensatorias para paliar la destrucción del bosque mediterráneo en la zona de La Manga de Villaluenga?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura del posible deterioro y/o destrucción de los restos arqueológicos producidos como consecuencia de las labores de acondicionamiento de los terrenos ocupados por el concierto? Y, en su caso, ¿piensa adoptar alguna medida al respecto?

Cádiz, 20 de agosto de 2007.  
El Diputado G.P. Andalucista,  
Antonio Moreno Olmedo.

#### **7-07/PE-002102, relativa a las plazas de atención a personas mayores en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las plazas de atención a personas mayores en Andalucía.

### PREGUNTAS

¿Cuántas plazas residenciales para mayores se ofertan en Andalucía con especificación de centros públicos, privados y concertados?

¿Cuántas plazas de estancia diurna para mayores se ofertan en Andalucía con especificación del carácter público, privado y concertado?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002103, relativa a las plazas para personas con discapacidad en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las plazas para personas con discapacidad en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Cuántas plazas se ofertan en Andalucía para personas con discapacidad, con especificación del tipo de discapacidad que se atiende y el carácter público, privado y concertado de las plazas?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002104, relativa a las solicitudes para las prestaciones y servicios de la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las solicitudes para las prestaciones y servicios de la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

**PREGUNTAS**

Desde la aprobación de la ley y los reglamentos posteriores que la desarrollan, ¿cuántas solicitudes para la valoración de la dependencia se han producido en cada una de las ocho provincias andaluzas?

¿Cuáles son las previsiones y los plazos del Gobierno para resolver estas solicitudes y definir la prestación y/o servicio a que tengan derecho?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

**7-07/PE-002105, relativa a las plazas de guardería infantil en Andalucía para el curso 2007-2008**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las plazas de guardería infantil en Andalucía para el curso 2007-2008.

**PREGUNTAS**

¿Cuántas plazas de guardería infantil se van a ofertar en Andalucía para el curso 2007-2008 por provincias y en los sistemas público, privado y concertado, comparando con el curso anterior?

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para cubrir el ciento por ciento de la demanda de estas plazas de niños y niñas de 0-3 años en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

### **7-07/PE-002106, relativa a los menores en centros de acogida de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los menores en centros de acogida de Andalucía.

#### **PREGUNTA**

¿Cuántos menores han residido en centros de acogida de Andalucía durante cada uno de los meses transcurridos del año 2007? Indicando el país de procedencia.

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

### **7-07/PE-002107, relativa a las mujeres víctimas de malos tratos en centros de atención en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las mujeres víctimas de malos tratos en centros de atención en Andalucía.

#### **PREGUNTAS**

¿Cuántas mujeres andaluzas víctimas de malos tratos han sido atendidas en centros andaluces durante el año 2006 y los meses que van de 2007? ¿Cuántos menores han acompañado a estas mujeres?

¿Cuáles son los programas de inserción laboral que se han puesto en marcha para estas mujeres?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2007.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Cabrero Palomares.

## **2.9 CONVOCATORIAS**

### **2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO**

#### **7-07/APP-000078, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Para que, en relación con el cese de la actividad de la factoría de Delpbi en Puerto Real, se informe de la situación del ERE; de la posible cesión por la empresa de activos, patentes y cartera de clientes, y de los contactos y negociaciones con otras empresas que pudieran instalarse en los terrenos de Delpbi –o, en general, en la Bahía de Cádiz– para absorber a los trabajadores de Delpbi*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000079, Solicitud de comparecencia del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar de los contactos con la empresa FICOSA y otros empresarios andaluces para compensar la pérdida de empleo derivada del cese de actividad en la factoría de Delphi, en Puerto Real (Cádiz)*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000080, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Explicar los criterios, calendario y proceso para la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000081, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el plan de vacaciones 2007: es decir, sobre el dispositivo sanitario para los meses de verano, julio, agosto y septiembre*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000082, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la situación de esperas diagnósticas y quirúrgicas en la sanidad pública andaluza*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000083, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Explicar la situación en la que se encuentra la negociación con el Estado respecto a la transferencia de las competencias sobre el Guadalquivir, establecidas en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, así como la posición del Consejo de Gobierno respecto al recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000084, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el inicio del curso escolar*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000085, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con el artículo 153 del actual Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada día nos encontramos con nuevos casos de violencia machista hacia las mujeres, que terminan con la muerte de la víctima muchos de ellos. En Andalucía se da la mayor parte de casos de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas –en 2006, el 29% de estas muertes ha sido en Andalucía–. Por otra parte, existe un escaso presupuesto para la atención a la mujer y una congestión importante en los juzgados especializados en violencia contra la mujer. Todo esto se ve reflejado en los siguientes datos, según estadísticas del Gobierno central:

**DATOS VIOLENCIA GÉNERO**

*Denuncias por violencia de género*

2002	11.000
2006	18.000
	+64%

*Denuncias por violencia sexual*

1999	975
2006	1.284
	+32%

*Órdenes de protección*

2003	2.899 (Extrapolación de los datos de los últimos cinco meses de 2003 –1.208 órdenes de protección–)
2005	9.220
	+318%

**AYUDA ASISTENCIAL**

*Centros de atención y acogida*

1998	50 centros
2004	40 centros
	-20%

*Mujeres atendidas*

1998	428 mujeres atendidas
2006	546 mujeres atendidas
	+27%

*Centros asesores*

1999	138
2004	173 (600 municipios andaluces sin ningún centro de estas características)
	+25%

*Llamadas al teléfono del IAM 900 200 999 (datos del IAM)*

2003	18.000
2006	16.000
	-12%

*Servicios Sociales Comunitarios (2006)*

183 millones de euros
131 millones aportados por las corporaciones locales (72%)
33 millones aportados por la Consejería de Asuntos Sociales (18%)
17 millones aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales (10%)

*Presupuesto de atención a la mujer (Junta de Andalucía)*

35 millones de euros sobre un total de 29.187 millones: es decir, once céntimos de euros por cada cien de gasto.

**MUJERES MUERTAS A MANOS DE SU PAREJA O EX PAREJA**

AÑO	ANDALUCÍA	ESPAÑA	PORCENTAJE DE MUERTES ANDALUCÍA
1999	13	54	24%
2000	10	63	16%
2001	12	50	24%
2002	10	54	22%
2003	13	71	18%
2004	19	72	26%
2005	9	58	15.5%
2006	20	68	29%
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>490</b>	<b>22%</b>

**SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN 2006  
(INFORME DEL CGPJ)**

	ASUNTOS EN TRÁMITE A PRINCIPIOS DE PERIODO	ASUNTOS EN TRÁMITE A FINAL DE PERIODO	ÍNDICE DE CONGESTIÓN	CONGESTIÓN MEDIA JUZGADOS DE LO PENAL
ALMERÍA	254	442	1,15	1,15
CÁDIZ	958	1.434	1,31	1,20
CÓRDOBA	363	553	1,25	1,08
GRANADA	360	613	1,15	1,07
HUELVA	236	478	1,26	1,15
JAÉN	283	482	1,40	1,15
MÁLAGA	845	1.808	1,20	1,09
SEVILLA	1.023	3.202	1,38	1,11
ANDALUCÍA	4.322	9.012	1,26	1,12

Estos datos indican la necesidad del Gobierno de reforzar sus políticas, dirigidas a conseguir el objetivo de acabar con la violencia machista que padecen las mujeres en Andalucía, y consideramos que deberían pasar, al menos, por:

1. Elevar el presupuesto de política social de cuatro euros de cada cien hasta el 20%.
2. Inclusión de nuevos servicios, nuevos derechos y nueva financiación en las leyes de igualdad y violencia de género.
3. Acceso preferente a la vivienda de mujeres víctimas de la violencia de género en todas las promociones de vivienda pública, tanto en alquiler como en venta.
4. Parque de viviendas provisionales.
5. Ayudas públicas directas a las mujeres maltratadas.
6. Plan especial de familias monoparentales.
  - Equiparación a la familia numerosa.
  - Creación de un fondo de pensiones impagadas.
7. Puesta en marcha de un verdadero plan de inserción laboral dirigido a mujeres que sufren amenazas y son víctimas de malos tratos.
8. Inspección laboral en materia de igualdad.

Es por ello que pedimos la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, para que informe de las actuaciones previstas por el Gobierno dirigidas a acabar con la violencia machista contra las mujeres en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**7-07/APP-000086, Solicitud de comparecencia de la  
Consejera de Medio Ambiente ante el Pleno de  
la Cámara**

*Asunto: Informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque New Flame en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APP-000087, Solicitud de comparecencia de la  
Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque New Flame en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN****7-07/APC-000305, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar del balance sobre la colaboración con las corporaciones locales de Andalucía desde su Consejería*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza, D. Rafael Sicilia Luque y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000306, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar del balance sobre las políticas de género e igualdad de oportunidades de su Consejería*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Francisca Medina Teva, Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000307, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar del balance sobre el Plan de Drogodependencias*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000308, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar del balance sobre el Plan de Inclusión Social 2003-2006*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. Francisca Medina Teva, Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000309, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar sobre las políticas de inclusión social de su Consejería*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Silvia Calzón Fernández, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000310, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar sobre las políticas de infancia y familias de su Consejería*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Silvia Calzón Fernández, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000311, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar sobre el sistema de atención a la dependencia en Andalucía*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000312, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar del balance sobre el Plan de Juventud*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000314, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

*Asunto: Informar de los expedientes masivos de repatriación de menores inmigrantes no acompañados, y la vulneración que significa del sistema de protección de menores en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con el artículo 153 del actual Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, ante la Comisión para la Igualdad y Bienestar Social, para que informe de los expedientes masivos de repatriación de menores inmigrantes no acompañados y la vulneración que significa del sistema de protección de menores en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Junta de Andalucía está procediendo a la tramitación de expedientes de expulsión masiva de menores inmigrantes no acompañados, vulnerando de esta manera la legislación estatal y andaluza en materia de protección de menores.

Con el discurso de que los centros están saturados y masificados para justificar estas repatriaciones, el Gobierno está provocando una alarma social innecesaria, ya que el número de menores no acompañados que llegan a nuestro territorio está descendiendo en los últimos meses y, en todo caso, lo que debería hacer la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social es poner en marcha dispositivos que garanticen los derechos de estos menores.

No se puede aceptar la repatriación de manera masiva de estos menores, porque es la Ley del Menor la que debe regir en cuanto a los derechos de los mismos, y, evidentemente, hay que efectuar un exhaustivo estudio y procedimiento de manera individual en cada caso, en el que se debe incorporar el preceptivo informe social y contemplar los mecanismos de garantía de los derechos de los niños y niñas.

Estas repatriaciones no significan ninguna garantía de los derechos humanos para los menores a su vuelta al país de origen: Marruecos. De igual modo, tampoco es una medida garantista de los derechos de los menores la construcción de centros de acogida en el norte de África, financiada por el Gobierno andaluz y por la UE, que, en todo caso, viene a significar la externalización de las políticas y los programas que debe ejecutar el Gobierno andaluz en nuestro territorio en materia de derechos de los menores.

Es necesario que el Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Asuma su responsabilidad respecto a la acogida de menores inmigrantes no acompañados en necesidad de protección, según establece el propio sistema de protección de menores en Andalucía y el respeto a los derechos humanos, para cumplir de esta manera con las bases de las actuales leyes que rigen en esta materia.
- Ejerza un trato igual real entre los menores andaluces y extranjeros que están bajo su tutela, para que de esta manera sea el interés superior de los menores el que prevalezca, así

como sus derechos fundamentales, tales como el derecho a opinar ante decisiones que les afectan, a que conste en acta sus opiniones y a disponer de asistencia letrada.

- Promueva, junto a la UE, medidas de apoyo económico de atención a los menores no acompañados en Andalucía y el desarrollo de programas de prevención en los países emisores de inmigrantes infantiles.

Por todo ello, solicita la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social para que informe de los expedientes masivos de repatriación de menores inmigrantes no acompañados y la vulneración que significa del sistema de protección de menores en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.  
La Portavoz del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

### **7-07/APC-000315, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Discapacidad**

*Asunto: Explicar los principios rectores y programas específicos dirigidos al ámbito del medio rural de Andalucía, que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y el respeto de la diversidad*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con el artículo 153 del actual Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Discapacidad para explicar los principios rectores y programas específicos dirigidos al ámbito del medio rural de Andalucía, que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y el respeto de la diversidad.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La circunstancia de residir en el medio rural incide en numerosos aspectos del desarrollo personal y de la vida cotidiana y no especialmente a favor de la participación (inclusión) social de las personas con discapacidad. Lo rural y las personas con discapaci-

dad han tenido un tratamiento superficial en documentos importantes en los que se plasman políticas y han carecido de medidas a favor de las personas con discapacidad. Tampoco los planes de desarrollo rural han incluido de manera transversal medidas que favorezcan a este grupo de población.

A modo de introducción, se señalan algunos datos:

#### *El Medio Rural, Lugar Para Vivir Con Discapacidad. El Entorno*

El primer inconveniente con el que topan las personas con discapacidad que residen en el medio rural es el constituido por las distancias, la dispersión del modelo residencial, la lejanía a los servicios, la insularidad. Estas circunstancias aportan una primera dificultad añadida a la propia de la discapacidad: para casi todo «la gente tiene que desplazarse».

La baja densidad limita la llegada de los recursos; a ello se une la despoblación paulatina que padecen muchos núcleos rurales, lo que alimenta una posible tendencia al abandono de los que quedan. Cuesta que las iniciativas lleguen al ámbito rural.

Se pone de manifiesto que las circunstancias negativas diversas se retroalimentan. Hay menos recursos y menos habilidades para conseguirlos.

El aislamiento que se produce en muchos lugares lleva a la invisibilidad social de las personas con discapacidad en los entornos rurales.

La desatención, en ocasiones total o con servicios claramente insuficientes, potencia el riesgo de la exclusión.

Los grupos de personas con discapacidad, importantes en sí, quedan diluidos en los problemas generales del medio rural.

Las ya citadas grandes distancias a los servicios generan la dependencia total y constante de los medios de transporte; a ello se suma la carencia de transporte accesible. Como consecuencia de todo lo anterior, la persona con discapacidad depende de ella misma, de su familia o vecinos. En definitiva, de la disponibilidad de las personas de su entorno inmediato para trasladarla cuando lo necesita.

Se presentan muy a menudo problemas importantes, y en ocasiones irresolubles, para adaptar la vivienda ante situaciones de discapacidad sobrevenida. Ello puede dar lugar a una espiral de aislamiento de la persona atrapada en su propio domicilio. Puede tener inaccesibles espacios vitales de la vida familiar.

En el medio rural, la inaccesibilidad se manifiesta como una circunstancia limitante, que se hace presente de forma casi constante en la vida de la persona con discapacidad.

Existen claras dificultades para el acceso a las nuevas tecnologías desde el medio rural, lo que incide en la denominada brecha digital.

#### *El asociacionismo de las personas con discapacidad en el medio rural*

La escasa participación en actividades sociales y culturales se revela como efecto de las dificultades que presenta el disfrute del ocio para las personas con discapacidad en el medio rural.

Se manifiesta la importancia del asociacionismo, de la participación social, de encontrarse, reunirse, hablar y discutir entre iguales.

Hay una clara influencia del asociacionismo en la visibilidad de la discapacidad en el medio rural. En ocasiones, se comprueba que «si hay una asociación, la imagen y la presencia de la persona con discapacidad en el entorno es mucho más evidente».

#### *La perspectiva de género*

La mujer puede llegar a padecer una triple discriminación: por ser mujer, por presentar una discapacidad y por vivir en zonas de difícil acceso a los servicios.

El hecho de la discapacidad no le libra de ejercer de cuidadora, función tradicionalmente asignada a la mujer.

#### *Desarrollo rural y personas con discapacidad*

Se considera imprescindible tener presente a las personas con discapacidad en las políticas de desarrollo rural. Se reclama atención a las personas vulnerables, entre las que sobresalen las que viven con discapacidad en el medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que se solicita la comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de que informe de los principios rectores y programas específicos dirigidos al ámbito del medio rural de Andalucía, que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y el respeto de la diversidad.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2007.  
La Portavoz del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

#### **7-07/APC-000316, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo**

*Asunto: Informar sobre el accidente laboral producido en la planta cementera del Grupo Holcim en Carboneras*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **7-07/APC-000317, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo**

*Asunto: Informar sobre el acuerdo laboral alcanzado entre la dirección de Delpbi, el comité de empresa de la factoría de Puerto Real (Cádiz) y la Junta de Andalucía*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **7-07/APC-000318, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**

*Asunto: Informar sobre las medidas previstas para el desarrollo del artículo 185.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, referido a la modulación de las ayudas agrarias de la UE*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### *A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre las medidas previstas para el desarrollo del artículo 185.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, referido a la modulación de las ayudas agrarias de la UE.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Agricultura acaba de hacer público el listado del reparto de las ayudas provenientes de la UE a los agricultores andaluces, y del mismo se desprende una situación muy injusta porque, de un total de 318.000 agricultores con derecho de ayudas, sólo unos tres mil se llevan más del 20% del total de los más de mil quinientos millones de euros que llegan a nuestra tierra cada año.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía vigente, en su artículo 185, establece en materia de gestión de los fondos europeos toda una serie de competencias, incluida en su punto 2, la modulación de estos fondos con criterios sociales y territoriales.

No hay duda de la fuerte demanda social que existe en Andalucía para que estos fondos sean modulados, para que el fin de los mismos sea mucho más social, y permita que de manera importante estos fondos lleguen a quienes realmente los necesitan, pequeños y medianos agricultores, explotaciones familiares, aquellas explotaciones que más empleo puedan crear, para que realmente permita la mejora de las rentas de estos agricultores y el asentamiento de la población al territorio.

Los fondos europeos provenientes de la política agraria común no pueden servir para el enriquecimiento, aún mayor, de grandes terratenientes de Andalucía, que reciben grandes cantidades económicas por los derechos generados por nuestra agricultura y nuestra gente, y ellos lo sacan fuera de Andalucía, para colocarlos en inversiones que nada tienen que ver con el medio rural andaluz ni con los trabajadores de nuestra tierra.

Mientras los grandes propietarios agrícolas se hacen más ricos en Andalucía, el medio rural sigue padeciendo problemas sociales y económicos; se sigue viendo a gente obligada a emigrar y no se produce una convergencia real en Andalucía, lo que provoca una dualidad en nuestra Comunidad autónoma, ni tampoco se produce la convergencia con España o la UE.

El Gobierno tiene que incorporar en la agenda política, de manera urgente, la puesta en marcha de medidas dirigidas a la modulación de estas ayudas y permitir un reparto más justo.

Por todo ello, se solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca en Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para que informe sobre las medidas previstas para el desarrollo del artículo 185.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, referido a la modulación de las ayudas agrarias de la UE.

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2007.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

#### **7-07/APC-000319, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión correspondiente**

*Asunto: Valorar el Proyecto de Ley del Gobierno que regula el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y, en especial, el aspecto que establece la posibilidad de sacar a bolsa dicho fondo*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **7-07/APC-000320, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión correspondiente**

*Asunto: Informar sobre la situación en la que se encuentra la negociación con el Estado respecto a la transferencia de las competencias sobre el Guadalquivir, establecidas en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, así como la posición del Consejo de Gobierno respecto al recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **7-07/APC-000321, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre los acuerdos recientemente firmados con asociaciones empresariales y profesionales para el apoyo al cine y a la industria audiovisual en Andalucía*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, Dña. Rocío Palacios de Haro, Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

#### **7-07/APC-000322, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre el índice de audiencia de la televisión andaluza en el primer semestre de 2007*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, D. Juan Paniagua Díaz, D. José Muñoz Sánchez y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000323, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura**

*Asunto: Informar sobre el Programa Andalucía Barroca*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, D. Iván Martínez Iglesias, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000324, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura para evaluar el impacto del sector cultural en la economía andaluza*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Raquel Serón Sánchez, D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000325, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad**

*Asunto: Informar sobre el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Verónica Pérez Fernández, Dña. Regina Cuenca Cabeza, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000326, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad**

*Asunto: Informar del balance sobre las políticas de discapacidad desarrolladas por su Consejería*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Verónica Pérez Fernández, Dña. Raquel Arenal Catena, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000327, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar del balance de las actuaciones del refuerzo a la lectura y fomento de la cultura*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Dolores Blanca Mena, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José García Giralte, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000328, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el análisis del Plan de Plurilingüismo en esta legislatura*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Dolores Blanca Mena, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José García Giralte, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000331, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el balance de los planes de compensación educativa*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. Raquel Arenal Catena y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000329, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el inicio del curso escolar 2007-2008*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Dolores Blanca Mena, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José García Giralte, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000332, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el balance del Plan Mejor Escuela*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. Raquel Arenal Catena y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000330, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el análisis de la Formación Profesional en esta legislatura*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Dolores Blanca Mena, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José García Giralte, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000333, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones desarrolladas para favorecer la convivencia en los centros educativos*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. Raquel Arenal Catena y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000334, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el análisis de las actuaciones del Plan de Igualdad durante esta legislatura*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José García Giralte, D. Manuel García Quero, D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000335, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre el análisis de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. José García Giralte, D. Manuel García Quero, D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000336, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte**

*Asunto: Informar sobre el recientemente aprobado Plan Andaluz de Orientación Comercial de Andalucía 2007-2010*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000337, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud**

*Asunto: Informar sobre la política de recursos humanos en el hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba)*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000338, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud**

*Asunto: Informar sobre la puesta en marcha del Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad 2007-2012*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000339, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud**

*Asunto: Informar sobre la puesta en marcha del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía 2007-2012*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000340, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**

*Asunto: Informar sobre la valoración de la propuesta inicial para la reforma de la OCM del vino presentada por la Comisión Europea el pasado 4 de julio, y las acciones que va a emprender para la defensa del sector en Andalucía*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000341, Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**

*Asunto: Informar sobre la valoración de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas aprobada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el pasado 12 de junio, y las acciones que va a emprender para la defensa del sector en Andalucía*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000342, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo**

*Asunto: Informar sobre el sector naval en Andalucía: Cádiz, Sevilla y Huelva. Carga de trabajo, empleos directos e indirectos y formación*

---

*A petición propia  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000343, Solicitud de comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación**

*Asunto: Informar sobre los objetivos alcanzados en el viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a China*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Paniagua Díaz, D. Eduardo Bobórcuez Leiva, D. Fernando Manuel Martínez Vidal y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000344, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la evolución del fracaso escolar en Andalucía desde el curso 2000-2001 a 2006-2007 y medidas adoptadas por la Consejería de Educación para mejorarlo*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000345, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre las medidas puestas en marcha por la Consejería de Educación para la mejora de la convivencia escolar*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000346, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre las propuestas de mejoras puestas en marcha por la Consejería de Educación tras los datos aportados por las pruebas de diagnóstico celebradas el pasado curso académico*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000347, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre los objetivos de Lisboa y el grado de cumplimiento, por parte de Andalucía, en materia educativa*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000348, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la situación de las bibliotecas escolares en los centros educativos de Andalucía*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000349, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la Ciudadanía*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000350, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la valoración del ritmo de construcción y mejora de las infraestructuras escolares en Andalucía*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000351, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la valoración del inicio del curso escolar 2007-2008*

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007  
Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000352, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000353, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente**

*Asunto: Informar sobre las conclusiones de la investigación sobre las causas que provocaron el incendio en Cerro Muriano (Córdoba) y las actuaciones realizadas por la Consejería*

---

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000354, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre la situación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan A. Cebrián Pastor, Dña. Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000355, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre la situación urbanística en el municipio de Carboneras (Almería)*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan A. Cebrián Pastor, Dña. Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000356, Solicitud de comparecencia, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre la situación urbanística en el municipio de Huércal-Overa (Almería)*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan A. Cebrián Pastor, Dña. Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

---

**7-07/APC-000357, Solicitud de comparecencia, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre el cumplimiento de la legalidad urbanística en nuestra Comunidad*

---

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan A. Cebrián Pastor, Dña. Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*  
*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000358, Solicitud de comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social**

**AYUDA ASISTENCIAL**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía*

*Centros de atención y acogida*

1998 50 centros  
2004 40 centros  
-20%

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

*Mujeres atendidas*

1998 428 mujeres atendidas  
2006 546 mujeres atendidas  
+ 27%

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con el artículo 153 del actual Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de las actuaciones destinadas a acabar con la violencia machista hacia las mujeres en Andalucía.

*Centros asesores*

1999 138  
2004 173 (600 municipios andaluces sin ningún centro de estas características)  
+ 25%

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada día nos encontramos con nuevos casos de violencia machista hacia las mujeres, que terminan con la muerte de la víctima muchos de ellos. En Andalucía, se da la mayor parte de casos de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas –en 2006, el 29% de estas muertes ha sido en Andalucía–. Por otra parte, existe un escaso presupuesto para la atención a la mujer y una congestión importante en los juzgados especializados en violencia contra la mujer. Todo esto se ve reflejado en los siguientes datos, según estadísticas del Gobierno central:

*Llamadas al teléfono del IAM 900 200 999 (datos del IAM)*

2003 18.000  
2006 16.000  
-12%

**DATOS VIOLENCIA GÉNERO**

*Denuncias por violencia de género*

2002 11.000  
2006 18.000  
+64%

*Denuncias por violencia sexual*

1999 975  
2006 1.284  
+32%

*Órdenes de protección*

2003 2.899 (Extrapolación de los datos de los últimos cinco meses de 2003 –1.208 órdenes de protección–)  
2005 9.220  
+318%

*Servicios Sociales Comunitarios (2006)*

183 millones de euros  
131 millones aportados por las corporaciones locales (72%)  
33 millones aportados por la Consejería de Asuntos Sociales (18%)  
17 millones aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales (10%)

*Presupuesto de atención a la mujer (Junta de Andalucía)*

35 millones de euros sobre un total de 29.187 millones: es decir, once céntimos de euros por cada cien de gasto.

**MUJERES MUERTAS A MANOS DE SU PAREJA O EX PAREJA**

AÑO	ANDALUCÍA	ESPAÑA	PORCENTAJE DE MUERTES ANDALUCÍA
1999	13	54	24%
2000	10	63	16%
2001	12	50	24%
2002	10	54	22%
2003	13	71	18%
2004	19	72	26%
2005	9	58	15.5%
2006	20	68	29%
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>490</b>	<b>22%</b>

**SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN 2006  
(INFORME DEL CGPJ)**

	ASUNTOS EN TRÁMITE A PRINCIPIOS DE PERIODO	ASUNTOS EN TRÁMITE A FINAL DE PERIODO	ÍNDICE DE CONGESTIÓN	CONGESTIÓN MEDIA JUZGADOS DE LO PENAL
ALMERÍA	254	442	1,15	1,15
CÁDIZ	958	1.434	1,31	1,20
CÓRDOBA	363	553	1,25	1,08
GRANADA	360	613	1,15	1,07
HUELVA	236	478	1,26	1,15
JAÉN	283	482	1,40	1,15
MÁLAGA	845	1.808	1,20	1,09
SEVILLA	1.023	3.202	1,38	1,11
ANDALUCÍA	4.322	9.012	1,26	1,12

Estos datos indican la necesidad del Gobierno de reforzar sus políticas, dirigidas a conseguir el objetivo de acabar con la violencia machista que padecen las mujeres en Andalucía, y consideramos que deberían pasar, al menos, por:

1. Elevar el presupuesto de política social de cuatro euros de cada cien hasta el 20%.
2. Inclusión de nuevos servicios, nuevos derechos y nueva financiación en las leyes de igualdad y violencia de género.
3. Acceso preferente a la vivienda de mujeres víctimas de la violencia de género en todas las promociones de vivienda pública, tanto en alquiler como en venta.
4. Parque de viviendas provisionales.
5. Ayudas públicas directas a las mujeres maltratadas.
6. Plan especial de familias monoparentales.
  - Equiparación a la familia numerosa.
  - Creación de un fondo de pensiones impagadas.
7. Puesta en marcha de un verdadero plan de inserción laboral dirigido a mujeres que sufren amenazas y son víctimas de malos tratos.
8. Inspección laboral en materia de igualdad.

Es por ello que pedimos la comparecencia de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, para que informe de las actuaciones previstas por el Gobierno dirigidas a acabar con la violencia machista contra las mujeres en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2007.  
La Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

**7-07/APC-000359, Solicitud de comparecencia del  
Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de  
Agricultura, Ganadería y Pesca**

*Asunto: Informar sobre la situación y rentabilidad para los barcos  
andaluces del acuerdo pesquero con Marruecos*

*Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria  
por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento  
de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000360, Solicitud de comparecencia de la  
Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión co-  
rrespondiente**

*Asunto: Informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las cir-  
cunstancias del accidente marítimo del buque New Flame en  
la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo  
al respecto*

*Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria  
por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento  
de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000361, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Gobernación ante la Comisión correspondiente**

*Asunto: Informar, en el ámbito de sus competencias, sobre las circunstancias del accidente marítimo del buque New Flame en la bahía de Algeciras y sobre las actuaciones llevadas a cabo al respecto*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000362, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente**

*Asunto: Informar sobre la denuncia efectuada por la Asociación Unificada de Guardias Civiles sobre el deficiente funcionamiento de la delegación cordobesa de Medio Ambiente a la hora de resolver las denuncias efectuadas por el Seprona en la provincia*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**7-07/APC-000363, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre la posición del Gobierno en relación con el traspaso de las competencias ferroviarias contempladas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan A. Cebrián Pastor, Dña. Carmen Collado Jiménez, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN**

**2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

**7-07/CC-000004, Solicitud de creación de una comisión de investigación**

*Asunto: Esclarecimiento de las causas del accidente laboral de Carboneras, así como de las actuaciones de la Consejería de Empleo relativas a la exigencia de responsabilidades en dicho accidente y, en general, en las políticas de prevención de riesgos laborales llevadas a cabo en Andalucía desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha, cara a evitar la siniestralidad mortal y grave que tanta alarma social causa en la población andaluza y, especialmente, entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía*

*Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, podrán manifestar su oposición a la creación de la Comisión en el plazo de siete días desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de 30 de agosto de 2007*

*Orden de publicación de 30 de agosto de 2007*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El 6 de julio de 2007 murieron cuatro trabajadores y varios más resultaron heridos como consecuencia de un accidente laboral acaecido en la planta que la empresa cementera Holcim tiene en Carboneras (Almería), al romperse una tolva y

caer encima de ellos. Ni los responsables de la empresa ni el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía aprecian ningún fallo en las medidas de seguridad, mientras que los sindicatos encuentran indicios de responsabilidad por parte de la empresa en cuanto al estado de la tolva desplomada, que tiene una antigüedad de 27 años y unas 400 toneladas de peso.

No es la primera vez que, en accidente laboral de envergadura, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía adopta una postura similar a la antedicha, exculpando —de salida— a la empresa de toda responsabilidad y enfrentándose con la posición de los sindicatos, pues ya el 7 de noviembre de 2005, con motivo del accidente laboral acontecido en la construcción de la A-7, a la altura de Almuñécar, el Consejero de Empleo manifestó una posición de exculpación de toda responsabilidad del Ministerio promotor y de la UTE constructora y de su subcontrata, avalada por un informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Granada, que casi dos años después se ha visto desmentida por un segundo informe de la Inspección donde sí encuentra responsabilidades de la UTE y del Ministerio de Fomento.

La alarma social que ha generado el accidente de Carboneras se agrava por el escándalo de la actitud encubridora de la Consejería de Empleo.

Por todo ello, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del artículo 52 del Reglamento de la Cámara,

### SOLICITA

La creación de una comisión de investigación para el esclarecimiento de las causas del accidente laboral de Carboneras, así como de las actuaciones de la Consejería de Empleo relativas a la exigencia de responsabilidades en dicho accidente y, en general, en las políticas de prevención de riesgos laborales llevadas a cabo en Andalucía desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha, cara a evitar la siniestralidad mortal y grave que tanta alarma social causa en la población andaluza y, especialmente, entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2007.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.3 RÉGIMEN INTERIOR

***Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Tirado Ocaña como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 2 de agosto de 2007*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

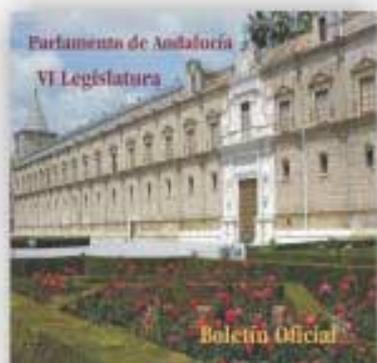
En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía,

#### RESUELVO

Nombrar a doña María Dolores Tirado Ocaña como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de las funciones de periodista del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 30 de julio de 2007  
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,  
M. Mar Moreno Ruiz.

# PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



## *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

## *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

## *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

## *Teléfono:*

34 (9) 54 59 21 00

## *Dirección web*

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

## *Correo electrónico:*

[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



## PRECIOS

### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €



© Parlamento de Andalucía  
Depósito Legal: SE. 659-1993  
ISSN: 1133-0236